

PROYECTO EDUCATIVO

IES Llano de la Viña

Revisión 2021-22

OCT

Aprobado por Consejo Escolar : 25 de octubre

INTRODUCCIÓN

La ley 17/2007 de Educación de Andalucía (LEA) establece que los centros docentes de Andalucía deberán elaborar su propio Proyecto Educativo en el que el centro definirá los objetivos particulares que se proponen alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan cada etapa educativa y los correspondientes currículos.

El Plan de Centro tiene carácter plurianual y vincula a toda la comunidad educativa del instituto, debiendo ser conocido por la misma.

1

CONTEXTO

1. CONTEXTO

FUENTES:

- Plan de empleo y desarrollo local 2016-2019. Ayuntamiento de Villatorres.
- SIMA
- Datos del informe Argos de 2016 de la Consejería de empleo, empresa y desarrollo de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de dirección.
- Gráficos financieros (J. Márquez)

El IES Llano de la Viña es el único centro **de educación secundaria** del municipio de Villatorres.

El número de alumnos matriculados suele situarse sobre los doscientos, cuya procedencia es de Villargordo, Torrequebradilla y Vados de Torralba, los tres núcleos de población que conforman el municipio de Villatorres.

1.1. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO

El Municipio de Villatorres aparece como consecuencia de la fusión llevada a cabo por Decreto 1076/75, de 24 de Abril, entre los municipios de Villargordo y Torrequebradilla, al que también se unió el núcleo urbano de Vados de Torralba.

La población de Villatorres es aproximadamente de unos cuatro mil quinientos habitantes.

La vida económica y social gira alrededor de la agricultura, y dentro de ella al cultivo del olivar, que ocupa la mayor parte del terreno cultivable, existiendo cooperativas agrícolas ambas situadas en Villargordo, de tratamiento, envasado y comercialización.

El resto del terreno cultivable se dedica principalmente a los cereales (cebada y trigo) aunque también se cultiva el algodón y los espárragos.

Otros centros educativos y culturales de la localidad:

- Colegio Público "FRANCISCO BADILLO" – Villargordo.
- Colegio Público Rural "LA PAZ" – Torrequebradilla y Vados de Torralba.
- Centro de adultos "El Olivo" – Villargordo.
- Biblioteca Municipal.
- Museo Francisco Cerezo.

Recursos asistenciales básicos:

- Ambulatorio Local.
- Protección Civil.
- Cruz Roja.
- Trabajadores Sociales.

1.1.1 Datos estadísticos

Entorno físico

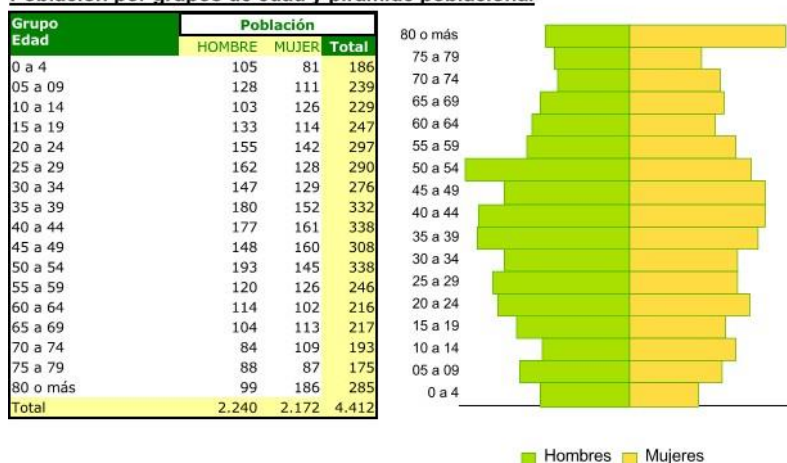
Extensión superficial (2003) 72,8 km

Altitud sobre el nivel del mar (1999) 349 m

.1.2 Población

Población total. 2016	4.377
Población. Hombres. 2016	2.216
Población. Mujeres. 2016	2.161
Población en núcleos. 2016	4.360
Población en diseminados. 2016	17
Porcentaje de población menor de 20 años. 2016	20,08
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2016	19,63
Incremento relativo de la población en diez años. 2016	0,60
Número de extranjeros. 2016	106
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2016	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2016	90
Emigraciones.	103
Inmigraciones.	80
Nacimientos.	34
Defunciones.	53
Matrimonios de distinto sexo.	16

Población por grupos de edad y pirámide poblacional



Demográficamente no se aprecian datos diferenciados en exceso de las medias provinciales y de la comunidad. Destacan los superiores índices de reemplazo y de renovación. El equilibrio entre población masculina y femenina se rompe en los tramos de población de más de 79 años donde la tasa de mortalidad masculina es superior.

Población inmigrante

		Municipio	Provincia		Andalucía	
Personas inmigrantes		116	17.235		636.205	
Tasa		2,63	2,63		7,57	
Continent e	Nacionalidad	Hombre		Mujer		
Europa	Resto UE	0	0	1	1,79%	
Europa	Rumanía	2	3,33%	3	5,36%	
América	Colombia	2	3,33%	1	1,79%	
Asia	China	1	1,67%	0	0	
África	Marruecos	54	90 %	4	76,79 %	
África	Resto de África	1	1,69 %	0	0	

La tasa de población inmigrante se sitúa en niveles muchos más bajos que en la comunidad (2,63 frente a 7,57). La procedencia es mayoritariamente de Marruecos, siendo casi insignificante el resto, Rumanía, Colombia, China y otro.

1.1.3 Nivel socio-cultural

Centros de Infantil. 2017	2
Centros de Primaria. 2017	2
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2017	1
Centros de educación de adultos. 2017	1
Bibliotecas públicas. 2017	1
Consultorios. 2017	2
Viviendas familiares principales. 2011	1.678
Viviendas rehabilitadas. 2015	9
Transacciones inmobiliarias. 2016	19

de la
no

Por nivel de instrucción, la mayoría población de Villatorres ha finalizado los estudios primarios (41,43). Con estos estudios finalizados tenemos al 23,6%. Estudios de educación secundaria han tenido el 22,63%. En los extremos encontramos un 8 % sin estudios y un 4,29 que ha realizado estudios

superiores.

1.1.4 Datos económicos

- **Sector primario**

Cultivos herbáceos

Superficie. 2015	292
Principal cultivo de regadío. 2015	Algodón
Principal cultivo de regadío: Has. 2015	46
Principal cultivo de secano. 2015	Triticale
Principal cultivo de secano: Has. 2015	71

Cultivos leñosos

Superficie. 2015	6.118
Principal cultivo de regadío. 2015	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío: Has. 2015	6.094

La
municipio es la agricultura
olivar fundamentalmente
provincia. Junto al olivar se
destinada al cultivo de trigo y algodón.

Principal cultivo de secano. 2015	Almendro
Principal cultivo de secano: Has. 2015	7

principal actividad económica del
y, dentro de esta, el cultivo del
como en tantos pueblos de la
podría destacar la superficie

La mecanización de las tareas agrícolas se ha desarrollado básicamente en la recolección de aceituna.

El municipio cuenta con cuatro almazaras, tres de ellas cooperativas, que se encargan de la extracción del aceite, habiéndose modernizado de forma importante en los últimos años, tanto en instalaciones como en los procesos de producción aunque aún alejadas, de forma destacable, de la comercialización. El resto de empresas provienen de sectores tradicionales.

Este sector es el que tiene mayor potencial de creación de empleo estacional.

- **Sector secundario**

En Villatorres existe poca iniciativa empresarial y la actividad industrial está estancada en los últimos años. Apenas subsisten un número reducido de talleres de carpintería de madera y de metal, así como talleres de reparación de vehículos.

La principal industria es la de extracción de aceite, ya mencionada.

En lo que se refiere a nuevas actividades y nuevos yacimientos de empleo la importancia va a estar, al menos en esta zona, en actividades relacionadas con cuestiones medioambientales, con temas de energías, tratamientos de aguas etc... Es decir lo que se refiere a la sostenibilidad. Existen iniciativas de empresas que están surgiendo en relación al ahorro energético, tratamiento de residuos, energía alternativa, etc....

El sector del mueble ha sido, junto con la construcción, los motores que en los últimos años dinamizaron el sector económico-social e industrial de Villatorres.

El sector de la Construcción atravesó una época de gran crecimiento siendo el sector económico que más empleo ha generó, además de ser el motor de empuje para las industrias complementarias como pueden ser carpintería metálica, industrias de la madera, instalaciones, etc...

Sin embargo, la crisis económica ha frenado cualquier expectativa de generación de riqueza, cerrando la mayor parte de estos negocios. Hoy, apenas se mantienen cuatro empresas del sector de la construcción.

- **Sector terciario**

El Sector Servicios es, tras la Agricultura, el Sector con más actividad económica, y debe de ser uno de los motores en la generación de empleo.

Destaca el comercio, actividades inmobiliarias y de alquiler, y actividades de hostelería.

Este sector ofrece oportunidades en el desarrollo de nuevas actividades económicas como son: guarderías, ludotecas, servicios a mayores y el turismo sostenible.

Establecimientos con actividad económica

Sin asalariados. 2015	87
Hasta 5 asalariados. 2015	62
Entre 6 y 19 asalariados. 2015	18
De 20 y más asalariados. 2015	1
Total establecimientos. 2015	168

Otros

Oficinas de entidades de crédito. 2015	3
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2016	26.374
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2016	7.200
Líneas telefónicas de la compañía Telefónica. 2013	1.499
Líneas ADSL en servicio de la compañía Telefónica. 2013	649

indicadores

Vehículos turismos. 2015	1.825
Autorizaciones de transporte: taxis. 2016	0
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2016	36
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2016	0
Vehículos matriculados. 2015	43
Vehículos turismos matriculados. 2015	33

Catastro inmobiliario	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2016	3.604
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2016	1.838
Número de parcelas catastrales: Solares. 2016	843
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2016	2.321

Presupuesto municipal

Presupuesto liquidado de ingresos. 2015	3.522.619
Presupuesto liquidado de gastos. 2015	3.127.488
Ingresos por habitante. 2015	798,42
Gastos por habitante. 2015	708,86

IRPF	
Número de declaraciones.	1.911
Rentas del trabajo.	15.403.619
Rentas netas estimación directa.	881.764
Rentas netas estimación objetiva.	1.193.429
Renta neta media declarada.	484.337
Otro tipo de rentas.	9.399,87

EL MERCADO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO

Paro registrado por sexo y sectores de actividad

Sector	HOMBRE		MUJER		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
AGRICULTURA Y PESCA	82	66,67%	28	19,18%	110	40,89%
CONSTRUCCION	5	4,07%			5	1,86%
INDUSTRIA	8	6,50%	7	4,79%	15	5,58%
SERVICIOS	26	21,14%	92	63,01%	118	43,87%
SIN EMPLEO ANTERIOR	2	1,63%	19	13,01%	21	7,81%
Total	123	100,00%	146	100,00%	269	100,00%

Paro Registrado en el Municipio

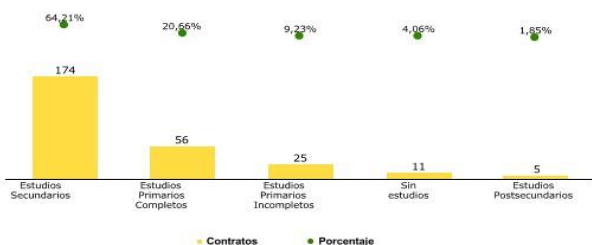
Sexo	Municipio	Provincia	Andalucía
HOMBRE	123	28.300	451.163
MUJER	146	35.620	530.785
Total	269	63.920	981.950

Paro registrado por sexo y edad

Grupo Edad	HOMBRE		MUJER		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Menor de 20	2	1,63%	5	3,42%	7	2,60%
De 20 a 24	13	10,57%	31	21,23%	44	16,36%
De 25 a 29	18	14,63%	27	18,49%	45	16,73%
De 30 a 34	17	13,82%	20	13,70%	37	13,75%
De 35 a 39	15	12,20%	18	12,33%	33	12,27%
De 40 a 44	14	11,38%	11	7,53%	25	9,29%
De 45 a 49	11	8,94%	14	9,59%	25	9,29%
De 50 a 54	17	13,82%	8	5,48%	25	9,29%
De 55 a 59	14	11,38%	7	4,79%	21	7,81%
60 o más	2	1,63%	5	3,42%	7	2,60%
Total	123	100,00%	146	100,00%	269	100,00%

Contratación por sexo y nivel de estudios

Nivel Estudios	HOMBRE		MUJER		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
Sin estudios	10	4,98%	1	1,43%	11	4,06%
Estudios Primarios Incompletos	9	4,48%	16	22,86%	25	9,23%
Estudios Primarios Completos	45	22,39%	11	15,71%	56	20,66%
Estudios Secundarios	135	67,16%	39	55,71%	174	64,21%
Estudios Postsecundarios	2	1,00%	3	4,29%	5	1,85%
Total	201	100,00%	70	100,00%	271	100,00%



Contratación por sexo en grupos de edad

Grupo Edad	HOMBRE		MUJER		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
Menor de 20	14	6,97%	4	5,71%	14	5,17%
De 20 a 24	17	8,46%	8	11,43%	21	7,75%
De 25 a 29	24	11,94%	7	10,00%	27	9,96%
De 30 a 34	24	11,94%	13	18,57%	37	13,65%
De 40 a 44	19	9,45%	10	14,29%	29	10,70%
De 45 a 49	31	15,42%	14	20,00%	45	16,61%
De 50 a 54	28	13,93%	7	10,00%	35	12,92%
De 55 a 59	13	6,47%	7	10,00%	20	7,38%
60 o más	11	5,47%			11	4,06%
Total	201	100,00%	70	100,00%	271	100,00%

Contratos por tipo

	HOMBRE	MUJER	Total
Contratos	201	70	271
Contratos temporales	199	70	269
Contratos a tiempo parcial	18	22	40
Contratos a extranjeros	5	1	6

Distribución por sexo en el municipio

A Villatorres, igual que a la mayoría de municipios de la provincia, la crisis económica iniciada en 2007 le ha afectado notablemente. Gran parte del empleo generado en industria, la construcción básicamente y los servicios se vio destruido. Muchos jóvenes, que en su día abandonaron sus estudios para acceder al entonces floreciente sector de la construcción, que les generaba ingresos y expectativas inmediatas, se encontraron sin trabajo y sin formación para afrontar la situación en otros sectores. La agricultura, el casi monocultivo del olivar, ha sido el encargado de paliar en parte la demanda con empleo temporal.

Por sexo, la mujer ha sufrido y sufre más la situación de desempleo. Por edad, el 60% del paro registrado se concentra en la horquilla de 20 a 44 años.

Por sector de actividad, la mayor demanda se centra en la agricultura como es lógico por ausencia de oferta del resto de sectores, muy limitados.

Por tipo de contrato resulta significativo que el 99,26 de los mismos son temporales y ligados fundamentalmente a tareas agrícolas y hostelería.

Por nivel de instrucción, el 67 % en hombres y el 56 % en mujeres, de los contratos efectuados han afectado a trabajadores con estudios de secundaria. Apenas un 2,3 % de los contratados tiene estudios superiores.

Por lo que se refiere a la población inmigrante, la agricultura y los servicios (hostelería) acaparan las demandas de trabajo. Su procedencia, como se ha indicado anteriormente, es básicamente de Marruecos.

1.2 EL CENTRO

OFERTA EDUCATIVA

Se ofertan dos líneas de ESO.

Existen dos líneas Bilingües inglés (la segunda con implantación desde el curso 2019-20)

PLANES Y PROGRAMAS

Se desarrollan los siguientes Planes y Programas

- Plan de Lectura y bibliotecas
- Plan de Transformación digital educativa
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres
- Forma Joven
- Escuela, espacio de Paz
- PROA
- Plan de autoprotección.
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos.
- Plan medioambiental.
- Programa bilingüe.

1.2.1 Alumnado

El alumnado adscrito proviene de dos centros de Primaria: Francisco Badillo de Villargordo y el Colegio Público Rural La Paz de Torrequebradilla, de donde proceden alumnos de ese núcleo y de Vados de Torralba.

Generalmente, el alumnado vive con sus padres y, en numerosos casos, además con sus abuelos, en casa propia y con disponibilidad, en general, de sitio particular para estudiar.

El nivel general de estudios de los padres suele coincidir con los estudios primarios.

Dedica poco tiempo al estudio, lo que contrasta con la gran cantidad de tiempo que suelen dedicar a ver la televisión u otra actividad.

La motivación por los aspectos académicos no es muy alta. Encontramos varios tipos de alumnos/as: algunos destacan por su capacidad de aprendizaje. Otros, con trabajo y esfuerzo, van superando los objetivos marcados. Finalmente, un pequeño grupo que no tiene interés alguno.

Parte del alumnado plantea una dificultad que creo está generalizada: como es la falta de esfuerzo y de valoración del estudio. La sociedad actual también ofrece otras ofertas de formación e información mucho más directas y estimulantes para los alumnos: televisión e internet fundamentalmente. Esto provoca que el centro educativo no sea ya la única fuente de información y formación, perdiendo ese "prestigio" cultural que tenía anteriormente; que el alumnado no vea interesantes los contenidos ni los procedimientos de los centros y los valore como atrasados y que se vayan modificando los valores adquiridos mediante esas otras ofertas: inmediatez del éxito, poca selección de la información, etc.

Ante esta nueva realidad no sirve el planteamiento de que aquel alumno o alumna que no se adapte o se integre abandone el sistema. Esa postura nos llevaría a una escuela selectiva y excluyente. El carácter inclusivo que debe tener el centro se debe manifestar de forma manifiesta con el desarrollo efectivo de las medidas de las que dispone el sistema para afrontar

las situaciones de todo el alumnado, particularmente la del que presenta dificultades y es más desfavorecido.

En este sentido entiendo que una opción coherente debe estar en la apuesta por introducir en la acción educativa el máximo de elementos que faciliten el cambio, innovación curricular y metodológica, la adaptación y la integración.

Análisis de resultados académicos y eficacia de planes y programas

De los indicadores homologados de la AGAEVE podemos extraer bastantes consideraciones que se deben tener en cuenta.

Datos comparativamente positivos

- Por lo que respecta al alumnado con evaluación positiva en todas las materias podemos afirmar que, en este centro, las tasas son superiores a las de centros de ISC similar y a la media de la comunidad y de la zona.
- También resultan positivas, comparativamente con centros de similar ISC, las tasas de alumnado promociona sin adaptaciones.
- Del mismo modo, resulta positiva la tasa del alumnado con evaluación positiva.
- Significativa resulta también la tasa de alumnado que titula con evaluación positiva en todas las materia que resulta superior en trece puntos a los centros de ISC similar, en diez puntos a la media de Andalucía, y en tres a los de la zona educativa.
- Lógicamente, también resulta comparativamente positiva la tasa de alumnado con titulación sin haber superado todas las materias.
- Positiva resulta también la tasa media del alumnado con abandono escolar y la de idoneidad.

Datos comparativamente negativos

- También lo es la de eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.
- La tasa de alumnado reincidente en conductas contrarias es tiene una tendencia negativa los últimos tres años.

Datos comparativamente similares

- La de absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.
- Además de los datos de los indicadores, otras fuentes como la actuación del servicio de inspección que ha desarrollado su actuación en el centro deben servir para focalizar aquellos aspectos susceptibles de mejora para su desarrollo

En el IES Llano de la Viña se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

El centro tiene, actualmente, un total de 8 grupos distribuidos de la siguiente forma:

- 2 grupos de 1º de ESO, 2 de 2º, 2 de 3º y 2 de 4º.
- En el marco de las medidas de atención a la diversidad, se han creado dos grupos de PMAR, en 2º y 3º.

1.2.2 Profesorado

Oscila entre los 21 y 24 profesores/as con disminución del grado de estabilidad en los últimos años como consecuencia del denominado concursillo. Actualmente el centro cuenta con

una plantilla de 24 profesores/as. En el presente curso 2021-22 se ha visto provisionalmente ampliada con dos cupos más, uno del ámbito socio-lingüístico y otro del científico-tecnológico.

Salvo las situaciones planteadas por el mencionado concursillo, la estabilidad de la plantilla es notable. Incluso en la ocupación de plazas funcionamiento donde el profesorado suele repetir este destino al realizar su solicitud en los procesos de adjudicación. El hecho de querer repetir en el destino es un buen síntoma del clima general de trabajo y relaciones personales en el centro.

Las relaciones de grupo vienen marcadas claramente por dos ámbitos que no tienen porqué coincidir, el ámbito reglado (órganos del centro) y el ámbito no reglado: afinidades personales, desplazamientos diarios, intereses comunes, etc...

En el ámbito reglado se puede decir que se está mejorando en la coordinación aunque sería necesario dar un impulso a la participación activa y asunción de iniciativas en un marco de gestión corresponsable. En las relaciones no regladas, también hay un buen ambiente general

Habría que mencionar también la implicación del profesorado en las acciones que el centro desarrolla, siendo muy positiva en general.

1.2.3 PAS

El I.E.S. Llano de la Viña de Villatorres cuenta con tres puestos ocupados de personal no docente: un puesto de administrativo/a y dos ordenanzas.

El servicio de limpieza, con gestión externa, cuenta con un equipo de cuatro limpiadoras.

Todos ellos tienen un papel básico para el funcionamiento del centro y también su aportación es imprescindible para su buen clima.

Sería conveniente ampliar la plantilla de limpieza teniendo en cuenta, entre otras cosas, la utilización de instalaciones en jornada de tarde (Escuelas deportivas, PROA)

1.2.4 FAMILIAS

La situación socioeconómica de las familias del alumnado no difiere lógicamente de la del resto de habitantes del municipio antes analizada.

Su participación en la vida del Centro es escasa exceptuando a miembros activos de la AMPA.

El segundo aspecto es la relación con el profesorado, tutoría y equipo directivo. Son, con carácter general, cordiales. Excepcionalmente algunas familias, muy pocas, sólo valoran que los alumnos estén ocupados y controlados en los centros implicándose poco en el desarrollo educativo de sus hijos. Suele coincidir con alumnado desmotivado, con déficits manifiestos y con comportamientos de vulneración de normas normalmente de carácter leve, pero reiteradas.

Los datos extraídos de los cuestionarios de satisfacción de la AGAEVE muestran un grado elevado de satisfacción de las familias con el centro y sus actuaciones.

Otra forma de establecer contactos es a través de tutorías colectivas, de grupo, e individuales. Es muy habitual que la interacción se produzca por requerimiento de tutores/as, en el caso del alumnado con comportamientos poco adecuados. Por requerimiento familiar es más frecuente que sean los padres de alumnos cuyo comportamiento y rendimiento educativo es el adecuado los que más cantidad y variedad de interacciones mantengan con tutores u otros profesores de sus hijos.

Asimismo se produce un encuentro entre profesorado de primaria y Tutores de nuestro IES para la adscripción del alumnado de nueva incorporación a los distintos grupos de 1º de ESO en el marco del Programa de tránsito.

Anualmente, desde jefatura de estudios, orientación y coordinación del programa de bilingüismo se realiza una reunión en el centro de primaria para explicar a los padres del alumnado de nuevo ingreso los servicios del centro, y su oferta formativa a fin de orientarles antes de la matriculación.

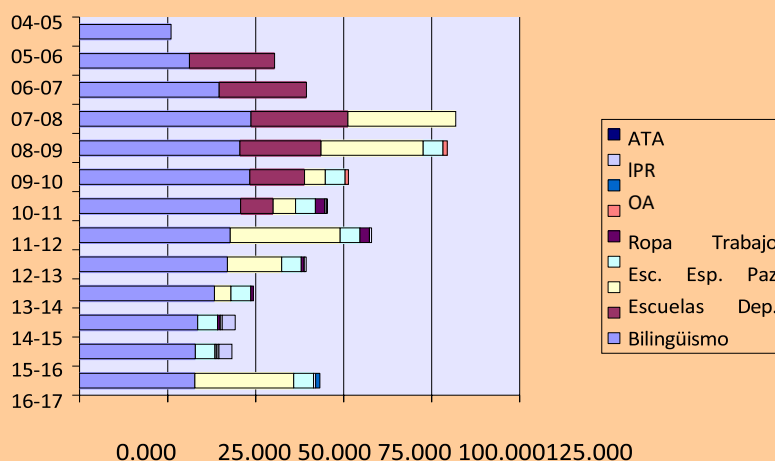
La junta de delgados de padres y madres funciona poco, desde el curso pasado está incluida en el plan de mejora, continuándose durante este curso escolar. Tras su constitución apenas tiene actividad. Este aspecto, de difícil solución, requiere una reflexión y debate para actuar en consecuencia.

En el centro está constituida la Asociación de Madres y Padres "Villatorres Joven" con la que las relaciones son positivas aunque insuficientes desde mi punto de vista y sobre la que referiré propuestas de actuación concretas en el apartado correspondiente de este proyecto. Requiere un esfuerzo para tratar de incrementar su afiliación y participación.

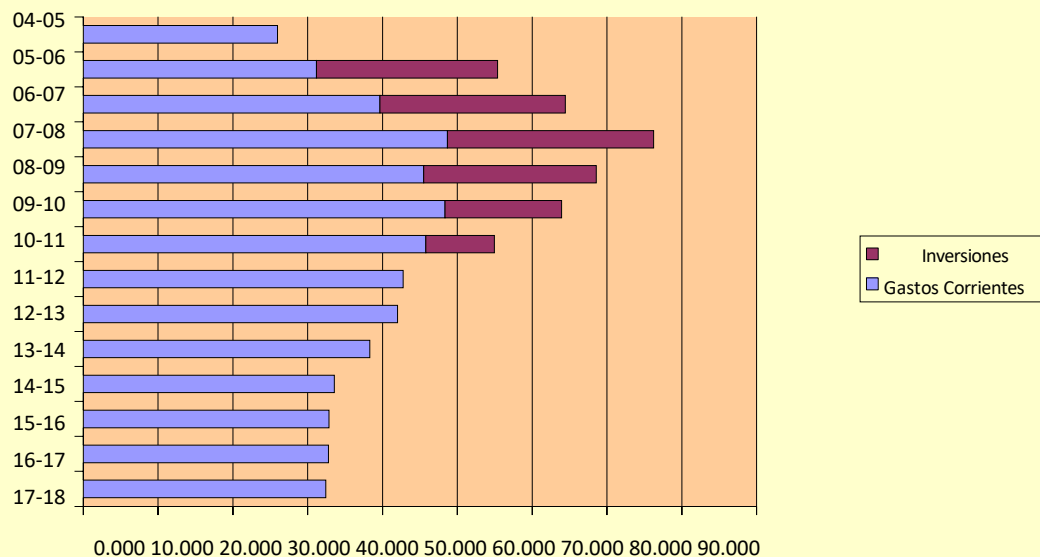
1.2.5 RECURSOS FINANCIEROS

DESTINO DE LOS INGRESOS			
CURSO	Gastos Corrientes	Inversiones	TOTAL
04-05	25.983,25	-	25.983,25
05-06	31.172,31	24.224,30	55.396,61
06-07	39.658,37	24.766,81	64.425,18
07-08	48.685,31	27.531,48	76.216,79
08-09	45.513,70	23.048,67	68.562,37
09-10	48.359,64	15.573,35	63.932,99
10-11	45.770,60	9.181,00	54.951,60

Evolución Global de Ingresos



Evolución de Ingresos de la Consejería



Por otra parte, la inclusión de un presupuesto para **gastos de inversión**, desde el curso 2005-2006 al 2010-2011, que permitió el desarrollo de actuaciones de adaptación y mejora necesarias (Adaptación de casa de conserjería como biblioteca, dotación de material, climatización, obras de cierre de parte del perímetro...) se eliminó desde ese curso 2010-11 hasta ahora.

La pérdida de esta partida de inversiones ha impedido acometer de forma totalmente satisfactoria el necesario mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro.

La dotaciones para cobertura de Planes y Programas, Bilingüismo, Gratuidad de libros, y Escuelas deportivas y PROA, ésta última sin gestión directa del centro, sí han tenido puntual desarrollo presupuestario.

Desde entonces hasta ahora se puede concluir que, con la dotación presupuestaria actual, sólo es posible hacer frente a los gastos de funcionamiento ordinario básicos sin poder acometer otras actuaciones.

Por otro lado, sería necesario señalar que las solicitudes de reposición de material inmobiliario, de material informático y de actuación en obras de mejora no han podido tener hasta el momento una respuesta suficientemente satisfactoria.

Resulta ya histórica la solicitud de construcción de un salón de actos o sala de usos múltiples que acoja las numerosas actividades del centro que, o bien se tiene que descartar o se tienen que desarrollar en dependencias del Ayuntamiento que resultan insuficientes en capacidad y sin recursos adecuados. Las obras de mejora de esta dependencia municipal en el futuro podrán paliar en parte este problema, pero no solucionar el mismo. Es un freno al desarrollo de actividades que limita la vida del centro.

1.2.6 INSTALACIONES

Además de las aulas generales, el Centro dispone de:

- Aula de música.
- Aula de plástica.
- Aula de tecnología.
- Aula de idiomas.
- Laboratorio.
- Aula de informática.
- Gimnasio.
- Pista polideportiva.
- Patios exteriores
- Biblioteca.
- Cafetería(cerrada actualmente)

2

**OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA
DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA
CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL
SISTEMA EDUCATIVO.**

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El IES Llano de la Viña pretende alcanzar el éxito educativo del alumnado, entendido como resultado de la formación integral independientemente de sus condiciones personales, sociales o económicas, aumentando la tasa de promoción y titulación del alumnado, disminuyendo la tasa de abandono escolar y aumentando la del alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias clave.

2.1 Relacionados con los resultados académicos.

2.1.1 Objetivos

La Mejora de los rendimientos educativos:

- Mejora del porcentaje del alumnado de cada curso que promociona, del que alcanza la titulación al finalizar la etapa y del que continúa estudios al finalizar.
- Mejora del porcentaje de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias clave.
- Disminución del número de alumnos que repite curso, y del que abandona sin titular.
- Motivar adecuadamente a aquellos alumnos y alumnas que podrían obtener óptimos resultados pero que no muestran interés por sus estudios.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio.
- Animar la renovación metodológica, el perfeccionamiento y la mejora continua de la labor docente.
- Prestar especial atención a las materias instrumentales, particularmente para el alumnado necesitado de apoyo educativo y fomentando la participación en el Programa de Acompañamiento.
- Promover compromisos educativos.

2.1.2 Actuaciones

a) Referidas a la atención a la diversidad:

- Detectar necesidades de apoyo educativo educativas y atenderlas con las diferentes medidas existentes.
- Agrupar al alumnado de NEE de forma flexible para posibilitar su atención en aula específica.
- Plantear desdobles de grupos y otras formas de agrupamientos flexibles siempre que sea posible.
- Aplicar programas de refuerzo de material troncales en 1º y 4º ESO.
- Aplicar programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
- Realizar agrupamientos por itinerarios de materias opcionales (4º de ESO).
- Atender programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas para el alumnado que no promociona de curso o aún promocionando de curso, no han superado alguna de estas áreas o materias
- Ofertar materias optativas y opcionales que favorezcan la inserción del alumnado en el sistema académico y la consecución del éxito escolar.
- Afianzar el trabajo en equipo del alumnado y el profesorado.

- Incluir en las programaciones didácticas las medidas de Atención a la Diversidad que sean necesarias para el alumnado, adoptando la metodología a sus necesidades aplicando los procedimientos establecidos.
- Garantizar el tratamiento de todos los contenidos imprescindibles en cada una de las Áreas, aplicando la selección de ellos si fuere necesario, con el fin de garantizar la puesta en marcha de los programas individualizados de los alumnos con dificultades de aprendizaje, programas de refuerzo del aprendizaje.
- Aumentar el número de compromisos educativos.

b) Referidas a las actuaciones generales del centro:

- Estimular la coordinación y el trabajo en equipo entre el profesorado
- Coordinar de medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollar el Plan de reuniones de los equipos educativos.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Siempre que sea posible, procurar la continuidad pedagógica del profesorado.
- Proporcionar información de los sistemas de becas y ayudas al estudio.
- Potenciar la coordinación con los CEIP de referencia dentro del Programa de tránsito de Primaria- Secundaria, y, siempre que sea posible, con los IES de referencia, propiciando el desarrollo de un Plan Educativo Municipal.
- Concebir la acción tutorial como parte de la función docente y no solamente como competencia del tutor/a del grupo.
- Potenciar los informes de evaluación individualizados como eficaz instrumento de información entre los miembros de los Departamentos y como punto de partida para agrupamientos flexibles del alumnado conforme a sus distintos ritmos de aprendizaje.
- Procurar implantar en el Centro un Programa de Formación Profesional básica, ya que existen numerosos alumnos con el perfil de estos programas y responder al tratamiento de la diversidad de capacidades y de motivaciones.

c) Referidas a los departamentos y el profesorado.

- Adaptar el currículo a la realidad del centro.
- Mejorar el sistema de coordinación entre equipos docentes para adoptar decisiones colectivas en los grupos que lo necesiten en relación con la competencia matemática y científica, así como la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Promover una actuación coordinada de todos los departamentos para la realización de actividades que mejoren la comunicación y expresión lingüística, aplicando en todas las áreas los criterios comunes, establecidos desde el ETCP, para evaluar cada una de las dimensiones de la Competencia Lingüística
- Coordinar la actuación de los departamentos para la realización de actividades científicas que mejoren la competencia matemática del alumnado.
- Homologar la presentación de trabajos por parte del alumnado, aplicando criterios comunes mínimos en la evaluación y calificación (faltas de ortografía, presentación, etc.)
- Aplicar las directrices del ETCP consensuadas para la confección de las programaciones didácticas de los Departamentos y para las programaciones de aula.
- Priorizar los contenidos, potenciando de forma muy especial la lectura incluyendo en todas las programaciones y aplicar por todo el profesorado el Plan de Lectura.

- Realizar actividades complementarias y extraescolares que estimulen al alumnado en el aprendizaje de las distintas materias vinculándolas al currículo.
- Incorporar cambios metodológicos con una mayor utilización de recursos Tics.
- Realizar una autoevaluación de los departamentos didácticos
- Mejorar la efectividad de las pruebas iniciales, haciéndolas más prácticas.
- Aplicar los planes de refuerzo del aprendizaje(alumnado que no promociona, alumnado aprendizaje no adquiridos de cursos anteriores y alumnado con dificultades del aprendizaje)
- Aplicación de las medidas de atención a la diversidad acordadas por el Departamento de Orientación y el resto de departamentos.
- Aumentar la implicación del profesorado del centro en Planes, Proyectos y Actuaciones de Innovación, aumentando el porcentaje de profesorado participante en actividades de formación.
- Publicar y difundir las buenas prácticas docentes a todo el profesorado, incluyendo en esta puesta en común: programaciones, contenidos mínimos por niveles, programa de refuerzo del aprendizaje
- Seguir fomentando hábitos de estudio, el trabajo diario, la realización de las tareas, la asistencia puntual a clase, penalizando los retrasos reiterados, desde el propio Centro, incorporando tales aspectos como criterios evaluadores en todos y cada uno de los Departamentos Didácticos.
- Mejorar los mecanismo para que en las ausencias previstas del profesorado éste deje actividades que sean aplicadas al alumnado durante su ausencia .

2.2 Relacionados con el Clima y la Convivencia

2.2.1 Objetivos

- Disminución de las faltas de asistencia injustificada o indebidamente justificadas.
- Mejorar el comportamiento y la disciplina en clase, facilitando un mejor ambiente de estudio
- Disminución del número de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado del centro y del número de sanciones, especialmente expulsiones de clase y centro.
- Aumentar el número de compromisos de convivencia asumidos por familias y centro.

2.2.2 Actuaciones:

- Concienciar al profesorado de la importancia y obligación de registrar en el sistema informático Séneca, las faltas, retrasos, incidencias, expulsiones, etc.
- Registrar las faltas de asistencia y retrasos en Séneca, hora a hora, mediante Pasen.
- Desde tutorías, controlar las justificaciones y emitir a jefatura de estudios el parte mensual de absentismo.
- Aplicar el Plan de absentismo del centro.
- Promover compromisos de convivencia con alumnado y familias.
- Promover actividades de formación del profesorado para mejorar los mecanismos de intervención en el aula con el alumnado disruptivo o con actitudes inadecuadas.
- Desarrollar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos utilizando la figura del alumnado mediador.
- Establecer medidas que premien la buena convivencia ligado al Programa Escuela espacio de Paz y Campañas de limpieza.

2.3 Relacionados con la Participación de las familias

- Fomentar y mejorar, en su caso, la comunicación y la implicación de las familias en la vida del centro dinamizando la junta de delegados de padres/madres.
- Insistir en la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Potenciar la participación del alumnado a través de los canales establecidos.
- Mejorar la comunicación con las familias (tutorías, web, Pasen, agenda escolar, etc.) para que éstas reciban la información puntual sobre todos los aspectos educativos, convivenciales y organizativos del centro.

2.4 Relativos a los Planes y Programas del Centro

Desarrollar con eficacia los Planes y programas aprobados:

- Plan de Lectura y bibliotecas
- **Programa bilingüe.**
- Plan de Transformación digital Educativa
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres
- Forma Joven
- Escuela, espacio de Paz
- PROA
- Plan de autoprotección.
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos.
- Plan medioambiental.
- Plan auladejaque

3 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

La LOMLOE y la Ley Educación de Andalucía (LEA) establecen que el currículo de las áreas y materias que conforman las enseñanzas en el sistema educativo andaluz, se orientará a, entre otras, desarrollar de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado, que adquiera aprendizajes y saberes esenciales para su vida con una visión interdisciplinar de los contenidos, así como alcanzar las competencias básicas establecidas para la enseñanza obligatoria. En este sentido, las líneas de actuación pedagógica son el referente que orientará las decisiones del centro, encaminadas a la consecución del éxito escolar mejorar la atención educativa velando siempre por el interés general. El modelo curricular, abierto y flexible, posibilita adecuar nuestro Proyecto a distintos contextos educativos.

3.1 FINALIDADES EDUCATIVAS GENERALES

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado desde el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible aplicando un Plan medioambiental de centro.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, la acción educativa se orientará a estos principios (Art. 4 de la LEA):

- Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- Potenciación de la evaluación.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

- Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.
- Garantizar el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- Dentro de las líneas de actuación pedagógica se tendrán en cuenta también los siguientes aspectos ya desarrollados en otros apartados de este proyecto educativo:
 - el establecimiento de los agrupamientos del alumnado
 - la asignación de tutorías
 - la determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente
 - el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

Siguiendo lo estipulado por la legislación vigente, en el I.E.S. Llano de la Viña, optamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora de cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general de las programaciones de los Departamentos y del Centro.

Además, como principio general, en la medida de lo posible, se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, usando el entorno como recurso educativo y fomentando las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, se aprovechará, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa y cultural de otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.

Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente y trabajará continuamente en las siguientes líneas de actuación:

- ✓ **Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.**

Desde nuestro Centro debemos inculcar en toda la Comunidad Educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no pueden permitirse actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni el acoso a ningún miembro de la Comunidad Educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas y el Centro las puede aportar siendo una institución no sólo académica, de estudio de disciplinas o asignaturas, sino también de formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia, etc. y que intente compensar un poco la falta de esos valores en la sociedad actual.

- ✓ **Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades.**

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en el alumnado que tenemos. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones y características y una educación de calidad la conseguiremos si se da respuesta a estas diferencias, ofreciendo posibilidades de desarrollo personal en cuanto a conocimientos, y competencias básicas y que cada alumno

y cada alumna sea capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta su situación.

- ✓ **La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella.**

Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el Centro debe abrirse a la comunidad, a su contexto, a la realidad que le rodea y debe permanecer vigilante.

Todas las actuaciones deberán encaminarse en base al desarrollo principios básicos de libertad (ideológica, de conciencia...), de igualdad (de hombres y mujeres, de oportunidades de inclusión, de participación (funcionamiento democrático y autónomo en el marco establecido por las normas, etc.

Todo ello bajo el respeto de los derechos, de la diversidad y de las diferentes capacidades y valores que son exigencia de una enseñanza de calidad: (Responsabilidad, respeto a los demás, respeto al medio, tolerancia, cultura de paz, solidaridad, compromiso)

Para la obtención de las finalidades educativas marcadas anteriormente, en el Centro proponemos las siguientes líneas de actuación:

3.2 ÁMBITO PEDAGÓGICO

3.2.1. Objetivos educativos y de aprendizaje

- ✓ Subrayar el valor de la cultura, plasmada en los distintos campos del saber, como el medio ineludible para alcanzar el pleno desarrollo del individuo en la sociedad del conocimiento, propia del siglo XXI.
- ✓ Reconocer que los hábitos de trabajo y el estudio sistemático y constante son las herramientas indispensables para adquirir cultura, conocimiento y cualificación profesional; aspectos éstos que permitirán a alumnos y alumnas incorporarse plenamente a la vida activa.
- ✓ Favorecer hábitos intelectuales y técnicas de trabajo relacionadas, especialmente, con:
 - Comprensión y expresión lingüísticas,
 - Habilidades de cálculo
 - Razonamiento
 - Constancia
 - Motivación
 - Empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
 - Aprender a aprender
 - Autonomía e iniciativa personal
- ✓ El centro elaborará sus propuestas pedagógicas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Se considerarán los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, y que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- ✓ Se establecerán medidas educativas de atención a la diversidad que permitan cubrir todos los ámbitos y/o manifestaciones en que ésta se pueda presentar:

- Alumnado que se incorpora al sistema educativo de forma tardía
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, producto de una discapacidad o de una condición social, familiar, cultural, etc. desfavorable.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales.
- ✓ Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- ✓ Fomentar el trabajo conjunto, la reflexión y la autocrítica en todas las áreas de competencia, departamentos didácticos y demás órganos de coordinación docente para así mejorar la función educativa: valorar como necesaria y fundamental la auto-evaluación del proceso de enseñanza por parte del propio profesorado.
- ✓ Potenciar el papel de los equipos educativos: asumir el papel colegiado de los mismos como posible fuente de solución de los problemas educativos del alumnado.
- ✓ Concienciar al alumnado del sentido y finalidad de los estudios que cursan como puente y rampa de lanzamiento para su incorporación a los distintos ámbitos de la sociedad.
- ✓ Se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental.
- ✓ Se impulsará el desarrollo y funcionamiento de los distintos planes educativos que el Centro ha asumido y/o pretende asumir en un futuro.

3.2.2. Objetivos de carácter metodológico

La metodología didáctica será **fundamentalmente activa y participativa, promoviendo** la innovación metodológica mediante la inclusión de las nuevas tecnologías en la práctica docente en el aula, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y el desarrollo del aprendizaje cooperativo de forma progresiva.

Se desarrollará la metodología basada en Proyectos (ABP)

Favorecerá el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el as diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se deberá:

- Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del currículum y así conseguir un aprendizaje significativo.
- Favorecer la continuidad y coherencia entre las distintas etapas educativas promoviendo y alentando el desarrollo de un Plan educativo de municipio y mejoras y profundización del Programa de tránsito.
- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo.
- Buscar la mayor uniformidad posible dentro del profesorado en lo referente a principios generales de carácter metodológico.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno/a en su grupo.
- En las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.

- En el desarrollo de todas las programaciones didácticas de todas las materias del currículo y, en su caso, ámbitos, se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral y, por tanto, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, estableciendo, procedimientos para trabajar la lectura, escritura y expresión oral.
- En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

Elementos para complementar los principios y orientaciones pedagógicos:

- El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa,
- El aprendizaje –significativo- que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el cómo enseñar se basará en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje. Es el alumno/a como sujeto activo/a quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee.
- En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

3.3 Ámbito de convivencia

- Desarrollar hábitos de convivencia que propicien la libertad individual y la de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar de forma especial por mantener en el centro un clima de trabajo y profesionalidad que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Realizar un seguimiento continuo de aquellas circunstancias y/o hechos que atenten contra las normas básicas de convivencia del Centro y supongan un quebranto de la normativa de derecho y deberes vigente.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- Favorecer la reflexión de los miembros de la comunidad educativa -en especial la del alumnado- en materia de observancia de normas cívicas de conducta tanto individual como colectiva. Tanto el Plan de Convivencia como el Plan de Orientación y Acción Tutorial se articulan como elementos indispensables para tal fin.
- Despertar en el alumnado hábitos de conservación y respeto por el material y entorno del Centro, propiedad de todos cada uno de los miembros de este colectivo y, por tanto, responsables directos de su mantenimiento.
- Propiciar encuentros y convivencias en el seno de nuestra comunidad con el fin de favorecer intercambios de experiencias educativas, lingüísticas, culturales, sociales, etc.
- Propiciar encuentros y convivencias con otras comunidades y/u otros organismos o instituciones con el fin de favorecer intercambios de experiencias educativas, lingüísticas, culturales, sociales, etc. La acción educativa en el IES Llano de la Viña se orientará a la consecución de las siguientes finalidades educativas

3.2.4Ámbito organizativo

- Dinamizar y hacer efectivo el funcionamiento de los distintos órganos de coordinación docente, fomentando la participación activa del alumnado y de los padres y madres del alumnado.
- Gestionar adecuadamente los recursos humanos y económicos del Centro.
- Impulsar el cuidado, mantenimiento y la mejora de las instalaciones del Centro.
- Cuidar la estética y decoración del Centro para crear un clima que favorezca el trabajo y la estancia de sus miembros.
- Uso racional del mobiliario y de los materiales y recursos didácticos.
- Crear y desarrollar un Plan medioambiental de centro.
- Cuidado especial de las zonas verdes y del perímetro exterior.
- Propiciar acuerdos de colaboración con organizaciones y para llevar a cabo actividades complementarias y/o extraescolares de interés para la comunidad educativa.
- Establecer e impulsar cauces de comunicación fluida y real entre todos los miembros de nuestro Centro.
- Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del Centro.

4

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRANSVERSALIDAD

4.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRANSVERSALIDAD.

La educación secundaria obligatoria constituye -junto a la educación primaria- la etapa de la educación básica que será obligatoria y gratuita para todas las personas.

Su finalidad consiste en:

- Lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico
- Desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo
- Preparar al alumnado para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral
- Formar a los alumnos/as para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la ESO se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica la concreción para nuestro centro de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza, integrando la igualdad de género como objetivo primordial tal y como recogen los artículos 39 y 40 de la Ley 19/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Al principio de cada curso escolar, cada Departamento entregará a Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas materias, asignaturas o módulos que tuviera asignados, siguiendo las orientaciones metodológicas expuestas en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, para la ESO.

Se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave establecidas por el Real Decreto 1105/2014, así como por las establecidas en el artículo 38 de la LEA y el artículo 6 del Decreto 31/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales.

Al principio de cada curso escolar, cada Departamento entregará a Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas materias o ámbitos, siguiendo las orientaciones metodológicas de la legislación actual.

Se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las **competencias** establecidas en el Real Decreto 1105/2014 y en la orden ECD/65/2015:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

El **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)** tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

4.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE CONTENIDOS POR ÁREAS DE COMPETENCIA

4.1.2 ÁREA LINGÜÍSTICA

El principal cometido del área es el de procurar que el alumnado adquiera la competencia en comunicación lingüística (referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera) y la competencia social y ciudadana (entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática).

Objetivos del área lingüística

- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística.
- Procurar que el alumnado comprenda y exprese con corrección en lengua castellana textos y mensajes completos y que se inicie en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Procurar que el alumnado comprenda y se exprese en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Procurar que el alumnado conozca y aprecie las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Procurar que el alumnado conozca y respete la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Contenidos del área lingüística

Para desarrollar la competencia en comunicación lingüística de nuestro alumnado los departamentos lingüísticos se centrarán en el desarrollo de las cuatro destrezas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir).

1. Acciones para trabajar las destrezas:

Escuchar.

Escuchar y comprender de textos orales de diversos tipos (diálogos, narraciones, instrucciones, canciones, textos literarios, etc.) en diversos formatos (conversaciones reales, grabaciones, medios de comunicación, etc.) para obtener información general y/o específica.

Memorización de textos básicos (poemas, canciones, diálogos, etc.)

Hablar

Creación y producción de mensajes orales de diversos tipos (conversaciones, simulaciones, etc.) que podrán presentarse en diversos formatos (interacciones reales, grabaciones, etc.)

Leer

Comprensión general e identificación específica de información en textos escritos, auténticos y adaptados, de diversos tipos (literarios, informativos, medios de comunicación, etc.) y en diversos formatos (papel y digital).

Escribir

Manipulación y modificación de frases o párrafos, creación de textos, conocimiento de la Lengua, Elementos morfológicos (sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, preposición, conjunción)

Sintaxis (sujeto, predicado, tipos de oraciones, etc.) Aspectos léxicos (formación de palabras, préstamos, etc.) Elementos suprasegmentales (acentuación, ritmo y entonación). Expresiones comunes y fórmulas. Tipos de texto (narrativo, descriptivo, dialogado, etc.) Reflexión sobre el aprendizaje de la lengua.

La enseñanza bilingüe

En el IES Llano de la Viña, desde el curso 2019-20, se ha implantado una segunda línea bilingüe que terminará de implantarse dentro de un curso en que serán bilingües todas las unidades del mismo.

Se pueden considerar algunos motivos para el desarrollo de esta enseñanza:

- El aprendizaje de una lengua extranjera no supone un lujo dentro de una sociedad globalizada. Si un país desea gozar de cierta responsabilidad y prestigio en el panorama internacional, tal aprendizaje se convierte en una verdadera necesidad.
- El lenguaje constituye un requisito básico para la comprensión mutua y la cooperación entre naciones. Su aprendizaje desarrolla tal comprensión, la tolerancia y el respeto por la identidad cultural, derechos y valores de los demás.
- La enseñanza de un idioma extranjero juega un papel decisivo en la preparación de nuestros alumnos para su futuro desenvolvimiento dentro de una sociedad en constante evolución.
- Asimismo, la enseñanza de una lengua extranjera repercute en el establecimiento de unas relaciones comerciales internacionales fructíferas.

La participación en este Plan supone:

- una mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a su coordinación vertical.
- una inestimable ayuda en la formación de idiomas y que implicaría una mejora en sus posibilidades laborales y de progreso en sus estudios superiores.
- Un incentivo formativo para el profesorado.

Objetivos

A) para el alumnado

- Alcanzar la competencia plurilingüe y multicultural, secuenciando contenidos y adecuando criterios de evaluación.
- Crear en el alumnado la necesidad de emplear la lengua para comunicarse y usarla en un contexto lo más realista posible, para crear conciencia de que es un instrumento válido para descubrir y para estructurar una visión del mundo.

B) para el profesorado

- Recibir una adecuada formación en lenguas y en técnicas pedagógicas innovadoras en el campo de la enseñanza de las lenguas o de la enseñanza de otros contenidos a través de las lenguas.
- Fomentar el intercambio de experiencias de las buenas técnicas docentes con profesores de otros países.
- Fomentar la elaboración de materiales y la atención a la diversidad
- Apoyar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Diseñar nuevos currículos en el ámbito lingüístico: los currículos integrados.

Todos estos objetivos serán concretados en tres **niveles**:

- Desde el punto de vista lingüístico, se pretende lograr una mejora de las competencias tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera.

- Culturalmente, el alumnado entrará en contacto con otras realidades y despertará su interés por conocer otras culturas diferentes. También se fomentarán la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo.
- Desde el punto de vista cognitivo, la enseñanza/aprendizaje de los idiomas acrecentará las capacidades generales del aprendizaje. Además, el alumno reflexionará sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de las lenguas.

4.2. ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

El principal cometido del área es el de procurar que el alumnado adquiera la competencia de razonamiento matemático (entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión de razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral), la competencia en ciencia y tecnología (que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental) y la competencia digital (entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse).

Objetivos del área científico-tecnológica

- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia matemática y en ciencia y tecnología.
- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia digital.
- Procurar que el alumnado desarrolle destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y adquiera así una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación
- Procurar que el alumnado conciba el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas y que conozca y aplique los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Procurar que el alumnado interprete y produzca con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos científicos y técnicos.
- Procurar que el alumnado comprenda los principios básicos que rigen el funcionamiento del mundo físico y natural, valore las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuya activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida, aplicando estrategias de cuidado del medio ambiente.
- Procurar que el alumnado conozca y acepte el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respete las diferencias, afiance los hábitos de cuidado y salud corporales, valore críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Procurar que el alumnado adquiera habilidades que le permita desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relaciona, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- Procurar que el alumnado conciba el deporte como actividad de ocio alternativa a otras costumbres e incorpore su práctica a su vida para favorecer el desarrollo personal y social.

4.3 ÁREA SOCIO-ARTÍSTICA

El principal cometido del área es el de procurar que el alumnado adquiera la competencia de concienciación y expresión cultural (que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos).

Objetivos del área socio-artística

- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia social y cívica.
- Procurar que el alumnado comprenda los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- Procurar que el alumnado asuma responsablemente sus deberes, conozca y ejerza sus derechos en el respeto a los demás, practique la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, se ejercite en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y se prepare para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Procurar que el alumnado conozca y respete la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
- Procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística.
- Procurar que el alumnado aprecie la creación artística y comprenda el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- Procurar que el alumnado interprete y produzca con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos.
- Procurar que el alumnado conozca, valore y respete los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Procurar que el alumnado adquiera habilidades que le permita desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relaciona, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

4.4 ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los **elementos transversales** son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

La legislación vigente establece cuales han de ser los elementos transversales que se integren en el currículo y que se trabajaran desde todas las materias:

- El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El fomento de los valores y las actuaciones para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento o de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de

fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

5

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN.

En el centro se imparten enseñanzas de ESO. El IES Llano de la Viña es un centro que cuenta, habitualmente con ocho unidades.

Se establecen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Departamentos de coordinación didáctica.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Departamento de Convivencia .
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

5.1 EQUIPOS DOCENTES

- El Equipo Docente de cada grupo de alumnos/as está constituido por todos los profesores/as que imparten docencia en el grupo. El tutor/a coordina el equipo docente
- Los equipos docentes trabajarán de forma coordinada aunando criterios sobre aprendizajes en el grupo, desarrollo de los objetivos de etapa, cumplimiento de las normas de convivencia, metodologías y criterios de evaluación.
- La adquisición de las competencias clave así como de los objetivos curriculares merecerán una atención especial por parte del profesorado que integra el Equipo Docente de cada grupo.
- La Jefatura de Estudios convocará y presidirá las reuniones ordinarias de los equipos docentes.
- La Jefatura de Estudios y la del Departamento de Orientación velarán por el cumplimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial por parte de los equipos docentes.
- El Director convocará y presidirá reuniones extraordinarias de equipos docentes que así lo requieran por plantearse problemas específicos. A estas reuniones podrán ser convocados otros miembros del Equipo Directivo.
- Jefatura de Estudios incluirá anualmente en el horario general del Centro sesiones de planificación de las reuniones de equipos docentes.

5.2 DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDACTICA

- Cada Departamento de Coordinación Didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un Departamento pertenece a aquel que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros Departamentos con los que esté relacionado en razón con las enseñanzas que imparte.
- Cada Departamento de Coordinación Didáctica contará con una persona que ejercerá la jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010.
- Podrá revisarse la configuración de los Departamentos establecidos cuando la Dirección así lo considere, proponiéndose una nueva y justificándose debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y se eliminan otros.

- Los Departamentos didácticos deben atender a las enseñanzas que les son atribuidas. De estas reuniones, la persona responsable de la jefatura de departamento levantará la correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

En el IES Llano de la Viña se establecen los siguientes departamentos de coordinación didáctica.

- Departamento de Ciencias Naturales
- Departamento de Enseñanzas artísticas.
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Geografía e historia.
- Departamento de Lenguas extranjeras.
- Departamento de Lengua Castellana y literatura
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Tecnología

5.3 ÁREAS DE COMPETENCIAS

Los departamentos didácticos se agrupan en torno a las diferentes áreas de competencias de la siguiente forma:

- El Área lingüística engloba a los departamentos de lenguas extranjeras y Lengua Castellana.
- El Área científico-tecnológica engloba a los departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología y Educación Física.
- El Área socio-artística engloba a los departamentos de Geografía e Historia y al de Enseñanzas artísticas.

La coordinación de cada una de las áreas será llevada a cabo por el jefe o jefa de uno de los departamentos que los integran a propuesta de la Dirección del Centro.

Todos los departamentos didácticos deben contribuir a desarrollar cada una de las competencias clave. No obstante, cada departamento contribuye en mayor medida a unas competencias específicas. Por tanto, la asignación de los departamentos didácticos a las áreas de competencia se realiza por la mayor implicación de los departamentos en la adquisición de determinadas competencias clave. Los departamentos de coordinación didáctica, se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- Área lingüística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- Área científico-tecnológica, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, y de la competencia digital y tratamiento de la información.
- Área socio-artística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercerla ciudadanía democrática y cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Los responsables de cada área de competencia deberán reunirse con los responsables de cada departamento de coordinación didáctica asignado a cada área al menos una vez al mes. Además, será el equipo técnico de coordinación pedagógica el que establezca la necesidad de reunión de cada área.

De estas reuniones los responsables de cada área de competencia levantarán su correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

5.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está integrado por:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- Maestro/a especialista en educación especial y, en su caso, en audición y lenguaje.
- Profesorado que imparte docencia en programas de atención a la diversidad y en programas de Mejora.
- En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El Departamento de Orientación se reunirá cuando así lo determine la persona que ostente la jefatura del mismo o a iniciativa de la jefatura de estudios. Además, se establecerán reuniones periódicas para:

- Principio de curso
- Reunión de tutores/as
- Programa de tránsito
- Elección de delegados/as

De estas reuniones la persona responsable de la jefatura de departamento levantará la correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

5.5 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (DFEIE)

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las funciones recogidas en el ROF y se reunirá cuando así lo determine la persona que ostente la jefatura del mismo o a iniciativa de la dirección del centro. Al menos, serán preceptivas las reuniones del departamento a principio y al finalizar el curso académico. De estas reuniones, y de conformidad con el artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la persona responsable de la jefatura de departamento levantará la correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

5.6 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA

El departamento de convivencia se presenta con un objetivo general: facilitar a los miembros de la comunidad educativa instrumentos y recursos para la prevención de la conflictividad y la mejora de la convivencia en el centro e incrementar la participación de los sectores de padres/madres y alumnado en la vida del centro.

Tiene como **objetivos**:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, avanzando en el respeto a la diversidad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en el centro, facilitando la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro.
- Incrementar de la participación de padres/madres y alumnado desarrollando actuaciones de revitalización de las Juntas de delegados de ambos sectores.

Formarán parte del departamento, para contribuir a la consecución de dichos objetivos, la jefatura de estudios, la jefatura del departamento, el/la orientadora del centro y el/la coordinador/a del Plan Escuela espacio de Paz.

Se reunirán con carácter ordinario una vez al trimestre para analizar y resolver casos en que la convivencia en sus diferentes aspectos se ve deteriorada o con el propósito de prevenir que esto pueda ocurrir cuando surjan indicios que lo justifiquen y para impulsar las actividades de las juntas de delegados de padres/madres y alumnado así como las actuaciones de las figuras del alumnado mediador.

Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer las medidas que considere oportunas para mejorarla convivencia en el centro
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.

5.7 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y, en su caso, organizará la realización de estas actividades que hayan sido autorizadas.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura. Ésta desempeñará sus funciones en colaboración con la dirección, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

También tendrá en cuenta las propuestas de la Junta de Delegados y la A.M.P.A

5.8 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por:

- la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia
- la persona titular de la jefatura de estudios
- las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias
- la persona titular de la jefatura del departamento de orientación
- la persona titular de la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica deberá reunirse al menos a principio de curso y al finalizar el mismo y una vez al trimestre.

Podrá asimismo ser convocado por orden de la presidencia. De estas reuniones la persona que la dirección del Centro nombre para ejercer la Secretaría del ETCP levantará la correspondiente acta. Una copia de la misma en formato digital se entregará a la persona titular de la Jefatura de Estudios.

5.9 TUTORÍA

Cada grupo o unidad de alumnos/as cuenta con un Tutor/a nombrado por un curso por el Director del Centro, a propuesta de la Jefa de Estudios, de entre el profesorado que ejerce docencia en el grupo, teniendo en cuenta los criterios que figuran en el Proyecto de Gestión.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría es ejercida de manera compartida entre el Tutor/a especialista y el Tutor/a del grupo.
- Los tutores orientan el aprendizaje del grupo y cuidan especialmente de que el equipo docente aplique las Competencias clave tanto en el aprendizaje como en la evaluación
- Los Tutores/as son interlocutores del alumnado y de las familias con el profesorado del grupo.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

5.10. NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

La dirección del instituto, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería una propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- Será criterio preferente poseer la condición de catedrático/a. Si la dirección del Centro considerase que la jefatura del mismo debe ser desempeñada por un funcionario/a distinto de aquel, ésta decisión deberá ser motivada al realizar la propuesta.
- La opinión de los miembros de cada Departamento de Coordinación Didáctica.
- Alcanzar una proporción equilibrada entre hombres y mujeres.
- El cumplimiento de tareas y objetivos contemplados en proyectos, planes y programas del Instituto.
- Las buenas prácticas docentes y evaluadoras.
- La implicación en tareas de diseño curricular, innovación educativa, atención a la diversidad, necesidades pedagógicas del alumnado, coordinación y seguimiento de la programación curricular y de actividades extraescolares de su departamento.
- La aportación de ideas y propuestas en ETCP, Claustro o Consejo Escolar.
- El conocimiento y experimentación de las nuevas tecnologías en el desarrollo de sus competencias.
- El análisis del desempeño de las funciones y tareas de la Jefatura del Departamento o Coordinación de Área en cursos anteriores.

Para la elaboración de la propuesta de nombramiento de Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones de Áreas, la Dirección del Centro oirá al Equipo Directivo.

La Dirección dará a conocer al Claustro la propuesta de nombramientos de jefaturas de Departamento y Coordinadores/as de Áreas. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, salvo en las situaciones de cese diferentes recogidas en la normativa.

5.11. ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

➤ HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS

De conformidad con el número total de horas establecidas para el Centro para el horario de dedicación de las personas responsables de las jefaturas de los departamentos y coordinación serán distribuidas con carácter general del siguiente modo:

- Cada Departamento Didáctico cuenta con una reducción inicial de **tres** horas.
- Áreas de Competencias: dos horas.
- Departamento de Orientación: tres horas.
- Departamento de Formación Evaluación e innovación pedagógica: tres horas.
- **Departamento de convivencia : dos horas**
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: una hora.
- Aplicadas las consideraciones anteriores, en su caso, las horas restantes se repartirán entre los departamentos de forma proporcional atendiendo a los criterios de número de miembros, materias impartidas, nº de alumnado que atiende....
- En caso de ser necesario, para garantizar los servicios básicos del centro, particularmente la atención del servicio de guardias, el profesorado que acumule reducciones horarias

por varios conceptos podrá ver limitadas parcialmente las mismas al mínimo necesario para garantizar la cobertura de dichos servicios esenciales.

- La dirección podrá modificar dicha distribución en función de las necesidades del centro por iniciativa propia y/o a propuesta motivada de la jefatura de estudios, dando cuenta y oídos a los órganos de coordinación docente.

5.12 HORARIO DE DEDICACIÓN DEL PROFESORADO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2010, el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de los distintos planes y programas estratégicos existentes en el Centro será de:

- Plan T.D.E. 3 horas
- Plan de Centros Docentes Bilingües: 5 horas

Programa Forma Joven: 2 horas no lectivas

Plan lector: 1 hora lectiva

- Asimismo, se podrá aplicar una reducción horaria similar a la de las jefaturas de departamento, en los términos que la normativa lo permita, para la coordinación y el desarrollo de Planes y actividades consideradas esenciales en el Proyecto Educativo (caso del Plan de Bibliotecas, Plan de Igualdad y Plan Medioambiental)
- No obstante, el Equipo Directivo podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Orden.

La dirección podrá modificar dicha distribución en función de las necesidades del centro, por iniciativa propia y/o a propuesta motivada de la jefatura de estudios, dando cuenta a los órganos de coordinación docente.

5.13 Criterios para la asignación de horas a los departamentos de coordinación didáctica.

- Número de horas lectivas de cada Departamento.
- Número de materias diferentes de cada Departamento.
- Número de alumnos/as sobre los que ejerce docencia cada Departamento.
- Número del profesorado asignado a cada Departamento.

5.14 REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:
- Análisis de resultados de procesos de evaluación interna y externa, Propuestas de mejora, Convivencia, Adopción de medidas de atención a la diversidad, Coordinación de actividades complementarias y extraescolares, Seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Seguimiento de los distintos planes y programas del Centro, Elaboración de planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, Revisión y seguimiento de programaciones, Elaboración y selección de materiales curriculares, Revisión del Plan de Centro.

- Los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos. Para aquellos órganos de coordinación docente en los que el horario del profesorado lo permita, se podrán celebrar reuniones en horario de mañana.

PLAN DE REUNIONES

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	COMPONENTES	REUNIONES DE COORDINACIÓN
Equipos Docentes	Todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.	Evaluación inicial Evaluación trimestral Reuniones de Equipos Docentes mensuales excepto en aquellos donde haya evaluación.
Áreas de Competencia	El Área lingüística engloba a los departamentos de Lengua extranjera y Lengua Castellana. El Área científico-tecnológica engloba a los departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología y educación física El Área Socio- artística engloba a los departamentos de Geografía e Historia, Educación Plástica y Visual, Música.	Quincenal
Departamento de Orientación	El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa. El/la maestro/a especialista en educación especial y en audición y lenguaje. El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad., incluido el que imparta los PMAR. En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes.	Semanal
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	La jefatura del departamento. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación.	Trimestral
Departamento de Convivencia	- La jefatura del departamento. - Tutores/as	Mensual

	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios - Orientador/a - 	
Equipo técnico de coordinación pedagógica	Dirección, Jefatura de estudios, las jefaturas de de la coordinación de las áreas de competencias, jefatura de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa. Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.	Al menos trimestral
Tutoría	Tutor/a del grupo, maestro/a especialista de apoyo educativo y Departamento de Orientación	Semanal.
Departamentos didácticos	Profesorado de las especialidades.	Semanal

I.E.S. LLANO DE LA VIÑA CURSO 2021 - 2022	 IES Llano de la Viña Villatorres.
ANEXO I - CRONOGRAMA BÁSICO DE TAREAS DE ÓRGANOS Y CARGOS UNIPERSONALES	

ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
TUTORÍA	1 – 15 septiembre	Comprobar datos alumnado y documento de tránsito(alumnos 1º ESO) , así como expedientes académicos			Intercambio de información del alumnado en tránsito
	Septiembre	Reunión con Orientador y bajo supervisión de Jefatura de Estudios			Información sobre la planificación de las actividades de tutoría
	Día anterior al comienzo de las clases lectivas	1ª reunión con Jefatura de Estudios y Orientador/a			Líneas generales de actuación durante el curso. Presentación del POAT

	Finales septiembre	Reunión con las familias de alumnado que no promociona de curso			Información del programa de refuerzo del aprendizaje de Alumnado que no promociona de curso y fijar fechas de tutorías para comunicar resultados
	19 de octubre	Reunión General con familias			Conocimiento del funcionamiento del centro
	4 octubre Evaluación Inicial	Coordinar el proceso de evaluación inicial de su grupo		Actas	
	Mensualmente Quincenalmente durante el primer trimestre	Organizar y presidir la reunión de Equipo Educativo		Actas	
	Mensualmente	Justificación de las faltas de asistencia del alumnado de su tutoría			
	Mensualmente	Entregar a Jefatura de Estudios el Documento Protocolo de Absentismo			Previa revisión de la justificación de las faltas de asistencia del alumnado de su tutoría

	1º Trimestre	Mantener, al menos, una reunión personal con las familias de cada alumno/a			Información educativa
	Trimestralmente	Organizar y presidir la reunión de las Sesiones de Evaluación y Entrega de Notas		Actas	
	Trimestralmente	Firma compromiso educativo con alumnos bajo rendimiento.			
	Junio	Rellenar en Séneca Grado de Adquisición de Competencias Clave			
	Junio	Rellenar en Séneca el Consejo Orientador junto con Orientador			
	Junio	Entregar Informes Individualizados de materias no superadas		Modelos	
	Junio	Elaboración de la Memoria de Tutoría		Modelo	
	ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO
	Septiembre	Constitución del departamento	Primera semana de septiembre	Actas del Dpto.	

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DIDÁCTICO		Reparto de carga lectiva	Tras entrega en claustro	Actas del Dpto.	
		Presentación de propuesta de actividades complementarias y extraescolares		Listado a jefatura DFEIE y Dirección	Antes de 30 de septiembre.
		Coordinación de elaboración de Programación.	Hasta 5 de octubre	Actas.	Entrega a jefatura de estudios antes del 10 de octubre.
		Coordinación de elaboración y entrega al alumnado de hojas informativa de inicio de curso: contenidos, criterios de evaluación, normas....			
		Coordinación de calendario de exámenes....			
		Propuestas de actividades de formación.			
	Junio	Actualización de inventario		Séneca- Secretaría	
	Semanalmente	Reunión del departamento		Actas del Departamento	
	Mensualmente	Reunión con Jefatura de área.		Actas de reuniones	

		Revisión/seguimiento de la programación			
	Trimestralmente	Análisis de resultados de evaluación.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a jefaturas de ámbito.	
		Análisis de resultados del alumnado con materias pendientes del departamento.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a Jefatura de estudios y jefaturas de ámbito.	
		Análisis de resultados del alumnado repetidor.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a Jefatura de estudios y coordinador/a del alumnado repetidor.	
		Revisión de la Programación.			
	Junio	Coordinación de la elaboración de informes de materias no superadas			
		Coordinación de calificaciones de materias pendientes			
		Informe de análisis de resultados de evaluación ordinaria			
		Elaboración de la memoria del departamento			

		Evaluación de la práctica docente.			
		Propuesta de selección de libros de texto.			
		Actualización de inventario.			
		Detección de necesidades de formación.			
	Semanalmente	Reunión miembros.			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE ÁREA	Septiembre	Constitución	Hasta el 30/09	Libro de actas	
		Coordinación programaciones	Hasta 15/10	Libro de actas	
	Trimestralmente	Reuniones departamentos de área.			
	Trimestralmente	Análisis de resultados de evaluación.	Después de sesiones de evaluación.	Actas e informe a jefaturas de estudios	
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	Septiembre	Recogida de propuestas de departamentos.			
		Concreción y programación de actividades (Jefatura Dpto. y dirección)			

		Elaboración de programación	Hasta 5 de octubre		
	Trimestralmente	Informe de actuaciones y posibles modificaciones.	Al final de las evaluaciones	Formulario	
	Trimestralmente	Reunión con dirección	Al final de las evaluaciones		
	Junio	Memoria del departamento.			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Mensualmente	Seguimiento de actuaciones con Jefatura de estudios.			
	Trimestralmente	Reunión con dirección.			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	Septiembre	Propuestas y programación.			
	Octubre	Concreción del Plan de Mejora			
	Trimestralmente	Seguimiento de Planes (Formación y Mejora) con dirección y Jefatura de estudios.			
	Junio	Memoria de autoevaluación			
ÓRGANO	CALENDARIO	TAREA	PLAZO	MEDIO	OBSERVACIONES

COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS	Septiembre	Formalización	Hasta el día 30	Séneca	
	Trimestralmente	Informe seguimiento			
	Trimestralmente	Reunión con dirección			
	Junio	Memoria		Modelo	
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Informe de convivencia			
EQUIPO DE EVALUACIÓN	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Informe de evaluación			
COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN Y SALUD LABORAL	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Informe de seguimiento			
COMISIÓN COVID	Septiembre	Constitución			
	Trimestralmente	Seguimiento			

6

**PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y
TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1 Normas generales de ordenación de la evaluación

Normativa básica de aplicación:

- ✓ Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato.
- ✓ Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

6.2 Carácter de la evaluación.

Según se establece en Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

6.3 Referentes de la evaluación.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

Las competencias clave

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

7. Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

6.4 Criterios de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación de modo que los criterios de evaluación de las diferentes materias, establecidos en las Programaciones Didácticas de cada una de ellas, y ponderados en el seno de los departamentos didácticos, serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos del curso o de la etapa como la adquisición de las competencias clave. La ponderación de estos criterios de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento atendiendo a las características de su materia.

Los criterios de evaluación comunes que todas las materias tendrán en cuenta y que aplicarán, atendiendo a las características de cada una de ellas, para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación, son los siguientes:

- Reconocimiento y comprensión de los contenidos de la materia.
- Conocimiento del vocabulario específico usados en la materia.
- Capacidad de razonar sobre los contenidos de la materia.
- Capacidad para comprender lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
- Capacidad para expresarse correctamente de forma oral y escrita según su nivel académico.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los conocimientos básicos de la materia.
- Búsqueda, selección, interpretación, relación, organización y resumen adecuado de información de distintas fuentes.
- Uso correcto de la ortografía en todas las materias.
- Presentación correcta (orden, claridad, legibilidad y limpieza) del cuaderno de clase, exámenes y trabajos monográficos individuales y de grupo.

6.5 Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna:

- La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. Será el procedimiento de evaluación preferentemente utilizado en todas las materias. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Para ello, el profesorado de las diferentes áreas considerará:

- La participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones, interviniendo en la propuesta de soluciones.
- La actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.

- La asistencia a clase y puntualidad.
- El respeto de las normas de convivencia del centro y del aula.
- La manifestación de atención, interés, esfuerzo y afán de superación personal.
- El progreso en la adquisición de hábitos de trabajo.
- La realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje. Y la utilización en clase del material escolar.
- Buena disposición para ayudar a sus compañeros.

La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado en clase y en casa será otro instrumento de evaluación de uso continuado:

- Revisión de las tareas en el cuaderno de clase
- Revisión de tareas específicas de carácter no habitual (ejercicios de refuerzo, trabajos monográficos, comentarios de texto, pequeñas investigaciones, trabajos voluntarios...) así como su entrega en forma y plazos indicados.
- Aplicando los aspectos mínimos que tienen que contener los registros de observación del alumno establecidos por el ETCP y concretados en las programaciones didácticas.
- Incluyendo en el proceso evaluador la autoevaluación y la coevaluación.

Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc.):

- El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
- La ponderación de cada una de ellas será fijada por cada Departamento.
- Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con, al menos, tres días de antelación.
- Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
- En todas las pruebas escritas se hará constar tanto la puntuación global como la individual de cada pregunta.
- Tanto en la revisión y análisis de las tareas, como en las pruebas escritas, se valorará la ortografía.
- Se incluirán en las pruebas escritas diferentes tipos de preguntas: respuesta abierta, respuesta cerrada, verdadero/falso, ordenación, correspondencia, reconocimiento...
- Se incluirán en todas las pruebas escritas al menos una pregunta relacionada con la vida cotidiana y el entorno del alumno
- Se realizará trimestralmente una tarea o proyecto de investigación por ámbitos.
- Se incluirán actividades de expresión oral (debate, exposición oral...) en todas las áreas.
- Los procedimientos de calificación específicos de cada materia serán concretados en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas.
- Anualmente se elaborará un DOCUMENTO que recoja los contenidos básicos de cada materia en cada curso.
- La ponderación de los procedimientos de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento, atendiendo a las características de sus materias teniendo en cuenta las directrices básicas establecidas por el ETCP y el Claustro.

Las programaciones didácticas contemplarán los criterios de evaluación directamente relacionados con cada una de las unidades didácticas así como los procedimientos de fomento, desarrollo y evaluación de las competencias clave implicadas. Las pruebas de calificación de cada unidad didáctica valorarán el grado de asimilación de estos criterios de evaluación.

6.6 Objetividad de la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

6.7 Información y sistema de participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación.

a) El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

b) Al comienzo de cada curso el profesorado informará al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

c) A lo largo del curso, los tutores y tutoras, a iniciativa suya o a petición de los padres, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. A tales efectos requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. En caso de requerirla directamente del profesorado de alguna materia en concreto, deberán solicitarla en primer lugar a través de la tutoría.

Con tiempo suficiente, el tutor recabará información del resto del Equipo educativo acerca de la marcha del alumno objeto de seguimiento (hábitos de trabajo, actitud, rendimiento, dificultades y nivel de progreso en las diferentes áreas).

El tutor transmitirá a las familias la información contenida en la ficha de seguimiento:

- Información trimestral sobre el proceso de evaluación de cada alumno con el boletín de calificaciones.
- Informe final de evaluación en junio.
- Comunicación, telefónica, vía PASEN o por escrito, de las faltas de asistencia injustificadas y de cualquier otra cuestión que afecte al alumno (medidas de refuerzo, adaptación curricular, conductas contrarias a las normas de convivencia, etc.).

En caso de que su progreso no sea adecuado, se le propondrán medidas de refuerzo o, en caso necesario, de adaptación curricular.

d) Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final.

Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

e) El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de cada materia aclaración acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje.

f) El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

g) Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

h) Los padres y madres podrán solicitar y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción a través de la tutoría mediante la formalización del documento que se presenta como anexo:

ANEXO

Trámite de audiencia previa a la adopción de acuerdos sobre promoción, permanencia y titulación por el equipo docente

IES Llano de la Viña

Datos del alumno:

Nombre: _____ Curso: _

Datos Familia:

Madre: _____

Padre: _____

Este documento tiene como objeto informarle sobre la situación académica y recabar su opinión sobre las previsiones del equipo docente sobre su promoción al curso siguiente, o en su caso, titulación.

A fecha, según el boletín de notas de la 2ª evaluación y sin tener en cuenta las posibles recuperaciones que se hayan llevado a cabo, su hijo/a podría:

	Promocionar de curso.
	Titular en Educación Secundaria/Bachillerato/Formación Profesional Básica
	Promocionar de curso con programa de refuerzo en materias pendientes.
	Promocionar de curso e incorporación a un PMAR.
	Repetir de curso con plan específico de recuperación
	Repetir de curso e incorporación a un PMAR.
	Repetir excepcional de cuarto, por segunda vez (si no ha repetido en cursos anteriores).
	Valorarse para una Adaptación curricular.
	Cursar Formación Profesional Básica (si cumple requisitos de acceso).
	Obtener una certificación de los estudios realizados.

En caso que usted como padre/madre del alumno _____ no esté de acuerdo con la propuesta, envíe un correo electrónico a _____, con todos sus datos personales (nombre, DNI y nombre de su hijo/a) argumentando el motivo de su desacuerdo, antes del próximo día de junio. Pasado este plazo, de no haber comunicación, se entenderá que acepta las medidas propuestas por el centro.

EL/LA TUTOR/A, del grupo _____

6. 7.1 Procedimiento para que los padres, madres o tutores legales puedan tener acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen su hijos o tutelados:

1. Los padres/madres/tutores podrán revisar en tiempo y forma establecidos por el centro los exámenes o instrumentos de evaluación de sus hijos/hijas.

2. Para revisar un examen deberán concertar a través de la tutoría una cita con el profesor/a de la materia de que se trate.

4. Las entrevistas para la revisión de los exámenes se realizarán en el día y horario establecido para la tutoría del grupo.

5. Los originales de los exámenes no se podrán sacar bajo ningún concepto del centro escolar.

6. Los exámenes no podrán ser reproducidos por ningún medio (digital, fotocopia...) sin seguir el procedimiento desarrollado para tal fin.

7. Los exámenes quedarán bajo custodia del centro escolar hasta la finalización de dicho curso escolar.

8. A comienzos de curso, el centro informará a los alumnos y a sus padres de este procedimiento.

9. Los padres que soliciten copias de los exámenes deben seguir con carácter general, estas instrucciones:

- Solicitud a través de la tutoría.
- Petición del modelo de solicitud en Secretaría y firma (del padre, la madre o tutor legal).
- Comunicación a la jefatura de estudios de la solicitud realizada (por parte de la tutoría), el mismo día que se realice.
- Presentación de la solicitud en la Secretaría del centro cumplimentando el modelo que figura como anexo.
- Recogida de las copias en el plazo de tres días, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes.
- Las copias deben ser recogidas por el firmante de la solicitud o persona autorizada por escrito.

ANEXO
SOLICITUD COPIA DE EXAMEN



Don/Doña....., con DNI.....
padre/madre/tutor/a legal del alumno/a.....
del curso grupo..... del IES Llano de la Viña y con teléfono de
contacto:

SOLICITA:

Copia del examen escrito de la asignatura, realizado el día
....., teniendo en cuenta que se trata de un documento
confidencial y que la nota reflejada es un dato más en el proceso de evaluación del
alumnado.

Indicar si la prueba solicitada se ha visto ya con el profesor o profesora correspondiente:

- Vista la prueba con el profesor o profesora.
- No se ha solicitado ver la prueba con el profesor o profesora.

Villargordo, a de de

Fdo.:

Observaciones:

- La petición debe ser de una prueba concreta, no se pueden solicitar documentos de forma masiva.
- Una vez cumplimentada, entregar la solicitud en secretaría, donde se le dará registro de entrada (para que haya comprobante se deberá traer copia del impreso).

Recepción: Se hace entrega de una copia del examen al solicitante o al
alumno/a..... con fecha _____

Fdo.: _____

La participación del alumnado en las sesiones de evaluación.

- Preparación de la sesión de evaluación en una hora de tutoría.

Los alumnos con el tutor reflexionarán sobre los elementos que han incidido en la marcha del grupo, tomándose nota de los acuerdos, propuestas y compromisos a los que el grupo llega, fomentando el aumento de la participación de los alumnos en las sesiones de evaluación (PM 15-16)

- En la sesión de evaluación.

El delegado y el subdelegado del grupo, tras la exposición por parte del tutor de los resultados alcanzados, explicarán al Equipo educativo su visión de los elementos que han incidido en la marcha del grupo, los acuerdos, las propuestas y compromisos alcanzados.

El Equipo educativo valorará lo expuesto por los representantes del grupo y analizará los resultados.

- Después de la sesión de evaluación.

El tutor comentará la valoración y análisis realizados por el Equipo educativo a fin de conseguir la mejora del rendimiento del grupo en general y de algunos alumnos en particular.

Si algún alumno o alumna no reúne, según el Equipo educativo, los requisitos para promocionar de curso, el tutor correspondiente estará a disposición de aquellos padres que soliciten explicación de la decisión adoptada.

Cuando un alumno promocione con materias pendientes de evaluación positiva, seguirá un programa de refuerzo de las mismas. El tutor del grupo informará a los padres del alumno del contenido y características del programa de refuerzo a comienzos del curso.

Cuando un alumno no promocione de curso, seguirá un plan personalizado. Del contenido y características de dicho plan serán informados a comienzos del curso los padres del alumno por medio del tutor del grupo, quien previamente habrá recabado la información necesaria al respecto del resto de los profesores del grupo.

Cuando algún alumno reúna los requisitos para incorporarse a PMAR:

- El tutor del grupo, que podrá estar acompañado por el orientador del centro, mantendrá una entrevista con los padres del alumno en la que le explicarán las características y compromisos de uno y otro programa.
- Si los padres aceptan la incorporación del alumno a uno de los programas, el orientador realizará un diagnóstico psicopedagógico del alumno.

6.8 Procedimiento general de evaluación

Las sesiones de evaluación se ajustarán a lo especificado en la normativa y en ROF del centro, ajustándose al protocolo que en él figura.

Los equipos docentes que realizan la evaluación están constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas.

El orientador/a:

- Estará presente en las sesiones de evaluación inicial.
- Podrá estar presente en las sesiones de evaluación continua.
- Deberá asesorar en las decisiones de promoción y titulación.

El profesorado de apoyo educativo, como cotutores del alumnado al que imparten clases, estarán presentes en las sesiones de evaluación de los grupos del alumnado que tutelan.

6.9 LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Evaluación inicial

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, durante el primer mes de cada curso escolar los equipos educativos de cada grupo realizarán una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda., de la que el tutor levantará un acta que facilitará la Jefatura de Estudios. Para este fin utilizarán distintos instrumentos de evaluación, en ningún caso se basará en una única prueba.

Los tutores /as de cada grupo deberán de revisar los informes de final de etapa y los consejos orientadores del curso anterior.

Todo el equipo educativo dará cuenta al tutor/a con antelación de lo registrado durante las sesiones de evaluación e informarán de aspectos relativos de forma individual como son:

Alumnado con necesidades en sus materias.

Las materias instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) informarán del nivel del alumnado, de forma individual, en las técnicas instrumentales básicas.

Motivación del alumnado en la materia para establecer planes de profundización o planes de refuerzo.

Nivel de descripción competencial de cada alumno para conocer el nivel general de cada alumno.

Ritmo de aprendizaje de cada alumno para establecer las pautas de las distintas metodologías a utilizar.

Actitud y comportamiento de cada alumno/a para firmar compromisos de convivencia.


Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, así como la aplicación de medidas por cada miembro del equipo docente.

El tutor/a cumplimentará el acta de evaluación inicial (ACTA ABAJO) y subirá a Séneca para enviar a firmar por todo el equipo educativo.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro y se deberá realizar un seguimiento durante toda la evaluación.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación y se comunicaran a las familias los resultados obtenidos y, en su caso, las medidas de atención establecidas, insistiendo en la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos

También se establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.

IES LLANO DE LA VIÑA – CURSO 2021/2022	 IES Llano de la Viña Villatorres.
ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	GRUPO _____

1. EQUIPO EDUCATIVO

PROFESORES/AS ASISTENTES	ASIGNATURA

PROFESORES/AS QUE NO ASISTEN	ASIGNATURA

--	--

2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL GRUPO

2.1. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL GRUPO

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL GRUPO	
Nº Alumnos/as del Grupo:	Nº Alumnos/as Bilingües:
ANÁLISIS DEL CONSEJO ORIENTADOR DEL CURSO ANTERIOR(2º , 3º Y 4º ESO) INFORMES FINALES DE ETAPA(1º ESO)	
Después de analizar los consejos orientadores y los informes finales de etapa se da cuenta de lo siguiente:	
Nº Y NOMBRE DE ALUMNOS/AS NEAE:	
Nº Y NOMBRE DE ALUMNOS REPETIDORES:	

Nº Y NOMBRE DESCONECTADOS Y/O AFECTADOS POR BRECHA DIGITAL (distinguir entre unos y otros):
Alumnado con patologías y/o cualquier otra información importante de conocer:
Diferencias en el grupo (<i>Muy Homogéneo-0 hasta Muy Heterogéneo-5</i>):
Interés por aprender (<i>Muy poco-0 hasta Mucho-5</i>):
Clima de Convivencia (<i>Muy Malo-0 hasta Muy Bueno-5</i>):
Nivel Inicial de Conocimientos del Grupo (<i>Bajo-0 hasta Alto-5</i>):
Colaboración y Participación Familiar (<i>Muy Poca-0 hasta Mucha-5</i>):
- Nº de Reuniones individuales con padres/madres:

2.2. ANÁLISIS DE CAUSAS Y FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS RESULTADOS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

CAUSAS Y FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS RESULTADOS DE CARÁCTER GENERAL DEL GRUPO	POSITIVOS	MEDIO	NEGATIVOS
- Nivel de técnicas instrumentales básicas			
Expectativas de éxito del grupo			
Motivación del grupo, esfuerzo y responsabilidad			

Convivencia en el aula y clima de trabajo			
Absentismo del alumnado			
Hábitos de estudio del grupo			
Adaptación metodológica al alumnado			
Adecuación de la programación didáctica			
Diversidad presente en el grupo			
Consolidación de aprendizajes anteriores			
Atención y concentración			
Valores del grupo			

2.2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO



PROPUESTAS DE MEJORA A IMPLEMENTAR PARA TODO EL GRUPO	Marcar con una X
Realización de apoyos en grupo ordinario dentro del aula (con profesor, otros alumnos...)	
Organización de espacios y/o tiempos (distribuir la clase en U, grupos de 4, individual...)	
Desarrollo y coordinación de estrategias para la mejora de la convivencia en el aula	
Enseñanza y aplicación de técnicas de estudio y trabajo intelectual	
Orientaciones para las familias.	
Acción tutorial	
Fomento de valores y habilidades sociales a nivel de grupo	
Implementación de nuevas metodologías , trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.	
Adecuación de programaciones didácticas para solventar carencias del nivel de competencia.	
Agrupamientos flexibles	

3.ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

ANÁLISIS INDIVIDUAL

º ESO ALUMNO/A	RITMO DE APRENDIZAJE			Nivel competencia			Comportamiento		Motivación		Materias con más problemas	Materias Alto dominio
	Le nto	In term edio	R ápid o	Ini ciado	Me dio	A vanzado	+	M ejora ble	+	M ejora ble		

ALUMNADO	MEDIDAS GENERALES PARA EL ALUMNADO CON CARENCIAS , Y/O ALUMNADO DESCONECTADO O AFECTADO POR BRECHA DIGITAL EN EL PERIODO NO PRESENCIAL.							Valoración relevante de aspectos no curriculares Y/o problemas de conducta (estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas, convivencia, hábitos de trabajo y estudio, compromisos de convivencia)	
	Programa de refuerzo (alumnado con dificultades del aprendizaje)	Programa de refuerzo (alumnado con materias pendientes)	Refuerzo materias troncales (alumnos 1º ESO) (señalar lengua , matemáticas o inglés)	Programa de refuerzo para alumnos que no promocionan	Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos	PROA	Plan de profundiz ación.		Gr upos flexibles

* ALUMNADO CON CARENCIAS CURRICULARES EN MATERIAS INSTRUMENTALES Y ALUMNADO DESCONECTADO O AFECTADO POR LA BRECHA DIGITAL (Anotar iniciales) (NO ANEE)	LENGUA				MATEMÁTICAS				INGLÉS			
	EXPRESIÓN ESCRITA	EXPRESIÓN ORAL	COMPRENSIÓN LECTORA	COMPRENSIÓN ORAL	ESTRATEGIAS para RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	IDENTIFICACIÓN ELEMENTOS MATEMÁTICOS	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	VOCABULARIO MATEMÁTICO	SPEAKING	READING	LISTENING	WRITING

3. ASESORAMIENTO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

INFORME DEL ORIENTADOR/ PROPUESTAS SOBRE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD								
ALUMNADO (Iniciales)	NUEVA ELABORACIÓN					PROMOCIÓN PMAR (2º ESO – 3º ESO)	DERIVACIÓN ETPOE/EOE/EQUIPO ESPECIALIZADO	OTROS ASPECTOS
	ACS	Adaptación de acceso	Programa De refuerzo	Programa de profundización	P.E. PT/AL			

4. INFORME DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN PROMOCIÓN PMAR

INFORME

5. OBSERVACIONES

OTROS ASPECTOS INTERESANTES

(Indicar aquí otras cuestiones relevantes no reflejadas en los apartados anteriores, como “Incorporación tardía del profesor por sustitución del titular” ...)

Modificaciones de las programaciones didácticas

Instrumentos de evaluación empleados.

6. DILIGENCIA

DILIGENCIA

(Sólo para reclamaciones)

7. CONCLUSIONES

VALORACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En Villargordo, a de de 20__

El/La tutor/a

Evaluación continua

A lo largo del curso, se realizarán tres sesiones de evaluación, la última se hace coincidir con la evaluación final.

El profesor/a responsable de cada materia (o módulo) decidirá la calificación de la misma.

El equipo directivo estará presente en las sesiones de evaluación para cumplir con sus funciones.

Las decisiones colegiadas del equipo docente, cuando procedan, serán adoptadas por mayoría de votos (mayoría simple).

El profesorado no puede abstenerse en las votaciones a que hubiere lugar.

Cada miembro tiene un voto. Impartir dos materias al mismo grupo no acrecienta el derecho.

La sesión de evaluación se realizará según lo dispuesto en el Protocolo establecido al efecto y aprobado por los órganos colegiados del centro.

Evaluación ordinaria

Están reguladas en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de bachillerato y en la Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

La información de final de curso facilitada a las familias debe incluir:

- Las calificaciones obtenidas en las distintas materias
- La decisión acerca de su promoción al curso siguiente.
- El consejo orientador, donde se recogen las medidas aplicadas y a aplicar el próximo curso, así como una orientación sobre el curso siguiente.
- Las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las materias.
- Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente. Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.
- Se distinguirá con Matrícula de Honor a aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. Esta se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Evaluación extraordinaria

- A estas pruebas podrán presentarse los alumnos con evaluación negativa en alguna o algunas materias.
- Las pruebas y la evaluación se realizarán durante los cinco primeros días del mes de septiembre.
- Las pruebas versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se le habrá facilitado al alumno tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.
- En la evaluación extraordinaria, además de las calificaciones anteriormente mencionadas, podrá utilizarse la calificación NP a los alumnos no presentados.
- Al igual que en la evaluación ordinaria, la valoración de cada materia se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si el alumno promociona, al historial académico.

Esquema general del orden del día de de las sesiones de evaluación

Aspectos a valorar:

- Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo, absentismo y convivencia).
- Exposición del delegado del grupo.
- Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
- Valoración general del rendimiento académico en las distintas áreas.
- Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...)
- Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación...).
- Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. de Orientación, cambios en la distribución de la clase...)
- Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas, recuperación de pendientes...).

De cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios.

En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados; la valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

Las actas de las sesiones de evaluación reflejarán decisiones como :

- Calificaciones otorgadas al alumnado (incorporando mediante anexo copia del acta de evaluación con las calificaciones, que genera el programa Séneca, cuyo original se custodiará en Secretaría)
- Decisiones adoptadas por el equipo docente de manera colegiada: medidas de atención a la diversidad dirigidas a alumna concreto, supuestos de promoción o titulación en los que decide colegiadamente el equipo docente.
- Concreción de la información que se trasladará a la familia.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Supondrá, entre otras posibilidades, el cambio de optativa del alumno pasando a alguno de los refuerzos que se impartan, o la intervención del profesorado de Educación Especial, si lo autorizan los padres.

6.10 Recuperación de las áreas o materias pendientes.

Los alumnos con áreas y materias pendientes de cursos anteriores deberán recibir enseñanzas de recuperación en esas áreas y materias que faciliten su superación.

Los departamentos didácticos programarán un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y las actividades de recuperación. Asimismo, serán responsables de la evaluación de estos alumnos.

La evaluación de las áreas o materias pendientes será continua. Los profesores que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de los alumnos evaluando de forma continuada sus progresos, pudiéndose además programar pruebas parciales a lo largo del período correspondiente a las actividades lectivas.

Cuando no exista profesor específico para estas actividades, será el profesor del área o materia homónima el encargado del seguimiento del alumno, y cuando el alumno no curse un área o materia homónima la responsabilidad será del departamento de coordinación didáctica al que ésta esté adscrita.

Los alumnos que en este proceso de evaluación continua no hubieran recuperado las áreas y materias pendientes, podrán presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre.

6.11 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la normativa vigente.

Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se evalúan y promocionan según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La calificación correspondiente al alumnado de n.e.e. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua

española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. En los **Programas de Mejora** se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base se elaboran conjuntamente por los Departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
4. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
5. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
6. El equipo docente decidirá si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un PMAR promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del decreto 111/2016, de 14 de junio
8. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
9. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación
10. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
11. el alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

6.12 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los criterios se establecen en la Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2 forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

3. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos se considerarán como materias distintas.

- Si el consenso no fuera posible, la decisión se adoptará por mayoría simple de los profesores que hayan impartido clase al alumno, siendo obligatorio votar a favor o en contra.
- La decisión sobre esta autorización de promoción excepcional siempre se dejará para la evaluación extraordinaria de septiembre.
- A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica
- En el cómputo de las materias no superadas se considerarán también las de los cursos anteriores no recuperadas.
- El alumno o la alumna que promoció sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.
- Cuando un alumno o alumna no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso.
- Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter

excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

6.13 TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS

Se aplicará la normativa vigente al respecto.

- En las sesiones de evaluación ordinaria celebradas en el mes de junio, el Equipo docente decidirá la titulación de los alumnos y alumnas que hayan aprobado todas las materias cursadas, incluidas las pendientes, si las hubiera.
- Quienes no obtengan la titulación en la sesión ordinaria de junio serán evaluados de nuevo en la sesión extraordinaria de septiembre
- Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez 4º de ESO el alumnado que no haya repetido ninguna otra vez en cursos anteriores de la etapa

Certificación de los estudios cursados


- Los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España. Dicha certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno o la alumna estuviera matriculado en el último curso escolar.
- Asimismo, tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de los estudios cursados y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.
- Diversificación.

Documentos oficiales de evaluación

- De conformidad con lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.
- El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- En los documentos oficiales se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente.

En el Reglamento de Organización y funcionamiento del centro se desarrolla el procedimiento establecido para la emisión de dichos documentos.

PROCEDIMIENTO A DESARROLLAR EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA

<p>PROTOCOLO DE EVALUACIÓN</p> <p>CURSO 202__/202__</p>	 <p>IES Llano de la Viña Villatorres.</p>
<p>EVALUACIÓN ORDINARIA - JUNIO</p>	

I. ANTES DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. ALUMNADO CON PENDIENTES: Los profesores responsables de la calificación de las distintas materias pendientes deben de informar al tutor/a o Jefa de Estudios de las notas en la Sesión de Evaluación y completar la ficha de seguimiento del alumnado con aprendizaje no adquiridos, (documento PRANA) y entregarle una copia al tutor/a.
2. LAS CALIFICACIONES deberán estar INTRODUCIDAS EN SÉNECA el día **22 DE JUNIO** es obligatorio hacerlo por el módulo de currículo de competencias, los profesores que ya evalúan por criterios pueden hacerlo siguiendo la siguiente ruta: **ALUMNADO/EVALUACIÓN/ CURRÍCULO POR COMPETENCIAS / EVALUACIÓN DEL ALUMNADO /VISIÓN GLOBAL ÁREA O MATERIA**. Aquellos que no lo hacéis de este modo, debéis de calificar masivamente los criterios, siguiendo las instrucciones del tutorial (PASO 2 Y 3) que podéis encontrar en **DRIVE/ Unidad compartida Claustro / Carpeta Evaluación**.
3. El día anterior a la sesión de evaluación el/la tutor/a tendrá el Actilla Provisional de Evaluación (enviada por correo electrónico por Magdalena), así como el **Acta de Reunión de Sesión de Evaluación** para la Sesión de Evaluación (proporcionada por la Jefa de Estudios, esta acta la encontraréis **en DRIVE EN CARPETA TUTORES** en el apartado correspondiente). Se rellenará un Informe del Tutor previamente a la Sesión de Evaluación, como un análisis previo de los resultados de su grupo.
4. Cada tutor/a dedicará las clases de tutoría anteriores a la Sesión de Evaluación a comentar, valorar y analizar con el alumnado la marcha del 3º trimestre y se les comunicará la posibilidad de asistencia de sus representantes.
5. Los profesores /as que imparten Programa de refuerzo de materias troncales de 1º ESO Y 4º ESO, deberán de completar el informe de seguimiento y entregárselo al tutor/a, este documento se encuentra en DRIVE/ CLAUSTRO/EVALUACIÓN.

- El profesorado que esté llevando a cabo un Plan de refuerzo del aprendizaje (alumnos que no promocionan, pendientes y dificultades del aprendizaje) deberá de hacer un seguimiento de este programa y plasmarlo en el análisis de resultados de su correspondiente departamento; el profesorado que llevo a cabo un Plan de actividades de profundización deberá de cumplimentar el informe de seguimiento y entregárselo al tutor/a.
- Cada **tutor/a** deberá completar para todo su alumnado el **Grado de Adquisición de las Competencias Clave** en Séneca, guiándose de seguir las siguientes instrucciones:

En Séneca, con el perfil de TUTOR o EQUIPO DIRECTIVO escoger la ruta:

Alumnado → Evaluación → Currículo por Competencias → Evaluación del alumnado → Descripción del Nivel Competencial
Completar los datos referentes al Curso, Evaluación, Unidad y Convocatoria en una ventana como la siguiente:

PDF
XLS

DESCRIPCIÓN DEL NIVEL COMPETENCIAL

✓ 🖨️ ↶

Año académico: * Curso: *

Evaluación:
 *

Unidad: * Convocatoria: * i




'No evaluado' en columna Valoración propuesta: No existen datos en las calificaciones de los criterios asociados a la competencia y por lo tanto no se ofrece referencia sobre el nivel obtenido en cada competencia. Este dato es orientador para determinar el nivel de desempeño de la competencia y **será completo cuando se hayan calificado todos los criterios asociados a la competencia**. Pulse en el botón "i" para más información.

Nota: Puede asignar masivamente el nivel de adquisición, seleccionando los valores presentados a continuación y utilizando el botón 'Aplicar el nivel'.

Nivel:	Competencia:	Rellenar:
▼	▼	▼

Aplicar el nivel

Número total de registros: 15

Foto	Alumno/a	CCL		CMCT		CD		CAA		CSYC	
		Valoración propuesta	Nivel	Valoración propuesta	Nivel	Valoración propuesta	Nivel	Valoración propuesta	Nivel	Valoración propuesta	N
	Alvaro Chica José Ángel	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼
	Alvaro Berrio Esteban	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼
	Berrios Castilla Francisco Miguel	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼	No evaluado	▼

- Para el alumnado de la ESO con evaluación negativa, el Profesor/a de la materia elaborará el Informe Individualizado sobre los OBJETIVOS y CONTENIDOS no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para dichos alumnos con evaluación

negativa (el modelo de informe está elaborado de forma común para todos e incluido en Carpeta Claustro; Evaluación, Informe de materias no superadas), en formato PDF. Estos Informes serán incorporados al PUNTO DE RECOGIDA DE SÉNECA por el profesor de la materia en cuestión. Ya se ha enviado el documento y vídeo de información de acceso al Punto de Recogida de Séneca: <https://www.youtube.com/watch?v=kjPURVOSofg&feature=share>

II. DURANTE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. Todas las Sesiones de Evaluación se celebrarán **ON LINE POR MEET** presididas por el/la tutor/a, salvo baja laboral que lo hará un miembro del equipo directivo.
2. Todos los miembros del Equipo Educativo, estarán presentes durante toda la Sesión de Evaluación, con el asesoramiento de la Orientadora, y en su caso el profesor de PT. La ausencia de algún/a profesor/a deberá ser justificada según la normativa vigente.
3. Podrán asistir un representante de cada grupo al inicio de cada sesión, previa preparación con el/la tutor/a.
4. A continuación, el/la tutor/a revisará junto al Equipo Educativo:
 - ✓ Las **calificaciones** de cada alumn@, así como las de las materias pendientes.
 - ✓ La posible **promoción y/o titulación** del alumnado en cuestión.
 - ✓ Las propuestas del **Consejo Orientador** (para alumnado de 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO) realizado previamente por los tutores@s y la orientadora.
5. Los restantes miembros del Equipo Educativo podrán hacer cuantas aportaciones consideren para completar el Acta de Reunión de Equipo Educativo para la Sesión de Evaluación.
6. Las rectificaciones de notas (las menos posibles) se efectuarán por un miembro del equipo directivo en el transcurso de las sesiones de evaluación. También se comprobará en Séneca la **PROMOCIÓN O NO** del alumnado.
7. **En 4º ESO, alumnos con una o dos suspensas podrán ser evaluados como TITULA, siempre que no sea Lengua y Matemáticas las materias no superadas,** en base a la aplicación de la normativa vigente.

III. POSTERIOR A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Al término de cada evaluación se pondrá en marcha un protocolo cuya finalidad será el análisis de los resultados académicos y de los factores que han posibilitado mejorar los resultados, así como aquellos que inciden en una bajada de los mismos. A este análisis le acompañará la correspondiente propuesta de mejora de los resultados teniendo siempre presente que en el hecho educativo están presentes diversos agentes de los cuales el profesorado es uno más.

El proceso de análisis seguirá una secuencia tal como se indica a continuación:

- Comenzando por cada **profesor/a** que individualmente deberá hacer una reflexión acerca de los resultados de las enseñanzas que imparte, así como de su actividad diaria, y cumplimentar el informe compartido de análisis de resultados (análisis cualitativo y cuantitativo) con el objetivo de ofrecer a sus respectivos Departamentos las aportaciones que estime oportunas para que se consensuen las propuestas de mejora las cuales cumplimentará la Jefatura de departamento.
- Los tutores/as deberán de cumplimentar la Descripción del Nivel competencial de cada uno de sus tutorados, para ello se ha elaborado esta **GUÍA**.

- Los/as **tutores/as** deberán recoger en Séneca los acuerdos adoptados, las observaciones que se hicieran durante la Sesión de Evaluación, así como las posibles propuestas de mejora (siguiendo el modelo aportado de Actilla de la Sesión de Evaluación). Se podrá adjuntar en Séneca el Documento Acta de Reunión de Sesión de Evaluación, deberán de firmarla en Séneca y enviar a firmar por todo el Equipo Educativo, cuando la tenga firmada la remitirá a Jefatura de Estudios (jefatura@llanovina.es)
- **Los/as Tutores/as** rellenarán la **Memoria de Tutoría**. El modelo de esta se encuentra en el “MODELOS DE MEMORIAS” en la Carpeta DRIVE de TUTORES. Una vez cumplimentada será enviada al correo electrónico de jefatura de estudios.
- **Los Departamentos** deberán reunirse tras acabar la sesión de evaluación, y con anterioridad al día de la reunión de ETCP, para analizar los resultados y hacer las correspondientes propuestas de mejora. Para ello, Jefatura de Estudios emitirá un informe con las estadísticas y gráficas de los resultados por cursos y materias, que será enviado vía e-mail a los Jefes de Departamento. En este análisis del departamento se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

✓ Análisis de resultados a nivel cuantitativo: Respecto a evaluaciones anteriores o en su caso con la final del curso pasado. Por cursos, grupos y área tomando en consideración los resultados globales.

✓ Análisis de resultados a nivel cualitativo: Rendimiento alumnado, actitud del alumnado, expectativas, dificultades encontradas, convivencia y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.

✓ Propuestas de mejora: Valoración del éxito de las propuestas de mejora de la evaluación anterior y nuevas propuestas de mejora después del análisis de resultados.

✓ Seguimiento de la programación: Cada docente hará un seguimiento de la programación de carácter trimestral

Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad

- Estas Reuniones de los Departamentos servirán para la cumplimentación, por parte de los Jefes de Departamento, de la **Memoria de Departamento**, disponible también en DRIVE CARPETA DEPARTAMENTOS
- Tras las Reuniones de los Departamentos se reunirán los jefes/as de los mismos por ámbitos elaborándose un informe que el/la **Jefe de Ámbito** trasladará al **ETCP** y subirá el informe al drive a la Unidad Departamentos.
- **El ETCP** se reunirá según el calendario estipulado. En esta reunión el ETCP elaborará un informe que será recogido en sus actas y contemplará al menos los aspectos reseñados anteriormente.
- Por su lado el **Equipo Directivo** elaborará su propio informe que podrá coincidir o no con lo que el ETCP haya informado.
- Finalmente se reunirá el **Claustro** y posteriormente el **Consejo Escolar** como cierre del curso. En ambas reuniones se leerán los informes del ETCP y del Equipo Directivo.

RESUMEN DOCUMENTOS/TAREAS QUE HAY QUE PREPARAR PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA

Llano de la Vina Villatorres.

RESPONSABLES	TAREAS	OBSERVACIONES
Todo el profesorado	➤ Cumplimentar el informe de seguimiento de cada una de los programas de refuerzo del aprendizaje (alumnado que no promociona, pendientes y dificultades del aprendizaje) y programas de profundización,.	Fecha límite, el día 21/06/2021.
	➤ Introducir calificaciones en SÉNECA a través del módulo Currículo por competencias (tutorial DRIVE/CLAUSTRO/EVALUACIÓN)	Fecha límite, el día 22/06/2021
	➤ Todo el profesorado debe de recoger los libros de su materia y comprar el estado de estos, cumplimentar el listado y bajar los libros a administración.	
	➤ El profesorado que imparta refuerzo de materias troncales (1º y 4º de la ESO), tendrá que cumplimentar el informe de seguimiento/evolución de dicho programa y entregar al tutor/a correspondiente. (Documento en Drive/Unidad Claustro/ Carpeta Evaluación)	Fecha límite, el día 22/06/2021 Fecha límite, el día 23 /06/2021
	➤ Firmar las actas de la Evaluación ORDINARIA (en Secretaría).	
	➤ <u>Cumplimentación del informe del análisis de los resultados (análisis de resultados cualitativo y cuantitativo y seguimiento de la programación) y reflexión sobre propuestas de mejora de cada curso y materia que se imparte y reunión de departamento.</u>	Fecha límite, el día 24/06/2021
	➤ <u>Cumplimentar el INFORME DE LA AUTOEVALUCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE</u>	Fecha límite, el día 24/06/2021.
	➤ <u>Subir INFORME INDIVIDUALIZADOS MATERIAS NO SUPERADAS A PUNTO DE RECOGIDA</u>	
	➤ <u>Enviar exámenes de SEPTIEMBRE a administración@llanovina.es</u>	
	➤ <u>Memoria de planes y programas</u>	Fecha límite, el día 29/06/2021. Fecha límite, el día 25/06/2021
Tutores/as	➤ Cumplimentar y bloquear los programas de refuerzo del aprendizaje (NEAE) y programas de profundización en Séneca.	Fecha límite, el día 22/06/2021.
	➤ Recopilar los documentos materias pendientes elaborado por el profesor/a, de todo el alumnado de su tutoría.	Fecha límite, el día 24/06/2021.
	➤ Rellenar en Séneca el seguimiento trimestral de los programas de refuerzo del aprendizaje (NEAE) y programas de profundización en Séneca.	Fecha límite, el día 29/06/2021.
	➤ Rellenar en Séneca el acta de la Evaluación Ordinaria y adjuntar la del centro, firmar en Séneca y mandar a firmas a todo el equipo educativo presente en la sesión de evaluación.	Fecha límite, el día 29/06/2021.
	➤ Cumplimentar el Consejo Orientador, enviar a firmar al director y subir a PUNTO DE RECOGIDA.(GUÍA)	
	➤ Cumplimentar Descripción Nivel competencial del alumnado en Séneca(GUÍA AL FINAL)	Fecha límite, el día 24/06/2021.
	➤ Cumplimentar Informe personal del alumnado	

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimentar memoria de tutoría y envió a jefatura@llanovina.es 	<p>Fecha límite, el día 24/06/2021</p> <p>Fecha límite, el día 25/06/2021</p> <p>Fecha límite, el día 30/06/2021</p>
Jefes/as de Departamentos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación de la recogida de libros y recopilación de registro y envió a secretaria. ➤ Coordinar la entrega de todos los informes de pendientes (por profesor/a) de su departamento, a sus respectivos tutores/as. ➤ Complimentación en reunión de departamento de propuestas de mejora y valoración del éxito de las propuestas de mejora de evaluaciones anteriores . ➤ Entregar al jefe/a de ámbito los análisis y propuestas de mejora del departamento, así como las modificaciones/revisiones de la programación del departamento. ➤ Complimentar memoria de departamento y envió a jefatura@llanovina.es ➤ Compartir carpeta de actas con administración@llanovina.es 	<p>Fecha límite, el día 25/06/2021.</p> <p>Fecha límite, el día 28/06/2021.</p> <p>Fecha límite, el día 28/06/2021</p> <p>Fecha límite, el día 28/06/2021.</p> <p>Fecha límite, el día 30/06/2021</p> <p>Fecha límite, el día 30/06/2021</p>
Jefes de Ámbito	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entregar a Jefatura de Estudios el análisis de resultados y las propuestas de mejora. 	<p>Fecha límite, el día 28/06/2021</p>

HORARIO SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones tendrán una duración de 45 min aproximadamente, llevándose a cabo de forma continuada.

Se ruega al profesorado que esté citado que esté presente en el centro 15 minutos antes del comienzo de cada sesión, por si el transcurso de las mismas pudiera ir adelantado.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR SOBRE ANÁLISIS DE RESULTADOS, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y PROPUESTAS DE MEJORA

ÓRGANO	PLAZO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
Equipo educativo	En las sesiones de evaluación.	Aplicación Del Protocolo de evaluación. Recogido en Actas	Análisis de tutoría por grupo y traslado de análisis del profesorado a jefatura de departamentos.
Departamentos	Tras las sesiones de evaluación.	Sesión ordinaria. Recogido en Actas	Análisis global por materias y traslado del análisis a jefaturas de áreas.
Áreas de competencias	Tras las reuniones de departamentos.	Sesión ordinaria. Recogido en Actas	Análisis por áreas y traslado de análisis a jefaturas de estudios.
Jefatura de Estudios	Antes de ETCP	Informe de análisis de resultados y seguimiento académico	Elaboración de análisis de resultados, seguimiento académico Y posibles propuestas de mejora
ETCP	En la semana posterior a las sesiones de evaluación.	Sesión ordinaria. Recogido en Actas	Presentación de Análisis de resultados, seguimiento académico y elaboración propuestas de mejora.
Equipo directivo	Tras la sesión de ETCP.	Jefatura de estudios	Elaboración de análisis de resultados, seguimiento académico y propuestas de mejora propuestas por ETC. Envía a miembros de Claustro y Consejo Escolar

Claustro	En la semana posterior a la sesión de ETCP.	Sesión ordinaria Recogido en Actas	Presentación de análisis, seguimiento académico y propuestas de mejora.
Consejo escolar	En la semana posterior a la sesión de ETCP.	Sesión ordinaria Recogido en Actas	Presentación de análisis, seguimiento académico y propuesta de mejora

7

LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

7.1 FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas. Para ello, los centros adoptarán, formando parte del proyecto educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permitan una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, generales y específicos.

Las medidas y recursos generales tienen como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado incluyendo, entre otras, las adecuaciones de la programación didáctica, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas, los programas de refuerzo y recuperación y los programas de enriquecimiento.

Las medidas y recursos específicos están dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnado que presenta necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio) incluyendo, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, los programas específicos destinadas a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30 de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia ha sido publicado el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras haber sido modificada por la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE), y en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El artículo 20.1 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, encomienda a la Consejería competente en materia de educación el establecimiento de las actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación. Hay que tener en cuenta la Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad**, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Por último, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, son una herramienta de planificación y organización de los mecanismos y procedimientos para la atención a la diversidad del alumnado, a través de las cuales nos basaremos en la elaboración del presente documento ya que establecen la respuesta educativa, y por tanto, las medidas tanto generales como específicas para atender a la diversidad de alumnado de nuestro centro.

7.2 Consideraciones generales

El carácter obligatorio de la enseñanza correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria conlleva la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado en atención a diversas circunstancias:

Factores extrínsecos al alumnado o factores ambientales:

- Sociales: absentismo, nivel social, cultural, despreocupación familiar, rechazo social, falta de estimulación cultural...
- Familiares: nivel de expectativas, alcoholismo y drogas, ausencias prolongadas, separaciones, enfermedades, fallecimiento, malos tratos, sobreprotección....
- Académicos: falta de adaptación, dificultades de relación e integración, inflexibilidad en el sistema educativo....
- Económicos: poder adquisitivo...
- Étnicos y culturales
- Religiosos

Factores intrínsecos, personales e inherentes al alumnado:

- Capacidades intelectuales
 - Hábitos en el trabajo intelectual
 - Conocimiento base previo
 - Características psicológicas
 - Afectividad: ansiedad, introversión, timidez, rechazo, inadaptación
 - Habilidades sociales
 - Nivel de motivación, nivel de expectativas, apatía, indiferencia, desánimo
- Características de comportamiento, actitudinales, sensoriales, motóricas, de género...

7.3 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La

combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria, como veremos en apartados del presente documento.

7.3.1 ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad, a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

7.3.1.1. Medidas generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades (como veremos en el siguiente apartado relacionado con el protocolo de detección de indicios), como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

A nivel de **centro**, las actuaciones de carácter general, relacionadas con la organización académica, que se llevan a cabo o que están disponibles para el alumnado que lo requiera a lo largo del curso son:

- **Agrupamientos flexibles.**

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

- **Desdoblamientos de grupos, en las áreas y materias instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.**

Desdoblamientos de grupos, en las áreas y materias instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.

-En 1º de ESO contamos con tres grupos en la materia de Lengua, Inglés, Matemáticas, y Biología.

-En 2º de ESO contamos con tres grupos en todas las materias, menos en Religión, educación física, plástica y la hora de tutoría, este hecho se ha dado gracias a la incorporación de dos profesoras de apoyo Covid.

-En 3º de ESO contamos con dos grupos y el grupo de PMAR. Se ha desdoblado Inglés y Tecnología.

-En 4º de ESO contamos con dos grupos, bilingüe y no bilingüe, se han desdoblado las matemáticas académicas.

- **Oferta de asignaturas de libre configuración autonómica.**

-En 1º de ESO se ofertan todas las materias pero por recursos del centro y elección del alumnado, se llevarán a cabo Oratoria y Debate, Francés y Tecnología aplicada.

-En 2º de ESO se ofertan todas las materias pero por recursos del centro y elección del alumnado, se llevarán a cabo Oratoria y Debate, Francés y Ampliación inglés y educación física.

-En 3º de ESO se ofertan todas las materias pero por recursos del centro y elección del alumnado, se llevarán a cabo Francés y Plástica.

- **Agrupación de asignaturas opcionales en 4º de ESO.**

- Aplicación de programas de carácter preventivo, definidos en los diferentes planes del centro (Plan de Acción Tutorial, Plan de Igualdad, Plan de Escuela Espacio de Paz,...).
 - Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, para adecuarlas a las necesidades que puedan surgir a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - La adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, en lo que se refiere a metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presente mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
 - El uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión).
 - Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas (observación diaria del trabajo a través del uso de portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación,...).
 - Adaptaciones a las pruebas de evaluación tanto en lo relativo al tiempo (conceder más tiempo) como al formato (uso del ordenador, presentación de preguntas de forma secuenciada, lectura del enunciado de forma oral, selección de aspectos relevantes, sustitución de la prueba escrita por una entrevista o prueba oral, supervisión para que el alumnado no deje preguntas en blanco,...)
 - La realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo.
 - La realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
 - La organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado. En todos los cursos de ESO será realizado por el Auxiliar de Conversación en las materias bilingües.
- La realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

7.3.1.2. Programas de atención a la diversidad

Siguiendo la Orden del 15 de enero de 2021 se establece y determinan los programas de atención a la diversidad.

1. Los programas de atención a la diversidad serán los siguientes: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

7.3.1.2.a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
 - c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

7.3.1.2.b) PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA)

Para el alumnado que no promociona será necesario llevar a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje para solventar carencias y poder asegurar que promocione al siguiente curso académico en las mejores condiciones posibles.

Ese programa consistirá en el seguimiento exhaustivo de este alumnado e inclusión de metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, así como priorizar contenidos y criterios en las materias por las que repitió el curso académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

En este sentido, cabe destacar que las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Para ello, deberemos responsabilizar al alumnado de las siguientes actuaciones:

- Puntualidad en la entrega de actividades y trabajos.
- Interés y motivación.
- Hábito de estudio y trabajo diario.
- Reflexibilidad.
- Cumplimiento de normas.
- Realización diaria de las tareas.
- Mantenimiento de la atención.

7.3.1.2.c) PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES)

Para el alumnado que promocione con alguna materia/ ámbito pendiente se aplicará el programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan

continuidad serán realizadas, preferentemente, por el jefe/a de departamento didáctico.

Dichas medidas consistirán en :

- Aumento de la atención **orientadora con** metodología lo más personalizada posible.
- Posición cerca del profesor en las filas delanteras al objeto de un mayor seguimiento de tiempos y ritmos de aprendizaje.
- Distribución cuidadosa del trabajo que se les exija y continua revisión del mismo.
- Corrección frecuente (semanal) del cuaderno del alumno para la revisión de las actividades llevadas a cabo en casa y en clase.
- Diversificación de tareas en la clase y apoyo y exigencia en su realización.
- Sistema de tutorías en la clase: un alumno de mayor nivel como apoyo para la realización de ciertas actividades.
- Revisión personal de la corrección de los exámenes, con el objeto de hacer entender al alumno cuáles son sus puntos débiles y fuertes, y reforzar su técnica de estudio.
- Propiciar la consulta y resolución de dudas durante el normal desarrollo de una clase en este alumnado, así como en las reuniones periódicas.
- Comunicación a los padres de sus dificultades y manejo de la posibilidad de que le ayude algún miembro de su familia en la realización de las deberes.
- Priorización objetivos , contenidos y criterios, si fuese necesario , en la materia del curso actual .

7.3.1.2.d) PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (alumnado con dificultades del aprendizaje)

Este programa está dirigido para aquel alumnado que, a juicio de la tutoría, equipo educativo y departamento de orientación , muestre dificultades del aprendizaje en la materia objeto del programa.

El profesorado que imparta la materia será el responsable de aplicar la medida, así como de hacer el seguimiento de la misma e informar al tutor/a del grupo de la evolución del alumno/a.

Esta medida deberá de surgir del análisis personalizado de las necesidades de alumno así como de su historial académico.

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ALUMNADO NEAE).

Para el alumnado NEAE será necesario aplicar esta medida cuando se detecten necesidades y carencias durante la evaluación inicial o el alumno haya sido objeto de una adaptación no significativa de alguna materia en el curso anterior.

Este programa supone modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura objeto de adaptación. La elaboración del Programa de refuerzo será coordinada por el jefe /a de departamento y elaborada por el profesor que imparte la materia que será el responsable de cumplimentar el documento y seguimiento del programa.. La aplicación y seguimiento de las PRA á llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

7.3.1.3. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Durante el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el centro se desarrollán programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
2. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.
4. Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.
5. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
6. El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.
7. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

7.3.1.4. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. El centro desarrolla para el alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.
3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.
4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.
6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

7.3.1.5. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. (ANEXO 5)
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Estos programas deberán de estar incluidos en las programaciones didácticas donde se detallarán actividades tipo para cada materia.

7.3.1.6. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sera propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

7.3.1.8. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

7.3.1.9. Recursos generales de atención a la diversidad.

Los recursos personales de carácter general para atender a la diversidad de alumnado del centro son el director, jefa de estudios, los distintos tutores y tutoras, el profesorado de las distintas áreas o materias, el profesorado de apoyo y la orientadora.

7.3.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales) destinados al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o que precise de acciones de carácter compensatorio.

7.3.2.1. Medidas específicas de atención a la diversidad

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta

de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

7.3.2.2. Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

7.3.2.3..a) Adaptación curricular de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

7.3.2.3.b) Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de

educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

Las actividades y tareas tipo que pretendemos que desarrolle el alumno en función del momento que se encuentre el proceso de enseñanza – aprendizaje, que a grandes rasgos serán:

- Actividades de presentación de los contenidos.
- Actividades de desarrollo y transferencia
- Actividades de Evaluación y control del proceso de Enseñanza / Aprendizaje.
- Actividades propuestas en el cuadernillo adaptado relacionadas con los contenidos.
- Actividades propuestas relacionadas con los contenidos en el libro de texto de 1º ESO.
- Actividades propias de cada contenido
- Actividades marcadas en el material fotocopiado
- Fichas de refuerzo y ampliación
- Actividades de profundización
- Fichas de comprensión lectora y comentario en Lecturas complementarias

RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:

Recursos didácticos y materiales:

- Libro de texto del alumno:
- Cuaderno Taller de Escritura, cuadernos de actividades, diccionario.
- CD-ROM de Recursos Didácticos, CD Audio.
- Cuadernos complementarios de Ortografía, Dictados, Redacción, Caligrafía y Comprensión lectora.
- Fotocopias de elaboración propia.

Agrupamientos y distribución de los espacios y tiempos

La modalidad de escolarización del alumno es Aula Ordinaria con apoyos puntuales en el Aula de Apoyo a la Integración.

Trabjará con el profesor de PT un periodo variable de entre 2-3 horas semanales fundamentalmente la materia de Lengua y Literatura así como su programa específico, de manera integrada vehiculado a través de las áreas instrumentales del currículo.

El apoyo del alumno se organizará de acuerdo con lo establecido en este documento y trabajando coordinadamente con el profesorado ordinario de su grupo. Los objetivos, contenidos, metodología, actividades y evaluación se llevarán a cabo con los materiales adecuados tanto en el aula de apoyo como en su aula ordinaria con el fin de adaptarnos a su nivel de competencia curricular y su velocidad de desarrollo de capacidades.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y **se realizará conforme a criterios de plena objetividad**. Para ello, se seguirán los criterios y los mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Momentos de evaluación.

- Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias.

Tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,
- otros datos obtenidos por el profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo. Consecuencia de dicha evaluación inicial es la presente propuesta de programa de refuerzo del aprendizaje (NEAE)

- Evaluación continua

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado a través del desarrollo de los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos parecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

- Evaluación final

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en

que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones:

- Insuficiente (IN)
- Suficiente (SU)
- Bien (BI)
- Notable (NT)
- Sobresaliente (SB)

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Procedimientos y técnicas de evaluación

La evaluación se llevará a cabo por medio de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Técnicas:

- **Las técnicas de observación**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con la materia.
- **Las técnicas de medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dosieres, cuaderno del alumnado, intervenciones en clase...
- **Las técnicas de autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y la valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y las compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Instrumentos; se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

- Registro de evaluación individual por unidades didácticas.
- Registro de evaluación trimestral individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada unidad a lo largo del trimestre.
- Registro anual individual por unidades didácticas.

Estos instrumentos de evaluación se asociarán a los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje en las distintas unidades de programación.

7.3.2.3. C) Programas Específicos (PE).

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la

comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE recoja la propuesta de aplicación de esta medida. La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesor especialista en pedagogía terapéutica con la colaboración de la orientadora. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios. Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

7.3.2.3.E) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
2. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de las asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la asignatura que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las asignaturas adaptadas con el asesoramiento de la orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias. Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

7.3.2.3. F) Flexibilización del periodo de escolarización.

Esta medida supone la reducción de la escolarización en la ESO de un máximo de un año. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI. La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

7.3.2.3. G) Permanencia Extraordinaria

Además de las que establece con carácter general la normativa vigente, para alumnos con necesidades educativas especiales.

7.3.2.3.H)Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de compensación educativa).

7.3.2.3. I)Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de compensación educativa).

Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral).

A nivel de centro, se realizarán las siguientes actuaciones para organizar la respuesta educativa diferente a la ordinaria del alumnado:

- Se realizarán charlas por parte del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- Se impulsarán los cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE, tanto dentro del equipo docente como con las familias, a través de las diferentes reuniones de coordinación que se mantienen en el centro.
- A través de las reuniones con los órganos de coordinación docente, se fijarán los papeles en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de los y las profesionales de la orientación.
- Se fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Estos aspectos constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para el alumnado con NEAE.
- Se establecerán reuniones trimestrales con Jefatura de Estudios y semanales con los tutores y tutoras y entre el Departamento de Orientación en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE y seguimiento de la atención a la diversidad del alumnado.

- Se contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.

- Velaremos para que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia potenciando el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favoreciendo el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.

- Se preverá que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.

- Se realizará una valoración y seguimiento de los programas de atención a la diversidad del centro por parte del Departamento de Orientación.

A nivel de **aula**, el alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, intentando la mayor integración con su grupo de referencia. Así mismo, las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado; y utilizando diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.

Para la atención educativa al alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir el compromiso con las tareas y habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.

Corresponde al tutor o tutora la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre los alumnos y alumnas, el equipo docente y las familias. Corresponde a cada profesor o profesora, en las materias que imparta y en colaboración con el tutor o tutora, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno o alumna con NEAE, así como su atención

individualizada, con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y con la colaboración de las familias.

7.3.2.4. Recursos específicos

El centro cuenta con los siguientes recursos personales específicos para atender a la diversidad: el **profesor especialista en Pedagogía Terapéutica** (atiende a alumnado NEAE en el Aula de Apoyo a la Integración) y el **profesorado especialista en Audición y Lenguaje** (que atiende de manera indirecta, a alumnado NEAE). Así mismo, podemos contar con la intervención y/o asesoramiento de otros profesionales para atender a alumnado NEAE, como la profesora especializada en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante) para asesorarnos sobre la puesta en marcha del PECAI.

7.4 IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, mencionadas en el primer apartado del plan, establece una serie de indicadores que el profesorado deberá tener en cuenta ("Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE"). Los modelos que utilizaremos para los diferentes pasos, son los modelos oficiales que figuran en la página web de la Consejería de Educación:

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neaef/modelos>

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar... Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE. Incluye los siguientes pasos:

1-Reunión del Equipo Docente.

Esta reunión tendrá como objetivo valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas generales tomadas (o si no se han tomado, valorar qué medidas generales van a tomarse) y establecer las actuaciones a llevar a cabo. Se establecerá un cronograma de seguimiento de las actuaciones que no podrá ser inferior a 3 meses, a no ser que la situación del alumno o alumna se esté viendo agravada. Se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a jefatura de estudios. Si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva.

2-Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3-Reunión de Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas).

Después de aproximadamente tres meses se llevará a cabo una reunión de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes.

4- Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
- Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora que analizará el proceso, y realizará dicha evaluación y, junto con el equipo docente, propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

5. Realización de la evaluación psicopedagógica por parte del Orientador/a.

La Orientadora del IES, comenzará con la recogida de información del alumno o alumna, con lo que contará con la información proporcionada por el equipo docente, el alumno o alumna y la familia.

Una vez concluida la evaluación y elaborado el Informe de Evaluación Psicopedagógica, informará al tutor o tutora de los resultados y medidas adoptadas para que dé traslado al resto de equipo docente.

6- Información a la familia.

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma. La familia tendrá que firmar un documento de estar informados de que su hijo o hija va a ser evaluado, Al finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informaran de los resultados igualmente.

En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación Psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 8 de Marzo de 2017). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

7.7 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR)

Justificación del programa

En la Educación Secundaria Obligatoria se regulan un conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en la ESO se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Para los alumnos/as que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, la orden del 15 de enero de 2021 contempla los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) de, una medida de atención a la diversidad que permite los ajustes necesarios en el currículum, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

“Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria a las que se refiere el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa de las que disponen los centros en el ámbito de su autonomía”.

Villargordo pertenece al municipio de Villatorres, que a su vez está formado por este y dos municipios de menor entidad demográfica: Torrequebradilla y Vados de Torralba. Cuenta en la actualidad con 4.377 habitantes. De estos, la mayoría ha nacido aquí o en la provincia de Jaén. Existe cierta movilidad con los municipios cercanos. El origen de ciertas familias, se halla fuera de la provincia de Jaén, formaron parte de la corriente migratoria que llegó desde Marruecos o algunos países de Sudamérica. La sociedad de Villargordo-Villatorres desarrolla un modo de vida tradicional. El medio rural determina ciertos aspectos: apego a las costumbres, perpetuación de las fiestas... El bienestar social se ve afectado por la precariedad de la economía (dependiente de la agricultura), las deficiencias en las comunicaciones y una falta de participación ciudadana en la promoción del municipio.

Nuestro centro entiende la diversidad como un hecho natural. Frecuentemente encontramos nuestras aulas repletas de alumnos/as que manifiestan distintos ritmos y capacidades para el aprendizaje. Esto nos lleva a diseñar una serie de medidas, tanto a nivel de centro como de aula, que permitan atender al alumnado partiendo de sus características y peculiaridades personales. En ocasiones, medidas como el refuerzo educativo o las adaptaciones curriculares se tornan insuficientes, por lo que se precisan otras medidas más específicas que permitan a este alumnado alcanzar los objetivos generales y competencias básicas de la etapa y, en consecuencia, el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para ello se ofrece la posibilidad de cursar un PMAR, que partiendo de la selección de objetivos y contenidos ordinarios, se llegue a una mayor individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este programa no es algo aislado ni marginal, sino que se enmarca dentro de las medidas de atención a la diversidad que existen en nuestro centro educativo. Una de las claves para su éxito radica en su consideración como un nivel más de respuesta a las necesidades de un determinado número de alumnos y alumnas.

El programa, por tanto, supone el intento de optimizar los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, para dar respuesta a un grupo de alumnos y alumnas que no

consiguen el éxito educativo a través de las medidas establecidas con carácter general para el resto del alumnado.

Para la elaboración de este documento nos hemos fundamentado en:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE).*
- *Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- *Decreto 111/20016 de 14 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.*
- *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.*
- *CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones del 22 junio de 2015).*

1. Contextualización del alumnado PMAR

Los alumnos y alumnas que cursan los distintos Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, tanto en 2º como en 3º de ESO, a nivel general, tienen las siguientes características:

. En cuanto a su nivel motivacional

- No es muy intenso aunque existe un amplio margen de mejora.

. En cuanto a su comportamiento en clase

- En general, es bueno. En algún caso es mejorable.

. En cuanto al nivel curricular:

- Han repetido algún curso,
- Desfase curricular en las áreas instrumentales: dificultades en la comprensión y en la expresión,
- Tienen dificultades en la mayoría de las áreas. Algunos presentan NEAE.

. En cuanto al uso de técnicas de estudio

- No suelen utilizarlas,

- Las conocen pero, aquél o aquélla que las usa, lo hace de forma incorrecta,
- Sus estrategias de aprendizaje (adquiridas en los procesos de enseñanza) se fundamentan principalmente en el abuso de la memorización.

. En cuanto a los hábitos de estudio

- No suelen tenerlos, estudian sólo antes del examen,
- No existe mucho control familiar en términos generales.

. En cuanto a su autoconcepto

- En algunos casos existe un bajo autoconcepto emocional

. En cuanto a las habilidades sociales

- Carecen de muchas de ellas.
- Algunos hablan gritando, no esperan los turnos de palabras,...

. En cuanto a las habilidades cognitivas

- Las desconocen y no suelen utilizarlas a conciencia.

. En cuanto al conocimiento de las oportunidades que les brinda el sistema educativo y el mundo laboral

- Es bastante limitado y distorsionado.

. Por lo que respecta a sus familias, muestran un interés especial en que sus hijos e hijas se incorporen al programa.

2. Principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.

En el marco del modelo educativo existente en nuestro país, la educación pretende garantizar una formación común a todos los ciudadanos, pero no basta con establecer un currículo general ya que para que todo/a alumno/a pueda participar activamente en su proceso educativo tiene que contar con unas respuestas educativas adecuadas a sus capacidades.

Por ello, se debe articular el carácter adaptativo del currículo, introduciendo en la vida de los centros la dimensión de atención a la diversidad desde un currículo flexible y abierto que ha de ir concretándose en las distintas decisiones del centro. Esto implica:

- Una línea de personalización de la educación que es fundamental en toda enseñanza auténticamente adaptativa, es decir, una enseñanza en que las diferencias individuales y las intervenciones educativas se conciben en interacción.
- Una línea que tenga siempre como referencia el currículo ordinario, ya que estos programas son la concreción de un currículo abierto, son medidas excepcionales, y están organizados de forma distinta pero deben recoger de forma global el conjunto de los elementos

básicos del currículo ordinario.

- Una línea de planificación previa que tenga en cuenta las condiciones que ha de cumplir el proceso, que prevea las consecuencias del modelo educativo que se oferta, que se conciba como una acción positiva que pueda poner en marcha otras actuaciones posteriores y que proporcione los medios necesarios para conseguir que todos los alumnos/as tengan la oportunidad efectiva de alcanzar esa formación básica que pretende ofrecer la educación obligatoria.
- Una línea coherente de actuación fijando los adecuados criterios de selección del alumnado.

2.1 Principios pedagógicos

Es necesario fijar unos principios pedagógicos, metodológicos y organizativos con el fin de conseguir un equilibrio entre la filosofía de los PMAR y la práctica, para que todo el conjunto, teoría y práctica represente una totalidad armónica y equilibrada.

Principio de Normalización

Le procurará en todo momento la mayor proximidad posible al currículo ordinario establecido con carácter general para la etapa que está cursando el alumno/a. Asimismo se velará por la integración del alumnado de PMAR en su grupo-clase ordinario.

Principio de Individualización

Este principio implica la adaptación del proceso a las condiciones y necesidades de cada alumno/a.

El punto de partida será la situación familiar, historial académico, capacidades generales y expectativas, así como el grado de competencia alcanzado en las áreas del currículo. Este principio exige:

- Dar respuesta a las necesidades individuales.
- Dar un matiz personalizado a todas las actividades y procesos de aprendizaje.
- Tener en cuenta el componente personal, emocional, familiar, etc., de cada alumno.
- Conocer al alumno para estimular, promover y desarrollar su potencial personal.
- Ayudar al alumno y dirigirlo para que alcance un autoconocimiento y autoestima adecuado.
- Respetar los ritmos de aprendizaje.

Principio de desarrollo evolutivo

En el desarrollo madurativo del alumno ejercen una fuerte repercusión las experiencias educativas y todo el proceso está fuertemente condicionado por el nivel de desarrollo evolutivo.

No todos los alumnos/as se encuentran en un mismo nivel evolutivo, por ello es necesario tener en cuenta el estilo de cognitivo cada alumno, su estructuración individual y sus posibilidades de razonamiento y aprendizaje.

Las áreas formativas (ámbitos y tutoría específica) considerarán estas posibilidades no sólo en lo que concierne a la selección de objetivos y contenidos, sino también en la manera de planificar las actividades de aprendizaje, de forma que se ajusten a las peculiaridades de funcionamiento cognitivo del alumno.

Así mismo, la repercusión de las experiencias educativas formales sobre el crecimiento personal del alumno/a, está igualmente condicionada por los conocimientos previos. Estos conocimientos pueden ser el resultado de experiencias educativas anteriores (escolares o no) o de aprendizajes espontáneos. El/la alumno/a que inicia un nuevo aprendizaje escolar lo hace a partir de los conceptos, representaciones y conocimientos que ha construido en su experiencia previa.

Principio de Funcionalidad

Este principio tiene como intención el que los conocimientos que se adquieran sean necesarios y útiles tanto para los aprendizajes posteriores como para afrontar situaciones habituales en la vida cotidiana.

Principio de Aprendizajes Significativos

Uno de los principios fundamentales en toda intervención educativa es el principio de construcción de aprendizajes significativos. Este principio implica:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a.
- Partir de los conocimientos previos.
- Utilizar las actividades encaminadas a conocer las ideas previas, así como las actitudes y los conocimientos que el/la propio/a alumno/a ha construido partiendo de sus experiencias personales.
- Favorecer la asimilación activa y potenciar que el/la alumno/a sea capaz de aprender a aprender partiendo de sus conocimientos.
- Favorecer que el/la alumno/a establezca relaciones sustantivas entre lo que ya sabe y los nuevos contenidos.
- Dar significado a lo aprendido.

Principio de Globalización

El enfoque globalizador se entiende como una forma de abordar los conocimientos nuevos. Este principio implica:

- El tratamiento interdisciplinar de las áreas.
- La consecución metodológica de este principio supone una estrecha coordinación y conexión entre los profesores de ámbito y el resto de profesorado que imparte las distintas áreas.

Principio Orientador

El programa tendrá un marcado carácter orientador de cara a potenciar el desarrollo óptimo del alumnado tanto en el plano personal como en el académico-profesional.

2.2 Metodología Didáctica

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Para que el aprendizaje sea efectivo, los nuevos conocimientos que se pretende que el alumno construya han de apoyarse en los que ya posee, tratando siempre de relacionarlos con su propia experiencia y de presentarlos preferentemente en un contexto de resolución de problemas, de modo que en cada curso se trabajen contenidos nuevos y se repasen, afiancen y completen los del curso anterior, estableciéndose nuevas relaciones, ampliando su campo de aplicación y rentabilizando las capacidades adquiridas.

Nos apoyaremos en aprendizajes basados en la atención personalizada aprovechando recursos se atenderá a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

El alumnado debe conocer y utilizar correctamente estrategias heurísticas de resolución de problemas, basadas, al menos, en cuatro pasos: comprender el enunciado, trazar un plan o estrategia, ejecutar el plan y comprobar la solución en el contexto del problema.

Se partirá de los conocimientos adquiridos por el alumnado en cursos anteriores que, junto con su experiencia sobre el entorno más próximo, permitirá al alumnado alcanzar los objetivos propuestos.

En el programa fomentaremos el desarrollo de una metodología activa y variada con la organización de actividades adaptadas a las distintas situaciones en el aula y a los distintos ritmos de aprendizaje, para realizarlas individualmente o en grupo. Proponemos la siguiente tipología de actividades:

- Realización y exposición de trabajos teóricos y experimentales que permitan desarrollar la comunicación lingüística, tanto en el grupo de trabajo a la hora de seleccionar y poner en común el trabajo individual, como también en el momento de exponer el resultado de la investigación al grupo-clase.
- Actividades teóricas, tanto individuales como en grupo, permite que el alumnado aprenda a buscar información adecuada a su nivel, lo que posibilita desarrollar su espíritu crítico.
- De igual manera la defensa de proyectos de trabajo, favorecen el sentido de la iniciativa.
- Pequeñas investigaciones, el trabajo en espacios concretos, como por ejemplo en el laboratorio, se hace indispensable en las ciencias experimentales, donde el alumnado maneje material específico, aprenda la terminología adecuada y respete las normas de seguridad, ello supone una preparación para estudios posteriores.
- La búsqueda de información sobre personas relevantes del mundo en los campos de la historia, las artes, las humanidades o la ciencia, o sobre acontecimientos históricos donde la sociolingüística o la ciencia-matemática hayan tenido un papel determinante, contribuye a mejorar la cultura en general.
- Por otra parte la realización de ejercicios y problemas de complejidad creciente, con

unas pautas iniciales ayudan a abordar situaciones nuevas.

El uso de las TIC como recurso didáctico y herramienta de aprendizaje es indispensable, porque además de cómo se usan en cualquier materia, hay aplicaciones específicas que permiten realizar experiencias prácticas o simulaciones que tienen muchas posibilidades didácticas.

Además debemos de tener en cuenta los siguientes principios metodológicos que inspiran el currículum, centrándonos especialmente en que sea:

- Activa y participativa: se utilizará la investigación, la elaboración de proyectos y el trabajo en equipo como medio para lograr el aprendizaje.
- Significativa: se plantearán actividades para la detección de los conocimientos previos del alumnado al comienzo de cada tarea planificada.
- Organizada y flexible: las estrategias metodológicas se apoyarán en estrategias ordenadas y flexibles de actividades y recursos a partir de la lógica del área y de las características del alumnado.
- Motivadora: los contenidos objeto de aprendizaje han de estar en consonancia con las características, preocupaciones y necesidades del alumnado potenciando así el interés por adquirirlos.
- Funcional: se seleccionarán los objetivos y contenidos que presenten un mayor carácter nuclear y una mayor relevancia social y cultural para facilitar el desarrollo de aprendizajes significativos y la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Multicanal: se utilizarán múltiples canales de información y expresión de cara a facilitar el aprendizaje.
- El programa ha de potenciar el meta-aprendizaje, es decir, la adquisición de estrategias para lograr un aprendizaje más efectivo a través del conocimiento de técnicas de estudio, mapas conceptuales, resolución de problemas, organización del tiempo, etc.
- La evaluación se utilizará como modo de comprensión y mejora de los procesos y resultados de aprendizaje alcanzados.

2.3. Organización de agrupamientos. Distribución horaria y asignación del profesorado

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

- 3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del

rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo. Se distribuirán de forma equilibrada entre todos los grupos ordinario del nivel que corresponde. Este curso escolar hemos creído necesario por el PROTOCOLO COVID dejar a los alumnos de 2º en el mismo grupo ordinario, en cambio el grupo de 3º ESO sí está dividido entre los dos terceros ordinarios.

- Se procurará la **máxima integración** del alumnado en su grupo-clase de referencia, con los que cursará materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará actividades formativas propias de la tutoría en su grupo de referencia.

Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

3. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

5. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios: a) Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso.

b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida para las materias de Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta

última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico- matemático, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y Religión o Valores Éticos.

f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

2. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.

Los criterios que se utilizarán para el agrupamiento serán los siguientes:

- Se ha de alcanzar que el alumnado de PMAR no se sienta en ningún momento segregado, sino perteneciente al grupo (de 2º o 3º ESO) en el que se ha incluido. Por ello velará todo el equipo docente.

- Las materias propias del ámbito lingüístico-social, del científico-matemático, así como la tutoría específica se cursarán con el grupo de PMAR.

- En cualquier caso, el principio de máxima normalidad debe tenerse en cuenta a la hora de establecer criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los horarios y recursos materiales que conduzcan a una mayor integración de los mismos y evite cualquier discriminación que pueda perjudicar en el proceso de socialización que se pretende con dicho programa.

- Dentro del aula los agrupamientos serán variados (gran grupo, pequeño grupo, trabajo individual...), adaptándose en función de la tarea que deba realizarse en cada momento.

Los criterios para la distribución horaria de los AMBITOS han sido los siguientes:

- Se ajustará a la normativa vigente.
- Resultados académicos en áreas instrumentales del curso anterior.

Los criterios de asignación del Profesorado a los diferentes ámbitos, son:

- Reaerá en los Departamentos de áreas instrumentales de los ámbitos (ACT – Matemáticas y ASL – Lengua), preferentemente.
- Preferentemente, conocimiento del profesorado del alumnado adscrito al programa, procurando la continuidad del mismo durante el desarrollo del programa.
- Perfil del profesorado con conocimiento de metodologías innovadoras y motivadoras.
- En la medida de lo posible y disponibilidad horaria, se procurará un único profesor/a por ámbito.

3. Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al programa

3.1 Criterios de acceso y selección.

Para que un/a alumno/a pueda cursar un PMAR debe cumplir los requisitos expuestos a continuación.

1- Alumnos y alumnas que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Además de esta premisa, para cursar el programa en segundo curso, debe:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º ESO una vez cursado 1º de Educación Secundaria Obligatoria. en este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo 2º curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Para cursar el programa en tercer curso, debe:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 3º una vez cursado 2º de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en 3º curso.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer

curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al 4º curso, podrán incorporarse a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para repetir 3º curso.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un PMAR, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

3.2 Procedimiento de acceso y selección

Procedimiento

1. En la sesión de la primera evaluación, los miembros del equipo educativo y/o la tutoría, en el análisis de resultados del grupo, formulará una propuesta inicial de alumnado que cumpla con las condiciones legales para ello y sea susceptible de formalizar su inclusión el siguiente curso en un grupo de PMAR.

2. En las sesiones de equipos previas a la segunda evaluación se analizará la evolución del alumnado incluido en dicha lista para una posible incorporación al Programa.

3. Durante la sesión de la segunda evaluación, el equipo docente confirmará y/o modificará la propuesta inicial.

Esta propuesta inicial queda recogida en documento elaborado por el departamento de orientación para el efecto y firmada por el equipo educativo. Además se ha de recoger en el acta de evaluación. También debe quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado (excepto cuando se incorpore tras la evaluación inicial), tal y como se recoge en la Orden del 15 de enero de 2021.

4. En la reunión de equipos docentes previa a la evaluación ordinaria de junio, se confeccionará el listado de alumnado definitivo iniciando el procedimiento:

a) Audiencia al alumnado seleccionado. Firma, por parte de estos, del compromiso de incorporación (Anexo II).

b) Reunión con las familias de los candidatos por parte de los tutores/as y el orientador/a (Acta- Anexo I). En esta reunión los padres y madres firmarán su conocimiento de la propuesta realiza.

c) Evaluación psicopedagógica y elaboración de informes por parte del orientador. El tutor o tutora contribuirá proporcionando información escrita de cada alumno/a recabada del equipo educativo. Firma de los alumnos seleccionados de un compromiso de incorporación (Anexo II)

5. Tras la evaluación ordinaria, y con la información proporcionada por los/as tutores/as y por los informes del departamento de orientación, se formalizará la incorporación previa aprobación de jefatura de estudios con el visto bueno de la dirección del centro.

6. El tutor/a de cada alumno/a y el/la orientador/a del centro que se incorpora al programa PMAR, contactarán con las familias del alumnado y les informarán de las decisiones adoptadas.

4. Duración , evaluación , promoción y materias pendientes en los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento.

DURACIÓN

- La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado 2º curso de ESO.
- Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado 1º ESO la duración será de dos cursos, Excepcionalmente, si el alumno/a está repitiendo 2º ESO y se incorpora al programa en 2º ESO tras la evaluación inicial, la duración será de dos cursos.

PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.
5. El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento continúa un año más en el programa para cursar tercero.
6. El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias

que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

5. Estructura del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento .

EL currículum que cursarán los alumnos/as en cada uno de los años del PMAR tendrá una duración de 30 horas lectivas semanales y deberá incluir LOS SIGUIENTES ÁMBITOS ESPECÍFICOS:

- **Ámbito Lingüístico-Social.** Incluirá aspectos básicos del currículum correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- **Ámbito Científico-Matemático.** Que incluirá aspectos básicos del currículum correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- **Actividades propias de las horas de tutoría:** tutoría con su grupo clase, desarrolladas por el/la profesor/ora tutor/ora, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador.

Definir Ámbito para el centro

El currículum que cursarán los alumnos/as inscritos en el programa será el siguiente:

1º CURSO: CURRÍCULUM EN 2º DE ESO

ÁREAS FORMATIVAS		HORAS
ÁMBITOS	Ámbito Lingüístico-social	7
	Ámbito Científico-matemático	8
	Tutoría Específica	1

2º CURSO: CURRÍCULUM EN 3º DE ESO.

ÁREAS FORMATIVAS	HORAS
Ámbito Científico-matemático	7
Ámbito Lingüístico-Social	8
Tutoría Específica	1

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las programaciones de los ámbitos socio-lingüístico y científico-matemático contemplarán las acciones y actividades necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado que siga el PMAR. Todo en base a los principios de inclusión y normalización.

En todo caso, siempre se tendrán como referentes los objetivos generales y las competencias clave establecidas para la etapa.

En el transcurso del programa se prestará una atención individualizada a cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentran incluidos/as en el mismo y se utilizarán estrategias para su debida atención como las que se recogen a continuación:

3. - Estrategias de aprendizaje cooperativo.
4. - Tratar de eliminar la inseguridad y mejorar la autoestima mediante:
 - . Modificación del nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades.
 - . Graduar la dificultad de las actividades.
 - . Diversificar las actividades (proporcionar la mayor variedad posible de actividades para la consecución de un mismo objetivo)
5. - Intensificar la mediación del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. - Intensificar el seguimiento personal del proceso de aprendizaje de los alumnos.(...)

5, Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

5.1. Objetivos de la tutoría específica

5.2. Objetivos Generales de la tutoría específica

Teniendo presente las dificultades que poseen los alumnos/as del programa, mencionadas en el apartado anterior, desde la tutoría específica pretendemos paliarlas, en la medida de lo posible, a través del desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Favorecer la integración en el grupo.
2. Fomentar una imagen ajustada de sí mismo/a
3. Fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales
4. Fomentar el crecimiento moral y desarrollo emocional de los alumnos/as.
5. Apoyar el proceso de desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita y de la mejora del razonamiento lógico matemático.
6. Mejorar la organización del estudio a través del control y seguimiento de las actividades escolares y estudio en casa.
7. Mejorar el uso de las estrategias de aprendizaje.
8. Incrementar el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral por parte del alumno/a y apoyar su proceso de toma de decisiones.

5.3. Programas a desarrollar en Tutoría Específica –PMAR:

- Orientación personal , autoestima, desarrollo emocional y hábitos de vida saludable
- Orientación personal, desarrollo social, respeto, convivencia y respeto del medio ambiente
- Orientación académica, vocacional y profesional

PROGRAMAS A DESARROLLAR EN TUTORÍA ESPECÍFICA PMAR CURSO 21-22

Durante el curso académico 2021-2022 en las horas dedicadas a tutoría específica, se llevarán a cabo los siguientes programas:

[PROGRAMA DE CONOCIMIENTO Y COHESIÓN DEL GRUPO](#)

Temporalización: Primer Trimestre

[PROGRAMA DE AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOESTIMA](#) Temporalización: Fundamentalmente Primer y Segundo Trimestre [PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES](#)

[Y EDUCACIÓN EMOCIONAL](#) Temporalización: Segundo Trimestre y Tercer Trimestre

[PROGRAMA DE TÉCNICAS DE ESTUDIO](#) Temporalización: Todo el curso

- **Técnicas de Trabajo Intelectual:**
- **Técnicas de comprensión.**
- **Método de estudio y Exposición y Estrategias de Aprendizaje.**

[PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL](#)

Temporalización : Inicio en Primer Trimestre y prioritariamente en Segundo y Tercer Trimestre

[PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES](#)

Temporalización : **Todo el curso**

POGRAMAS A DESARROLLAR EN LA TUTORÍA ESPECÍFICA PMAR CURSO 21-22

PROGRAMA DE LECTURA

Temporalización

2º ESO: Libro de Lectura “ Mentira “ de Care Santos - 1er. Y 2º Trimestre

3º ESO : Libro “ Invisible” de - 1er. y 2º Trimestre

Metodología:

Facilitar experiencias de aprendizaje exitosas, ya que ello promueve la confianza en sí mismo y el interés del alumnado.

Reforzar los esfuerzos de pensar. Se evaluarán los procesos y se aprovecharán los errores como nuevas oportunidades para el aprendizaje. Asimismo, se fomentará la capacidad de preguntar.

Promover transferencias de forma explícita. Para que se produzca generalización de un determinado entrenamiento, es preciso darle la oportunidad de practicar esa habilidad intelectual aprendida en otras situaciones. En este sentido, se propone que las habilidades o estrategias practicadas, se ejerciten en las distintas materias/ámbitos curriculares.

Evaluación

El diseño de evaluación será el siguiente: Observación directa de participación / Port-folio de recopilación de actividades propuestas/Cuestionarios/Fichas

Planificación de estudio personal/Realización de Actividades tipo de ejemplificación de TTI/Cuestionarios de estudio/Resultados académicos. Producciones las técnicas descritas en las diferentes actuaciones/ Cuestionarios de satisfacción trimestral por parte del alumnado.

Informe de Orientación/Registro de entrevistas con alumnado, tutores-as y familias

Material: Plan de Accion Tutorial para PMAR : Centro de Profesorado y Recursos de Castuera/ Inteligencia Emocional Ed Guipúzcoa

Material Audiovisual y del departamento para apoyo de las actividades.. Registros de planificaciones mensuales/trimestrales.

Cuestionarios para la reflexión individual.

Material bibliográfico de Tutorías, GCE, Alibe, Apoclam, Agenda Escolar, Premolibro, Nuevas Tecnologías, Materiales de Orientación y Cuestionarios de seguimiento recopilados en página “Ilanovina”.

Salón Virtual del Estudiante/ Guía OVP 20/21 y 21/22/Recursos página ETPOE-Jaén/ Página Web Consejería Educación J. A.

5.4. Secuenciación y temporalización de los contenidos generales

Una posible secuenciación y temporalización de los contenidos a trabajar, teniendo siempre presente la necesidad de flexibilización que debe tener ésta para realizar una adaptación real y continuada, podría ser la siguiente:

CONTENIDOS	2º E.S.O.	3º E.S.O.
Bienvenida y Presentación	Septiembre	Septiembre
Presentación tutoría PMAR	Septiembre	Septiembre
Ficha Personal	Septiembre-Octubre	Septiembre-Octubre
Cohesión del grupo	Octubre y todo el curso	Octubre y todo el curso
Autoconocimiento	Octubre-Noviembre/ todo el curso	Octubre-Noviembre/todo el curso
Organización y seguimiento del trabajo personal y del estudio	Noviembre-Diciembre/ Enero/ Abril-Mayo	Noviembre-Diciembre/Enero/Abril-Mayo
Orientación Académica, Vocacional y Profesional	Inicio en 1er. Trimestre / 3er. Trimestre	Inicio en 1er. Trimestre /3er. Trimestre
Desarrollo de Hábitos de Vida Saludable y Respeto del medio Ambiente	Noviembre-Diciembre/ Enero/ Mayo-Junio	Noviembre-Diciembre/Enero/Mayo-Junio
Comprensión y expresión oral y escrita	2º Trimestre/Durante todo el curso	2º Trimestre/Durante todo el curso
Habilidades cognitivas	Todo el curso	Todo el curso
Habilidades de desarrollo emocional	1er. ,2º y 3º Trimestre	1er, 2º y 3º Trimestre
Habilidades sociales / interpersonales	1er, 2º y 3º Trimestre	1er, 2º y 3º Trimestre
Evaluación	Final de cada trimestre , principio de 2º y 3er. Trimestre, Final de curso	Final de cada trimestre y Principio de 2º y 3er. Trimestre, Final de Curso

5.5. Planificación de Actuaciones de Tutoría Específica – PMAR : Contenidos, Objetivos, Actividades –Tipo, Temporalización, Curso-Grupo

BLOQUE	TÍTULO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	Temporalización	GRUPO-PMAR
O. Personal y Social / Interpersonal	Bienvenida y Presentación	- Potenciar las habilidades comunicativas	Dinámicas de grupo. Nos presentamos	1er. Trimestre	2º y 3º
O. Personal , Académica y Social	Presentación PMAR y Tutoría Específica	- Conocer las características del PMAR, organización/horarios/fi nalidad/ tutoría específica	Horario PMAR: ASL/ACT/MATERIAS CON GRUPO ORDINARIO/ TUTORÍA ESPECÍFICA/PROFESORADO	1er. Trimestre	2º y 3º
O. Personal	Recogida de Información	- Conocimiento del alumnado	Ficha Personal En POSITIVO	1er. Trimestre	2º y 3º
O. Personal y Social	Autoconocimiento/ Autoestima	- Facilitar la reflexión personal y la cohesión grupal. - Presentación de los objetivos de los participantes y fomentar la creación de un buen ambiente de grupo. - Fomentar el autoconocimiento de los	Ficha :” Si yo Fuera...”/Puesta en común La tarjeta que encontró el detective Carnet de Identidad: Cada uno, individualmente, crea una tarjeta de identificación, escribiendo y dibujando: 1. Su nombre, quién lo eligió y porqué. 2. Un hobby, algo que le guste hacer en su tiempo libre.	1er. Trimestre	2º y 3º

		<p>participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar positivamente las similitudes y diferencias entre los participantes. 	<p>3. Una persona conocida o importante que le guste (modelo).</p> <p>4. Algo que sepa o pueda hacer.</p> <p>5. Algo que no pueda hacer y que le gustaría aprender.</p> <p>6. Reflexión</p>		
O. Personal y Social	Autoconocimiento/ Autoestima	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el proceso del autoconocimiento y autoestima 	<p>Ficha : “ Así soy Yo...” -Autoimagen/-Cualidades Personales</p>	1er. Y 2º Trimestre	2º y 3º
O. Personal y Social / Interpersonal	Cohesión e integración en el grupo.	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar las habilidades comunicativas. - Facilitar la cohesión grupal. - Descubrir qué cualidades hablar sobre ello. - Aprender a ver las cualidades que tienen otros estudiantes. 	<p>- “ Mis compañeros/as dicen de mí..” Cada miembro del grupo y la orientadora escriben 3 cualidades positivas del resto del grupo y las</p> <p>Finalmente la orientadora recopila los sobre de cada uno/a y recoge las cualidades que los compañero/as han expresado, el alumnado tiene que adivinar de qué compañero/a se trata.</p> <p>Dejarse caer.</p> <p>El orientador/a pone a uno de los alumnos/as en el centro del círculo (voluntario) y le comenta que debe mantenerse en pie muy recto, con los brazos a lo largo del cuerpo y los ojos cerrados.</p> <p>El profesor pedirá a una persona del grupo que se</p>	1er. , 2º y 3er. Trimestre	2º y 3º

	<p>Mejorar la confianza en sí mismos y en el otro.</p> <p>Fomentar la cohesión del grupo y tejer vínculos entre los miembros de un grupo.</p> <p>Encontrar un equilibrio entre el cuerpo y el espíritu</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar conciencia de los distintos estilos de comunicación, sus ventajas y desventajas para prevenir y solucionar conflictos. 	<p>sitúe detrás de la que está en el centro para asegurar un desarrollo seguro del ejercicio.</p> <p>El ejercicio debe llevarse a cabo en el más completo silencio.</p> <p>Al final del período de sesiones, se recogen las impresiones y las reacciones de los participantes y se comienza la reflexión acerca de la auto-confianza, la confianza en los demás, cuándo y por qué decidió dejarse caer, etc.</p> <p>Se puede reflexionar sobre la cohesión de grupo.</p> <p>- Presentación sobre los estilos comunicación en las Relaciones Sociales, Asertivo, Pasivo, Agresivo describiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las características de la expresión no-verbal. - las características de la expresión verbal. - las ventajas/desventajas a la hora de prevenir conflictos y resolverlos cuando surjan. <p>Estudio de casos</p> <p>Tras la explicación el alumnado, en pequeños grupos, analiza una situación y la desarrollan según los distintos estilos, analizando sus consecuencias.</p> <p>Luego, los grupos escenifican una de las situaciones y en gran grupo se comentan las probables</p>		
--	---	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar una manera de comunicarse de tipo asertiva, basada en el respeto hacia uno mismo y hacia los demás. - Trabajar en el desarrollo de la Empatía y mejora de las relaciones sociales 	<p>consecuencias.</p> <p>- ¿Cómo me gusta que me traten los demás?/ Ponerse en los zapatos del Otro</p>		
O. Académica	¿Qué tal estudiante eres?	- Reflexionar sobre los elementos que interfieren en el rendimiento del estudio.	Cuestionario Inicial	1er. Trimestre	2º y 3º
O. Académica	<p>Estrategias de aprendizaje</p> <p>Organización del Estudio</p> <p>TTI</p> <p>Programa Lector</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el estilo de aprendizaje del alumnado - Organizar el tiempo de estudio - TTI: Lectura/ideas principales/Esquema/Resumen/Memorización 	<p>Actividades de Atención Actividades de Comprensión Actividades de Razonamiento</p> <p>Realizar una propuesta de horario de estudio semanal- Revisarla mensualmente/trimestralmente</p> <p>Desarrollo de la Lectura/Ideas Principales Aplicación de TTI en distintas materias/ámbitos (E. Educativo)</p>	<p>2/3 sesiones- por trimestre</p> <p>Final 1er. Trimestre y 2º Trimestre</p>	2º y 3º

		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la habilidad lectora 	Lectura guiada de libros en Tutoría Específica: 2º ESO: Libro de Lectura “ Mentira “ de Care Santos 3º ESO : Libro “ Invisible” de Eloy Moreno		
O. Académica y Vocacional	Estudio del Sistema Educativo Profesiograma Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las alternativas del sistema educativo: ESO, FPB, E. POST-OBLIGATORIA CFGM/Bachillerato, Pruebas Acceso CFGM. Curso Acceso > 17 años - Saber los Criterios de promoción y Titulación en ESO - Conocer requisitos de acceso a las diferentes alternativas académicas <p>Analizar sus Intereses Profesionales y de las Prof.</p> <p>Tomar conciencia de los factores que influyen sobre nuestra vida.</p> <p>Reflexionar sobre la historia personal de cada uno/a.</p> <p>Desarrollar la capacidad de proyectarse en el futuro y</p>	Análisis del cuadro del sistema educativo Cursos que componen ESO Información sobre criterios de Promoción y Titulación en ESO FPB: Qué es y cómo se accede FPI: Ciclos de grado medio- Familias profesionales Bachillerato Pruebas de Acceso a CFGM > 17 años/C. Acc Cuestionario de Intereses profesionales/Real. Profesiogram Actividad Tipo : “Memoria de...” El alumnado debe pensar en un personaje, que puede ser real o imaginario, muy parecido a ellos/as o diferente. Tienen que crear su vida eligiendo las distintas frases de una lista.	1er. 2º, 3er. Trimestre	2º y 3º

		<p>tomar decisiones para lograr esos objetivos. Conocer organización de materias del curso siguiente y decidir las optativas u opciones más adecuadas</p>	<p>Al final escribirá la vida entera de su personaje y decidirá su nombre.</p> <p>Cada alumno/grupo presenta su trabajo y se empieza la reflexión.</p> <p>Exposición oral del personaje creado</p> <p>Y el próximo curso qué....</p>		
O. Académica	Pre-evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y valorar el desarrollo del trimestre, de la tutoría específica y del curso 	<p>Análisis de actitud en clase, trabajo personal, atención, clima de cohesión del grupo, previsión de resultados, grado de satisfacción/implicación en las tutorías desarrolladas con dpto. de orientación.</p> <p>-Ficha de análisis y puesta en común</p>	1 sesión- por trimestre	2º y 3º
O. Académica Personal y Social	Post-evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y comparar la previsión con los resultados de cada trimestre - Extraer conclusiones útiles para propuestas de mejora individual y grupal tanto en la tutoría específica cómo en el 	<p>Análisis resultados de la evaluación anterior, comparación, detección de dificultades y propuestas de mejora referidas a la actitud en clase, el horario de estudio, el trabajo personal, la atención, clima de cohesión del grupo, relación con compañeros/as y profesorado incremento de participación en las tutorías específicas.</p> <p>El profesor y el alumno/a hablan sobre las siguientes preguntas del formulario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo te gustaría que fuera tu clase? 2. ¿Qué puedes hacer tú para mejorar el grupo? 3. ¿Tienes amigos/as en el grupo? ¿Por qué?/¿Por 	Principio de 2º y 3er. Trimestre y Evaluación final del curso.	2º y 3º

		<p>curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reflexionar sobre aprendizaje y adaptación en la clase y en la sociedad. 	<p>qué no?</p> <p>4. ¿En qué eres bueno/a? Menciona tres cosas.</p> <p>5. ¿En qué necesitas trabajar más?</p>		
O. Personal, Social y Emocional	Educación Emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al autoconocimiento y desarrollo emocional - - Identificar y reconocer emociones básicas -Relacionar emociones estados de ánimo y conductas 	<ul style="list-style-type: none"> - Tablero “ LO MEJOR DE MÍ” - Emocionario - Estudio básico de las emociones : Cortos/Videos - Actividad individual de reflexión sobre situaciones y emociones que provocan / emociones y sentimientos relacionados <p>Ejemplo: Pediremos al alumnado que de forma individual responda las siguientes cuestiones:</p> <p>¿Has sentido alguna vez ...?</p> <p>Piensa y describa una o dos situaciones en las que hayas te hayas sentido</p> <p>¿Cómo te sentiste cuando estaba? (cansado, confundido, ansioso/a, feliz, alegre, triste, enfadado, nervioso, rabioso...)</p> <p>Debate y reflexión sobre emociones/sentimientos/situac.</p>	1ER. , 2º Y 3ER. Trimestre	2º y 3º

6.. EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

Para evaluar estos aspectos se recurrirá a la observación directa y registros por parte del dpto. de orientación, actas de reunión de equipos educativos, a las entrevistas personales con alumnado y familias, a los cuestionarios de valoración y/o satisfacción de las actividades y la información recibida cumplimentados por el alumnado.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de participación del alumnado.
- Grado de adecuación de instrumentos utilizados.
- Nivel de coordinación de los profesionales que han intervenido.
- Grado de coherencia con los objetivos propuestos.
- Asesoramiento ofrecido por la orientadora.
- Temporalización adecuada.
- Grado de satisfacción por parte del alumnado y las familias.

La evaluación de la aportación de la tutoría específica al PMAR se puede apreciar mediante el grado de consecución de los objetivos propuestos para el programa y que poseen los siguientes criterios de evaluación.

Criterio 1: El alumno/a se encuentra integrado en el grupo de PMAR

El grado de integración de cada uno de los jóvenes se apreciará a través de la observación de su conducta e intervenciones en clase. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos/indicadores:

- intensidad de su participación en las actividades
- grado de interacción con los compañeros/as y con profesorado
- nivel de conflictividad/amonestaciones
- cantidad y calidad de su participación en actividades de grupo
- asistencia/retrasos

Criterio 2: El alumno/a posee una imagen ajustada de sí mismo/a.

El nivel de consecución del mencionado criterio se apreciará, principalmente, mediante dos observaciones/indicadores:

- Evolución del grado de autoestima, a lo largo del curso. Valorada mediante cuestionario de adaptación y conducta IAC.
- El ajuste entre sus capacidades y características y su decisión vocacional posterior.

Criterios 3 y 4: El alumno/a ha mejorado en sus habilidades sociales y de crecimiento emocional.

Estos criterios se valorarán mediante los indicadores que se constaten en la comparación de los resultados obtenidos por los alumnos/as, a principios de curso, en el cuestionario elaborado al efecto en el Programa “Ser persona y relacionarse” (Manuel Segura) y los obtenidos al finalizar el mismo.

Criterio 5: El alumno/a ha mejorado su comprensión y expresión oral y escrita y de la mejora del razonamiento lógico matemático.

Este criterio se valorará mediante los indicadores que se constaten en la comparación de los resultados obtenidos en las materias y ámbitos de las evaluaciones inicial y trimestrales.

Criterio 6: El alumno/a ha mejorado su organización del estudio y del trabajo diario.

Este criterio se valorará mediante el indicador del trabajo diario en clase informado por el profesorado, y la revisión de la agenda.

Criterio 7: El alumno/a ha mejorado el uso de las estrategias de aprendizaje y su generalización.

A principios de curso el orientador/a llevará a cabo unas sesiones destinadas a enseñar/mejorar la forma de estudio y algunas estrategias para facilitar el aprendizaje. Posteriormente, a lo largo del curso, y en coordinación con los profesores de los ámbitos y tutores, controlará el uso que están realizando de las técnicas de estudio.

Criterio 8: El alumno/a ha incrementado el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral.

Este criterio se valorará mediante cuestionario sobre el sistema educativo.

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán serán la observación sistemática diaria de las intervenciones y aportaciones de los alumnos/as, cuestionarios y el revisado de las producciones realizadas.

La evaluación tendrá tres momentos generalizados:

- Uno inicial, llevada a cabo el curso pasado mediante la evaluación psicopedagógica y al principio del presente curso a través de estudio de informes, consejo orientador, valoración y resultados de aprendizaje del curso anterior de cada alumno/a y resultados de evaluación inicial.
- Otro, durante el desarrollo de todo el proceso, para proporcionar información de cómo éste se va desarrollando (evaluación continua).
- Y el final, al terminar el proceso de aprendizaje (evaluación final) para valorar el grado de desarrollo de habilidades personales, escolares y sociales básicas y grado de consecución de los objetivos planificados

A la hora de llevar a cabo la evaluación del Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento se valorará un conjunto de criterios e indicadores relacionados con los siguientes aspectos:

a) El rendimiento del alumnado:

CRITERIOS	INDICADORES
El alumnado mejora su rendimiento académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado.
CRITERIOS	INDICADORES
El alumnado supera sus dificultades y problemas de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado. • Instrumentos de evaluación continua. • Informe individualizado del alumno/a.
El alumnado mejora su comportamiento, interés, implicación personal y trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado. • Instrumentos de evaluación continua. • Informe individualizado del alumno/a. • Control de Asistencia • Amonestaciones

b) La coordinación interna del equipo docente:

CRITERIOS	INDICADORES
El funcionamiento y dinámica de las sesiones de coordinación es apropiado para los objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación.

La coordinación entre los departamentos y profesorado en la programación de los ámbitos favorece la interrelación de contenidos y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación. • Programaciones de los ámbitos.
La coordinación entre el profesorado permite el seguimiento de la evolución del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación

c) La relación con las familias:

CRITERIOS	INDICADORS
El intercambio de información con las familias es suficiente y apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las entrevistas del tutor/a con las familias. • Seguimiento de las entrevistas del orientador/a con las familias.
La participación, colaboración e implicación de las familias en el programa es suficiente y apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las entrevistas del tutor/a con las familias. • Seguimiento de las entrevistas del orientador/a con las familias.

d) El desarrollo del programa:

CRITERIOS	INDICADORES
El grado de consecución de los objetivos propuestos al principio de curso ha sido apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de PMAR. • Actas de las reuniones de coordinación. • Memoria final del programa.
Las programaciones de los ámbitos y las medidas de atención a la diversidad son oportunas.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de PMAR. • Programaciones de los ámbitos. • Memoria final del programa.

Los procesos de evaluación del alumnado y del programa son apropiados.	<ul style="list-style-type: none">• Programa base de PMAR.• Actas de las reuniones de evaluación.• Memoria final del programa.
--	--

- *Los **procedimientos** que llevaremos a cabo para la evaluación del programa a lo largo del curso serán los siguientes:*

El seguimiento de la evolución de los distintos alumnos y alumnas que cursan el programa se realizará en las reuniones de equipos educativos y sesiones de evaluación.

Trimestralmente, el programa será valorado a través de las distintas revisiones del Plan de Centro, por medio del seguimiento realizado a las áreas, materias y/o ámbitos de los distintos departamentos Didácticos y el informe de Orientación referido al desarrollo de Tutoría Específica.

- *Los **instrumentos de evaluación** que podemos utilizar serán los siguientes :*

- Actas de reuniones de equipos educativos
- Cuestionarios de las distintas editoriales de Tutoría y Cuestionarios estandarizados
- Reuniones de coordinación del D.O. con el profesorado que ejerce la tutoría.
- Programación y/o modificación de las actividades en función de las necesidades y expectativas que pueden surgir a lo largo del curso.
- Valoración por parte de los alumnos/as en sesión de tutoría específica previa a las sesiones de evaluación.
- Informe de Orientación del desarrollo de la Tutoría Específica para valorar el desarrollo del PAT en cada trimestre.
- Valoración anual, por parte del alumnado, de las actuaciones desarrolladas en tutoría y por el departamento.
- Memoria final

7. RECURSOS E INSTRUMENTOS MATERIALES Y DIGITALES .

Entre otros se utilizarán los siguientes recursos e instrumentos:

- Programa “Ser persona y relacionarse” (Manuel Segura)
- Videos de youtube sobre temáticas a tratar , disponibles en drive“ llanovina” .
- Materiales elaborados por el Departamento de Orientación o extraídos de diversos cuadernos de tutoría y webs relacionadas.
- Consulta de Blogs de Departamentos de Orientación.
- Plan de Accion Tutorial para PMAR : Centro de Profesorado
- Inteligencia Emocional Editado por Diputación de Guipúzcoa
- Material Audiovisual y del departamento para apoyo de las actividades.
- Modelos de Horario de estudio / Prezzi de Técnicas de Estudio/ web Aprender a Estudiar de Raúl Martínez
- Cuestionarios para la reflexión individual.
- Material bibliográfico de Tutorías, ICCE, Aljibe , Apoclam , Agenda Escolar, Promolibro.
- Nuevas Tecnologías/ Materiales de orientación y cuestionarios de seguimiento recopilados en página “llanovina” .
- Salón Virtual del Estudiante/ Guía OVP 20/21 y 21/22/Recursos página ETPOE-Jaén/ Página Web Consejería Educación J. A

8. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:

1. Horario de atención individualizada.

Los días y horas de atención individualizada a padres y madres por parte del profesorado que ejerce la tutoría serán los lunes por la tarde y en horario de mañana dependiendo del horario que a tal fin tenga el profesorado que ejerce la tutoría establecido en su horario y de la familia.

La orientadora podrá atender a los padres y madres que lo soliciten, previa cita al tutor o tutora de cada grupo o al DOR, en las horas que más se ajusten a las familias, dentro de la disponibilidad horaria de la Orientadora, que destinará la 3ª hora del miércoles y la 5ª hora del jueves para coordinación con familias

Se establecen preferentemente de forma telefónica para el presente curso escolar y a través del sistema de comunicaciones del IPASEN.

Las entrevistas personales quedan restringidas de forma muy excepcional y siguiendo las recomendaciones del protocolo covid, previa cita.

La atención individualizada a las familias de forma presencial tendrá lugar en el Departamento de Orientación y/o en la sala habilitada a tal efecto.

2. Reuniones generales con los padres y madres. (*Con la colaboración estrecha del departamento de Orientación*)

A principio de curso, el profesorado que ejerce la tutoría celebrará una reunión colectiva con los padres y madres de su grupo de alumnos para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, las normas de convivencia, los recursos del centro, etc.

Además de esta reunión, a lo largo del curso y cuando se crea preciso se convocarán reuniones extraordinarias. Los temas más significativos que se tratarán en las distintas reuniones serán los propios de la orientación escolar y vocacional, dentro del ámbito de la Acción Tutorial, la Orientación Profesional y la Atención a la diversidad, tratando en cada momento los casos y problemáticas concretas que surjan a lo largo del año académico.

Estas reuniones colectivas tendrán lugar vía telemática, dada la situación actual de Pandemia sobrevenida por el COV-19.

9. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS

La planificación de las entrevistas individuales del profesorado que ejerce la tutoría/a y de la orientadora, con el alumnado del grupo, así como con sus respectivas familias, se realizará de forma que (sin perjuicio de la atención que requiera a casos urgentes o prioritarios) a lo largo del primer trimestre y al acabar el curso académico, al menos una vez, con todo el alumnado y sus familias.

La atención personalizada del alumnado y de su familia por parte del profesorado que ejerce la tutoría o la orientadora podrá ser demandada por el equipo educativo, el alumnado, su familia o por el propio profesorado tutor.

De cada una de las entrevistas mantenidas, tanto con el alumnado como con sus familias, se llevará un registro de datos, en el que indicará el motivo, la fecha y el contenido de la entrevista.

La orientadora colaborará con el profesorado tutor, jefatura de estudios y coordinadora de convivencia en el seguimiento de los compromisos educativos suscritos con el alumnado de 2º y/o 3º PMAR, especialmente con aquellos alumnos y alumnas que presenten situaciones de desadaptación, absentismo, o aquellos que no hayan superado tres o más materias.

La suscripción de compromisos incluirá as medidas que el equipo educativo tiene previstas para la mejora de la situación escolar y en su caso recuperar materias no superadas, y tal como viene recogido en la Orden 20 de Junio de 2011.

El profesorado que ejerce la tutoría de cada grupo podrá utilizar el compromiso pedagógico como mecanismo de colaboración entre la familia del alumnado y el centro, con el fin de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

Este compromiso pedagógico está especialmente indicado para el alumnado con dificultades de aprendizaje y para el caso anteriormente mencionado. Y supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres.

9. TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN RESPECTO A LA TUTORÍA ESPECÍFICA DE PMAR

A lo largo del curso, la orientadora colaborará en las siguientes tareas administrativas y de registro de datos:

- Control de las faltas de asistencia del alumnado PMAR en la hora de tutoría específica .
- Seguimiento del alumnado con NEAE, facilitando recursos y modelos de seguimiento para registro en Séneca de medidas
- Colaborar con ^{A.D.} profesorado tutor y Jefatura de estudios en el Seguimiento de incidencias y comunicación a las familias.
- Colaboración en Revisiones Trimestrales de seguimiento del PMAR.
- Colaboración en Complimentación del consejo orientador del alumnado y del Informe Personal en Séneca.
- Realización de Informe Psicopedagógico de alumnado derivado a PMAR
- Elaboración de la Propuesta de la Tutoría Específica para el alumnado de 2º y 3º PMAR y Seguimiento de la misma.
- Coordinación de Memoria Final de PMAR

9. AGENTES

Los agentes o recursos personales implicados en el programa serán los siguientes:

- a) Orientadora del centro.
- b) Profesorado tutor de cada grupo de clase.
- c) Profesorado de Equipos Educativos/Profesorado de Ámbitos.
- d) Jef@s de Departamentos Didácticos.
- e) Equipo Directivo
- f) Coordinador Covid
- g) Coordinador@s de Programas: Innovación y Desarrollo Tecnológico, Coeducación, Convivencia, Escuela Espacio de Paz, F. Joven
- h) Profesionales pertenecientes a otros centros educativos y/o Servicios Municipales.
- i) Otros Organismos que colaboran en el desarrollo de los programas IAJ, Enfermer@ de referencia del Programa "Forma Joven", Servicios Sociales
- j) Org. AESLEME, Cibervoluntarios, C.O.F..
- k) Cuerpos de Seguridad del Estado- Plan Director

ANEXOS TUTORÍA PRIMAR PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL

IES LLANO DE LA VIÑA
CURSO 2021/2022

ANEXO I : PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL TUTORÍA ESPECÍFICA 2º ESO –PMAR

PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA 2º ESO PMAR 1º TRIMESTRE				
TEMPORALIZACIÓN	LINEAS ACC. TUTO.	ACTIVIDAD	RECURSOS	OBSERVACIONES
Bienvenida 15 Septiembre y días iniciales del curso	Bienvenida y Presentación	Bienvenida y Presentación	Dinámica de presentación : - Nos presentamos - Comunicamos intereses y Expectativas	
1ª semana del curso Septiembre	Aprender a convivir (Acogida y Bienv)	Protocolo covid- En positivo Tutoría PMAR	Video : Normas covid Mensaje “ En positivo” Tutoría PMAR: Líneas Generales	
2ª semana del curso Septiembre - Octubre	Aprender a ser persona / ap. a convivir	La tarjeta de visita Rompiendo el hielo	La Tarjeta de visita que encontró el detective Cuestionario Curioso	
3ª semana - Octubre	Aprender a ser persona	Cuestionario inicial Así soy yo	Ficha de Registro de datos y características de Tutoría Actividad de Autoconocimiento: Así soy yo	
4ª semana - Octubre	Ap. Convivir y relacionarse, participación	Derechos y Deberes Normas de clase	Normas de Convivencia del centro - Conocimiento de Normas - Debate Derechos y Deberes	
5ª semana - Octubre	Ap. a pensar	Sistema Educativo: - ESO - FPB - CFGM	Cuadro Resumen del Sistema Educativo Información Características y Oferta FPB Familias Profesionales: Información básica	

6ª semana - Octubre	Ap. a pensar	Cuestionario de Estudio	Cuestionario de Organización, Motivación , Actitud en clase... ante el estudio (Editado D.O.) “ ¿Empiezas con ganas?”	
7ª semana - Noviembre	Ap. a pensar	Planificación de Horario Personal	Curva de rendimiento del estudio (Editado D.O.) Modelo de Horario de Estudio: Complimentar	
8ª semana - Noviembre	Ap. a pensar	Prezzi Técnicas de Estudio Aprender a estudiar-Raúl Martínez	Recursos de internet	
9ª semana - Noviembre	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Prevención uso TIC-TAC: Fomento de la lectura : MENTIRA	Libro “ <u>Mentira</u> ” de Care Santos	
10ª semana - Noviembre	Ap. a convivir, ser persona y relacionarse	Actividades sensibilización Violencia de género: Diferencia entre sexo y género	Materiales propuestos por coordinadora de Coeducación Materiales carpeta compartida en drive “ Ilanovina”	
11ª semana - Diciembre	Ap. a convivir/ ser persona y relacionarse	Sensibilización sobre la Discapacidad Celebración del día de la Constitución	Materiales y visionado de Cortos “Dí Capacidad”, organiza Coordinadora Escuela Espacio de Paz-Profesora de P.T. Actividades Propuestas por dpto.. Gª/Hª y dpto.. de Música	
12ª semana - Diciembre	Aprender a pensar	Preevaluación	Cuestionario de análisis y previsión de resultados de 1ª Evaluación	
13ª semana - Diciembre	Ap. a convivir/ ser persona y relacionarse	Vacaciones de Navidad	“Todos somos un regalo”	

PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA 2º ESO PMAR 2º TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN	LÍNEA DE ACC. TUTO.	ACTIVIDAD	RECURSOS	OBSERVACIONES
1ª semana - Enero	Aprender a PENSAR	POST-EVALUACIÓN	Análisis de Resultados 1er. Trimestre-Actas Propuestas de Mejora: trabajo personal y clima de clase	
2ª semana – Enero	Aprender a PENSAR	TÉCNICAS DE ESTUDIO	Aplicación de TTI:- Subrayado Ideas Principales -Elaboración Esquema	
3ª semana – Enero	Aprender a convivir, ser persona y relacionarse	TALLER PREVENCIÓN ADICCIONES (F..Joven) PROYECTO CONTÁGIAME LA PAZ	SS.Sociales-Ayto.	
4ª semana - Febrero	Aprender a convivir ,ser persona y relacionarse	PROYECTO CONTÁGIAME LA PAZ: PAZLOMOVIRUS	Materiales Facilitados y Compartidos por Coordinadora Escuela Espacio de Paz:. Botiquín, Tiritas, Vitaminas, Vacunas ...Convivencia y Relación con iguales : Perdón, Apoyo, Curar heridas de distanciamiento...	
5ª semana- Febrero	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Prevención uso TIC-TAC: Fomento de la lectura : MENTIRA	Libro “ <u>Mentira</u> ” de Care Santos	
6ª semana - Febrero	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Prevención uso TIC-TAC: Fomento de la lectura : MENTIRA	Libro “ <u>Mentira</u> ” de Care Santos	
7ª semana - Febrero	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Prevención uso TIC-TAC: Fomento de la lectura : MENTIRA	Libro “ <u>Mentira</u> ” de Care Santos	

8ª semana - Marzo	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Prevención uso TIC-TAC: Fomento de la lectura : MENTIRA	Libro “ <u>Mentira</u> ” de Care Santos	
9ª semana Marzo	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER/CONCURSO FOTOGRÁFICO	Actividades Comics ,Revista Mabero (Editadas D.O.) Video “ Yo no Ayudo a mi mujer”	
10ª semana - Marzo	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Prevención uso TIC-TAC: Fomento de la lectura : MENTIRA	Libro “ <u>Mentira</u> ” de Care Santos	
11ª semana - Marzo/Abril	Ap. a Pensar	PRE-EVALUACIÓN	Cuestionario de análisis personal y grupal de Pre-evaluación 2º Trimestre (Editado D.O.)	
ENERO	PAUTAS EDUCATIVAS A FAMILIAS	VIDEO CONFERENCIA VÍA MEET CON FAMILIAS DE 2º ESO-TECNICAS DE. ESTUDIO	Genially – Familia y Estudio, editado en colaboración de Jefatura y Orientadora	

PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA 2º ESO PMAR 3º TRIMESTRE				
TEMPORALIZACIÓN	LÍNEA DE ACC. TUTO.	ACTIVIDAD	RECURSOS	OBSERVACIONES
1ª semana - Abril	Aprender a pensar	POST-EVALUACIÓN COMPROMISO PERSONAL Y DE GRUPO	Análisis de Resultados 2º. Trimestre-Actas Recta Final : Propuestas de Mejora: trabajo personal y clima de clase Video youtube “ la ACTITUD multiplica”/Tu forma de SER	
2ª semana - Abril	Ap. a convivir/ ser persona	Estilos de Comunicación: Asertivo/Agresivo/Pasivo	Estilos de respuestas (materiales de tutoría) Asertividad: Ni como el ratón, ni como el monstruo	
3ª semana - Abril	Ap. a convivir/ ser persona	Empatía: ¿En el lugar de la otra persona?	Presentación Bullying Video youtube “ Se buscan Valientes”	
4ª semana - Abril/Mayo	Ap. a convivir/ ser persona	Lo Mejor de Mí	Tablero “ Lo mejor de Mí”	
5ª semana - Mayo	Ap. a pensar- O. académica	Sistema Educativo: Criterios de Promoción	Materiales de página” Salón Virtual del Estudiante” Cuadro del Sistema Educativo(editado D.O.) Normativa Evaluación y Promoción en ESO	
6ª semana Mayo	Ap. a pensar- O. académica	Sistema Educativo: Materias de 3º ESO Materias de 3º ESO-PMAR	Materiales de página” Salón Virtual del Estudiante” Cuadro de materias 3º ESO y distribución horaria Cuadro de materias/ámbitos 3º ESO-PMAR Normativa currículo ESO	
7ª semana - Mayo	Ap. a pensar- O. académica	Sistema Educativo: F.P./Familias Profesionales FPB-FPI	Materiales de página” Salón Virtual del Estudiante” Videos FPA Genially presentación FPB / FP	

8ª semana - Mayo	Ap. a pensar- O. académica y vocacional Hábitos de vida Saludable.	Intereses profesionales Estudio de Profesiones I 31 Mayo Día Mundial Sin Tabaco	Cuestionario Intereses Profesionales Listado de profesiones y características de cada profesión Presentación mitos y falsas creencias sobre el tabaco	
9ª semana - Junio	Ap. a pensar- O. académica y vocacional 5 junio :Día Mundial del Medio Ambiente	Estudio de Profesiones II Profesiograma Medio Ambiente-Cambio Climático	Estudio de una profesión: Formación-Estudios/ Lugar de trabajo/ Habilidades requeridas/Herramientas o materiales de trabajo. Participación en Actividades Preservar el Medio Ambiente	
10ª semana - Junio	Aprender a pensar	Evaluación de tutoría	Cuestionario de valoración de actividades de Tutoría Específica	
11ª semana - Junio	Aprender a pensar	Evaluación Final	Previsión de Resultados y Toma de decisiones para próximo curso	
12ª semana - Junio	Aprender a ser persona y relacionarse	Fin de curso VACACIONES	Planificando las vacaciones	

ANEXO II : PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL TUTORÍA ESPECÍFICA 3º ESO –PMAR

PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA 3º ESO PMAR 1º TRIMESTRE				
TEMPORALIZACIÓN	LINEAS ACC. TUTO.	ACTIVIDAD	REALIZADA	OBSERVACIONES
Bienvenida 15 Septiembre y días iniciales del curso		Bienvenida y Presentación	Dinámica de presentación : - Nos presentamos - Comunicamos intereses y Expectativas	
1ª semana del curso Septiembre		Protocolo covid- En positivo Tutoría PMAR	Video : Normas covid Mensaje “ Lo Mejor de Mí” Tutoría PMAR: Líneas Generales	
2ª semana del curso Septiembre - Octubre		La tarjeta de visita Rompiendo el hielo	Carnet de identidad Cuestionario Curioso	
3ª semana - Octubre		Cuestionario inicial Así soy yo	Ficha de Registro de datos y características de Tutoría Actividad de Autoconocimiento: ¿Empiezas con ganas?	
4ª semana - Octubre		Derechos y Deberes Normas de clase	Normas de Convivencia del centro - Conocimiento de Normas - Debate Derechos y Deberes	
5ª semana - Octubre		Sistema Educativo: - ESO - FPB - CFGM	Cuadro Resumen del Sistema Educativo Información Características y Oferta FPB Familias Profesionales: Información básica	

6ª semana - Octubre		Cuestionario de Estudio	Cuestionario de Organización, Motivación , Actitud en clase... ante el estudio (Editado D.O.)	
7ª semana - Noviembre		Planificación de Horario Personal	Curva de rendimiento del estudio (Editado D.O.) Modelo de Horario de Estudio: Complimentar	
8ª semana - Noviembre		Prezzi Técnicas de Estudio Aprender a estudiar-Raúl Martínez	Recursos de internet	
9ª semana - Noviembre		Relaciones Sociales: Prev. Bullying Fomento de la lectura : INVISIBLE	Libro “ Invisible ”_de Eloy Moreno	
10ª semana - Noviembre		Actividades sensibilización Violencia de género: Diferencia entre sexo y género	Materiales propuestos por coordinadora de Coeducación Materiales carpeta compartida en drive “ llanovina”	
11ª semana - Diciembre		Sensibilización sobre la Discapacidad Celebración del día de la Constitución	Materiales y visionado de Cortos “Dí Capacidad”, organiza Coordinadora Escuela Espacio de Paz-Profesora de P.T. Actividades Propuestas por dpto.. Gª/Hª y dpto.. de Música	
12ª semana - Diciembre	Aprender a pensar	Preevaluación	Cuestionario de análisis y previsión de resultados de 1ª Evaluación	
13ª semana - Diciembre	Ap. a convivir/ ser persona y relacionarse	Vacaciones de Navidad	“Todos somos un regalo”	

PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA 3º ESO PMAR 2º TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN	LÍNEA DE ACC. TUTO.	ACTIVIDAD	RECURSOS	OBSERVACIONES
1ª semana - Enero	Aprender a PENSAR	POST-EVALUACIÓN	Análisis de Resultados 1er. Trimestre-Actas Propuestas de Mejora: trabajo personal y clima de clase	
2ª semana – Enero	Aprender a PENSAR	TÉCNICAS DE ESTUDIO	Aplicación de TTI:- -Elaboración de Esquemas - Realización de Resúmen - Técnicas de Memorización	
3ª semana – Enero	Aprender a convivir, ser persona y relacionarse	TALLER PREVENCIÓN ADICCIONES (F..Joven) PROYECTO CONTÁGIAME LA PAZ	SS.Sociales-Ayto.	
4ª semana - Febrero	Aprender a convivir ,ser persona y relacionarse	PROYECTO CONTÁGIAME LA PAZ: PAZLOMOVIRUS	Materiales Facilitados y Compartidos por Coordinadora Escuela Espacio de Paz:. Botiquín, Tiritas, Vitaminas, Vacunas ...Convivencia y Relación con iguales : Perdón, Apoyo, Curar heridas de distanciamiento...	
5ª semana- Febrero	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Relaciones Sociales: Prev. Bullying Fomento de la lectura : INVISIBLE	Libro “ Invisible ”_de Eloy Moreno	
6ª semana - Febrero	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Relaciones Sociales: Prev. Bullying Fomento de la lectura : INVISIBLE	Libro “ Invisible ”_de Eloy Moreno	
7ª semana - Febrero	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Relaciones Sociales: Prev. Bullying Fomento de la lectura : INVISIBLE	Libro “ Invisible ”_de Eloy Moreno	
8ª semana - Marzo	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Relaciones Sociales: Prev. Bullying Fomento de la lectura : INVISIBLE	Libro “ Invisible ”_de Eloy Moreno	

9ª semana Marzo	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER/CONCURSO FOTOGRÁFICO	Actividades Comics ,Revista Mabeo (Editadas D.O.) Video “ Mi mujer no necesita ayuda ”	
10ª semana - Marzo	Ap. a pensar , ser persona y relacionarse	Relaciones Sociales: Prev. Bullying Fomento de la lectura : INVISIBLE	Libro “ Invisible ” de Eloy Moreno	
11ª semana - Marzo/Abril	Ap. a Pensar	PRE-EVALUACIÓN	Cuestionario de análisis personal y grupal de Pre-evaluación 2º Trimestre (Editado D.O.)	
ENERO/FEBRERO	PAUTAS EDUCATIVAS A FAMILIAS/COMPROMISOS	Colaboración con tutora en seguimiento de compromisos educ.	Modelos de compromisos y seguimiento con el alumnado	

PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA 3º ESO PMAR 3º TRIMESTRE				
TEMPORALIZACIÓN	LÍNEA DE ACC. TUTO.	ACTIVIDAD	REALIZADA	OBSERVACIONES
1ª semana - Abril	Aprender a pensar Ap. a pensar y tomar dec.	POST-EVALUACIÓN COMPROMISO PERSONAL Y DE GRUPO Inscripción pruebas Acceso	Análisis de Resultados 2º. Trimestre-Actas Recta Final : Propuestas de Mejora: trabajo personal y clima de clase Video youtube “ la ACTITUD multiplica”/Tu forma de SER Consulta pág. Consejería de Educación. Prueba Acceso CFGM > 17años: Características, inscripción, Pruebas anteriores, Calendario.	
2ª semana - Abril	Ap. a convivir/ ser persona	Estilos de Comunicación: Asertivo/Agresivo/Pasivo	Estilos de respuestas (materiales de tutoría) Asertividad: Ni como el ratón, ni como el monstruo	
3ª semana - Abril	Ap. a convivir/ ser persona	Empatía: ¿En el lugar de la otra persona?	Presentación Bullying Video youtube “ Se buscan Valientes” Finalización Trabajo de libro de Lectura INVUSIBLE	
4ª semana - Abril/Mayo	Ap. a convivir/ ser persona	Lo Mejor de Mí	Tablero “ Lo mejor de Mí”	
5ª semana - Mayo	Ap. a pensar- O. académica	Sistema Educativo: Criterios de Promoción y Titulación ESO	Materiales de página” Salón Virtual del Estudiante” Cuadro del Sistema Educativo(editado D.O.) Normativa Evaluación , Promoción y Titulación en ESO	
6ª semana Mayo	Ap. a pensar- O. académica	Sistema Educativo: Materias de 4º ESO Aplicado Materias de 4º ESO Académico	Materiales de página” Salón Virtual del Estudiante” Cuadro de materias/ámbito 4º ESO Aplicado y distribución horaria Cuadro de materias 4º ESO Académico/opciones y distr. horaria Normativa currículo ESO	

7ª semana - Mayo	Ap. a pensar- O. académica	Sistema Educativo: F.P./Familias Profesionales FPB-FPI Requisitos Acceso FPB Requisitos Acceso FPI	Materiales de página” Salón Virtual del Estudiante” Videos FPA Genially presentación FPB / FP Videos Familias profesionales FPA Edad, Consejo Orientador, Criterios de Admisión. Consulta pág. Consejería de Educación Titulo ESO Prueba Acceso CFGM > 17años Desde FPB	
8ª semana - Mayo	Ap. a pensar- O. académica y vocacional Hábitos de vida Saludable.	Intereses profesionales Estudio de Profesiones I 31 Mayo Día Mundial Sin Tabaco	Cuestionario Intereses Profesionales Listado de profesiones y características de cada profesión Presentación mitos y falsas creencias sobre el tabaco	
9ª semana - Junio	Ap. a pensar- O. académica y vocacional 5 junio :Día Mundial del Medio Ambiente	Estudio de Profesiones II Profesiograma Medio Ambiente-Cambio Climático	Estudio de una profesión: Formación-Estudios/ Lugar de trabajo/ Habilidades requeridas/Herramientas o materiales de trabajo. Participación en Actividades Preservar el Medio Ambiente	
10ª semana - Junio	Aprender a pensar	Evaluación de tutoría	Cuestionario de valoración de actividades de Tutoría Específica	
11ª semana - Junio	Aprender a pensar	Evaluación Final	Previsión de Resultados y Toma de decisiones para próximo curso	
12ª semana - Junio	Aprender a ser persona y relacionarse	Fin de curso VACACIONES	Planificando las vacaciones	

ANEXOS

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TUTOR/A CON LA FAMILIA

COMPROMISO DE INCORPORACIÓN ALUMNADO A PMAR

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO – SOCIAL I Y II

PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CINÉTICO – MATEMÁTICO I Y II

ANEXO I

Departamento de Orientación

IES Llano de la Viña

Opinión de los padres/madres o representantes legales sobre la propuesta de incorporación al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

ALUMNO/A:

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

En reunión celebrada el día de de 20 , con los padres/madres o representantes legales del alumno/a, se les informa sobre su situación escolar actual recogida en el informe del Equipo Docente y por el Departamento de Orientación, así como de la posibilidad de incorporación el próximo curso escolar a un **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento**

Tras la información sobre qué es un PMAR (organización de áreas y materias, metodología, agrupamientos, ventajas/inconvenientes, implicación de los padres y seguimiento), la disposición de los padres/madres en caso de que seleccionara a su hijo/a para el programa es:

CONFORME

DISCONFORME

OBSERVACIONES:

Villargordo, a de de 20

El/La Tutor/a,

Por la Familia

(firmas y sello)

Fdo:

Fdo:

DNI:

ANEXO II

Departamento de Orientación

IES Llano de la Viña

COMPROMISO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO

D./D^a..... alumno/a
propuesto por el Equipo Educativo del grupo para la incorporación al PMAR.

Por el presente documento me comprometo a aprovechar al máximo la oportunidad de alcanzar los objetivos generales de la ESO a través de mi incorporación a un PMAR y a cumplir rigurosamente los siguientes aspectos:

1. Asistir a clase con puntualidad.
2. Participar en actividades de clase.
3. Realizar las tareas propuestas en los plazos fijados.
4. Demostrar interés y esfuerzo personal.
5. Estudiar diariamente y aprobar los controles de las distintas materias.
6. Cumplir y respetar los horarios del centro.
7. Seguir las orientaciones del profesorado.
8. Mostrar respeto y consideración al profesorado.
9. Mostrar respeto y consideración a los compañeros/as.
10. Respetar el derecho de estudio de los compañeros/as.
11. Respetar el proyecto educativo del centro.
12. Respetar las normas de convivencia del centro.
13. Cuidar y utilizar las instalaciones y recursos del centro.
14. Participar en la vida y funcionamiento del centro.

El incumplimiento de alguno de los aspectos reflejados anteriormente podrá ocasionar la salida del PMAR y la incorporación del alumno/a, en su caso, a la oferta ordinaria del centro (al finalizar el curso académico).

Villargordo, a de de 20

El alumno/a,

Fdo.:

8

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

(SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO ANEXO)

9

**PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR
COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE
CONVIVENCIA**

9.PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS

9.1 Regulación Normativa.

La Ley establece que los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos, a sus padres o tutores, les corresponde:

- **Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.**

El Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria se establece que los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria.

Esta colaboración de las familias se concreta en

- **Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.**

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- **Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el instituto, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.**

Comisiones del Consejo Escolar.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- **Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.**

9.2 ACTUACIONES.

9.2.1 Compromisos educativos

1. **Garantizar la asistencia a clase** de su hijo o hija, con puntualidad.
2. **Poner un horario de estudio diario** y garantizar su cumplimiento. Este horario será de alrededor de dos horas, el horario será fijo y durante la primera parte de la tarde (entre las 16 y las 19 horas). Hay que asegurarse de que no sólo hagan los **deberes** sino que también dediquen tiempo a **repasar** los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.
3. **Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar y comunicaciones por PASEN** : revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
4. Tener unos **hábitos de vida saludables: desayunar en casa**, aunque después complete en el instituto su desayuno; **dormir entre 8 y 10 horas** diarias.
5. **Organizar su tiempo de ocio y su horario** para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o la “play”; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.

6. Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento, los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirlesla otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.

7. Crear un ambiente en casa que favorezca la CULTURA: dedicar media hora diaria a la LECTURA es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.

8. Participar de la vida del instituto: entrevistarse periódicamente con el profesorado tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el instituto.

COMPROMISO EDUCATIVO

El/La alumno/a:, su madre/padre, su tutor/a y el orientador del I.E.S. Llano de la Viña de Villargordo (Jaén), acuerdan desarrollar todas las medidas contempladas en el siguiente COMPROMISO EDUCATIVO:

1. El alumno/La alumna se compromete a:

a. Tener un **horario de estudio fijo** que será el siguiente: (o adjuntar hoja con horario)

b. Rellenar cada día el **Plan de Estudio en Casa** de la semana cumpliendo el tiempo acordado en el punto anterior.

c. Anotar los deberes y las fechas de los exámenes en la **Agenda**.

2. Su tutor/tutora se compromete a:

a. **Mantener una reunión mensual** con el alumno para conocer su marcha y darle consejo.

b. **Reunirse mensualmente** con la familia e informar sobre la marcha escolar de su hijo/hija.

3. Su madre/padre se comprometen a:

a. **Acudir mensualmente al instituto** para entrevistarse con el tutor/a.

b. **Garantizar que su hijo/hija cumple el horario** acordado de estudio en casa.

c. **Comprobar el uso de la Agenda**.

d. **Cumplir las medidas** contempladas en la hoja 2.

Todas las partes implicadas estamos conformes en firmar el siguiente compromiso y acordamos cumplir las medidas que aquí se contemplan.

Villargordo, a.....de.....de.....

9.2.2 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas

que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el Centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del Centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción. Nos referimos fundamentalmente al siguiente perfil:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las

obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se va a suscribir.

Modelo de compromiso de convivencia del I.E.S. Llano de la Viña

DATOS DEL CENTRO		
I.E.S. LLANO DE LA VIÑA:		
IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
ALUMNO/ALUMNA _____ matriculado en el I.E.S. Llano de la Viña EN EL curso ___º ESO- ___	. / D ^a _____ _____ _____	D. / D ^a . _____ en calidad de TUTOR/A de dicho alumno/a.
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Las personas que suscriben este compromiso comparten la decisión de realizar un acuerdo para mejorar la situación personal, educativa y de relación con compañeros y compañeras, con profesorado y resto de personas del centro del alumno/a y manifiestan su disposición a cooperar y colaborar para estimular, apoyar, poner de su parte para mejorar las relaciones de convivencia y el trabajo escolar. Por ello acuerdan trabajar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>SEÑALAR SÓLO AQUELLOS COMPROMISOS QUE SE TENGA LA VOLUNTAD DE CONTRAER</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocer, compartir y facilitar la mejora de convivencia y de respeto adecuado del alumno/a hacia los demás. Mantener buenas relaciones con compañeros, compañeras, profesorado y personal del centro, interactuar de manera respetuosa y colaborando sin enfados ni discusiones, con educación, cómo pedir las cosas por favor, dar las gracias, o sonreír. Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos, para aprobar: atender en clase, hacer las actividades diarias, estar callado durante las explicaciones, no interrumpir, levantar la mano para preguntar dudas, hacer deberes en casa y estudiar. Comunicarse/hablar de manera positiva: sin insultar, sin gritar, sin poner mote, sin reírse ni burlarse de los demás, pidiendo disculpas (perdón), dando las gracias, pidiendo las cosas por favor, guardando el turno de palabra, levantando la mano para expresar sus opiniones, Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro: ser puntual, uso correcto de mascarilla, no pegar, no empujar, no poner zancadillas, no molestar a compañeros/as, no decir palabrotas/tacos, no palmear, no usar el móvil, no interrumpir las clases, estar callado/a y atento/a en clase. Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. Otros: 		
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<p>Por parte del padre / madre, realizar un seguimiento semanal con su hijo/a en casa y coordinarse con el tutor o tutora del centro para:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer el seguimiento y coordinación con tuto/a y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en su hijo/a Favorecer la integración, convivencia y relación del alumno o alumna con su grupo, comprobando a través de iPA SEN que no ha habido amonestaciones. Reforzar en casa que se valorara su asistencia diaria, puntualidad y comunicaciones positivas del profesorado. Constatar que el alumno/a viene al centro con los materiales necesarios para las clases. Comunicarse en casa sobre cómo le ha ido la jornada escolar, mejora en la aceptación y cumplimiento de las indicaciones tanto en casa como en el centro educativo, relación con profesorado, relación con compañeros y compañeras, las tareas en clase. Colaborar para que el alumno/a tenga una percepción y valoración más positiva del centro, los compañeros y del profesorado. Dar recomendaciones o establecer acuerdos privados para alcanzar los objetivos propuestos. Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con su hijo/a y con el centro educativo. Otros: <p>Por parte del alumno/ alumna:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asistir al centro y a las clases con puntualidad con actitud positiva y educada y con los materiales necesarios para realizar las tareas escolares. Realizar las entrevistas con su tutor/ tutora con la periodicidad establecida. Comunicar al tutor o tutora su propia valoración de la evolución sobre el objetivo, o los objetivos a conseguir esa semana. Esforzarse por conseguir lo acordado. 		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y _____ podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
FIRMA EL ALUMNO/LA ALUMNA :	FIRMA: PADRE/MADRE:	FIRMA:TUTOR /TUTORA:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
Fecha de revisión	Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora comportamiento	Mejora actitud y relación	Mejora integración escolar	Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA EL ALUMNO /LA ALUMNA : Fdo.:	FIRMA PADRE/MADRE Fdo.:		FIRMA: TUTOR / TUTORA:: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: ALUMNO/A: Fdo.:				FIRMA: PADRE / MADRE: Fdo.:		

Jefatura de Estudios Tutor/ Tutora del grupo de ___º ESO- __

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director del centro

Sello del Centro

9.3 PLAN DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Fundamentación

El derecho a la educación y a una escolaridad normaliza en las enseñanzas obligatorias es un factor de progreso y desarrollo de nuestros adolescentes.

Sin embargo, en esta realidad hay muchos alumnos/as procedentes de grupos sociales desfavorecidos en situación socioeconómica desfavorecida, que muestran asistencia irregular al centro educativo y abandono prematuro del sistema educativo sin haber adquirido la formación necesaria para su incorporación al mundo laboral.

El absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo escolar, social y familiar fuertemente interrelacionados.

Hay muchos factores que provocan el absentismo de origen fundamentalmente familiar, y su solución requiere considerar a la familia como unidad de intervención psico-social y educativa:

- Despreocupación familiar.
- Pérdida de autoridad de los padres.
- Problemas de diverso tipo: situaciones familiares complicadas (separación de los padres, desempleo, trabajos precarios, toxicomanías, medidas judiciales en la familia...)
- Falta de expectativas personales, laborales.

Por todo ello, se considera que la acción coordinada de las diferentes Administraciones, así como de las Instituciones públicas, mejora considerablemente la prevención y erradicación del absentismo escolar. De ahí la necesidad de establecer los mecanismos de actuación de los profesionales implicados y la optimización de los recursos.

Destinatarios del plan

1. Son destinatarios de actuaciones de prevención, los alumnos que cursen las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
2. Son destinatarios de las actuaciones de seguimiento y control del absentismo escolar los alumnos menores de edad que cursen las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria.

Definición de conceptos

Detallando algunos de los artículos recogidos en la norma, *se define el absentismo escolar* (**ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar art. 5**) como:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, se entenderá por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de 25 horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

Objetivos del plan

Generales

- Prevenir y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar, así como las causas que lo generan.
- Garantizar la asistencia al centro educativo del alumnado que se encuentre cursando la educación obligatoria.
- Establecer el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo en el instituto.
- Potenciar la coordinación entre administraciones integrando las aportaciones de los servicios educativos y de los servicios sociales, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de que se dispone.

Específicos

- a) Desarrollo de medidas y actuaciones que contribuyan a la prevención del absentismo y a la reducción del abandono escolar.
- b) Garantizar el control y seguimiento de la asistencia al centro educativo del alumnado.
- c) Favorecer la promoción educativa del alumnado, especialmente aquel que se encuentra en situación de riesgo o exclusión social, y elevar su éxito escolar.
- d) Implicar a la familia de la necesidad e importancia de la educación de sus hijos.
- d) Coordinación de todas las instituciones implicadas en materia de absentismo y abandono escolar, utilizando todos los medios disponibles.
- e) Proporcionar y ejecutar el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- f) Aplicación del protocolo de derivación entre el centro educativo y la administración local de la zona.
- f) Recogida, procesamiento y análisis de información sobre el absentismo escolar en el centro educativo.
- g) Evaluación y memoria del trabajo realizado durante el curso en materia de absentismo escolar.

Medidas para la prevención. actuaciones

- a) Difusión del Plan de Prevención, seguimiento y control del absentismo del IES en toda la comunidad educativa.
 - b) Campañas de sensibilización y de información dirigidas a las familias para la concienciación de la importancia de la educación y el compromiso socio-familiar que se ha de adoptar hacia la educación de los menores, en particular:
- ✓ Desde la programación del **Plan de Igualdad** proponemos, en colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres, la creación de un **“taller para padres y madres”** que comenzaría con unas jornadas dedicadas a aquellas familias de alumnado absentista, especialmente masculino, en riesgo de fracaso escolar.

La finalidad de dichas tutorías es ayudar y asesorar a los padres y madres sobre la importancia de una formación completa para sus hijos y, más importante aún, dotarles de los

recursos necesarios para la Enseñanza Obligatoria.

concienciar e impedir que el alumnado abandone sin terminar Las jornadas contarán con personal especializado del Área de Igualdad.

- ✓ Difusión del plan en reuniones de padres, reuniones con el AMPA, entrevistas de tutores u otros profesionales del IES, colgar información en página web del instituto.
- c) Campañas de sensibilización, información y motivación entre el alumnado:
 - ✓ En reuniones de tutorías, entrevistas individuales de tutores u otros profesionales del IES con alumnos absentistas.
 - ✓ Publicación en página web del instituto.
 - ✓ Contaremos con la ayuda de exalumnos del centro que, aunque abandonaron en un principio su formación, posteriormente la retomaron o se unieron a otro tipo de enseñanza como la Formación Profesional Básica. Las experiencias contadas “entre iguales” tienen la mayoría de las veces más impacto y propiciarán sin duda la reflexión.
- d) Realización de reuniones prescriptivas de coordinación y de traspaso de información entre los equipos directivos, así como entre los profesionales implicados de los servicios de orientación de la educación secundaria obligatoria con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas:
 - ✓ Reuniones coordinadas a principio de cada curso escolar entre el CEIP y el IES.
- e) Acogida y adaptación de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia:
 - ✓ Actividades de acogida en cada tutoría y/o en las presentaciones de cada materia.
- f) Detección y valoración de los alumnos que puedan presentar riesgo de absentismo o de abandono del sistema educativo y ajustar la respuesta educativa que conduzca a lograr su permanencia y éxito escolar:
 - ✓ Elaboración de listado de alumnos absentistas de cursos anteriores y/o etapas anteriores (en colaboración con el CEIP).
- g) Identificación y valoración de los factores que inciden en los casos de absentismo y de abandono escolar que se produzcan en el centro.
- h) Coordinación de los miembros de los equipos educativos en torno a los procesos de escolarización y de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- ✓ Reuniones de Equipos Educativos y Sesiones de Evaluación.
 - i) Información de la oferta curricular a la diversidad del alumnado escolarizado, mediante contenidos significativos para el desarrollo de las competencias clave, el uso de metodologías activas, agrupamientos flexibles, diferente organización del tiempo y de los contenidos y la adecuada adaptación de materiales:
- ✓ Formación Profesional Básica, medida para facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.
 - j) Promoción de la acción tutorial como parte de la función docente, incorporando medidas que favorezcan, entre otras, la cohesión del grupo, las relaciones positivas, la identificación del alumnado con el centro educativo y las relaciones con las familias:
- ✓ Actividades desarrolladas en el POAT del centro.
 - k) Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo:
- ✓ Alternativas a la expulsión: Los/as alumnos/as serán sancionados cada vez que incumplan alguna/s de las Normas Básicas de Aula con una **Amonestación por escrito**. La acumulación de 3 Amonestaciones por escrito de este tipo conllevará una sanción que consistirá en la **realización de tareas que contribuyan a la conservación y el mantenimiento del buen estado de las mismas durante 1 RECREO**. Una vez que un/a alumno/a ya haya sido sancionado con 1 RECREO, cada nueva Amonestación por escrito,

incrementará en **otro día más la realización de tareas de conservación y mantenimiento.**

- ✓ Derivar a alumnos a clases de cursos superiores con profesor voluntario.
- l) Actuaciones que mejoren las relaciones entre el centro y los recursos externos:
- ✓ Coordinación con Servicios Sociales del municipio, a través de reuniones de trabajo, encuentros...
- m) Actividades que favorecen el tiempo de permanencia del alumnado en el centro en el horario de recreo en la Biblioteca del centro desarrollando actividades de animación a la lectura.
- n) Garantizar el acceso y uso del transporte escolar.

Medidas de control y seguimiento de la asistencia al centro educativo del alumnado.

1. Las ausencias del alumnado se registrarán por cada profesor/a hora a hora través de la aplicación iSéneca de forma inmediata (móvil, Tablet, ordenador de aula...). Las justificaciones de las mismas serán realizadas semanalmente por los tutores.
2. Los retrasos injustificados se considerarán como conductas contrarias a las normas de convivencia y su acumulación y reiteración, como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
3. Se alcanzará este grado cuando se produzcan ocho retrasos acumulados e injustificados a lo largo del curso, o cinco a lo largo de un mes.
4. Las faltas de asistencia a clase o a actividades complementarias sólo podrán ser justificadas por los padres o representantes legales mediante nota manuscrita rubricada, dirigida al tutor en la que se expondrán los motivos que han provocado la inasistencia y, si es posible, acompañada de los documentos acreditativos (nota médica, cumplimiento de un deber cívico, citación judicial, etc.) o en persona.
5. Dichas justificaciones deberán ser presentadas antes de producirse la falta en situaciones previstas y, ante situaciones imprevistas, dentro de los tres días hábiles posteriores a la reincorporación del alumno a clase. Las justificaciones de faltas de asistencia serán custodiadas por el profesor tutor.
6. Mensualmente las tutorías entregarán a Jefatura de Estudios el PARTE DE ABSENTISMO del grupo, donde se harán constar las posibles situaciones de este tipo que se den, conforme a la plantilla establecida en el Anexo I.
7. Ante un número elevado de inasistencias injustificadas tras comunicarlo a los padres. Si la situación se mantuviere, la jefatura de estudios instará el inicio del Protocolo de absentismo.
8. Tras la revisión mensual de las faltas de asistencia, cuando se detecten posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, los tutores/as junto con la Jefa de Estudios y la Orientadora, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un Compromiso de Asistencia Regular al Centro. (Anexo II)
9. En aquellos casos en los que la familia **no acuda a la entrevista, no justifique** suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor/a lo comunicará a la **Jefatura de Estudios o Dirección del centro** quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los **Servicios Sociales Comunitarios**, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

Concreción del protocolo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

actuaciones

➤ **Equipos Educativos:** El **profesorado** llevará un control de la asistencia diario a clase del alumnado que integra cada grupo, con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y se recogerá a través de la aplicación iSéneca.

➤ **El Tutor/a:**

- Justificación semanal en Séneca de las faltas de asistencia del alumnado del grupo.
- Mensualmente mediante el resumen de faltas generada de Séneca, comprobará cuando haya un alumno/a con 25 h de faltas sin justificar. Se entregará a Jefatura de Estudios el Parte Mensual de Absentismo.
- Envío de carta certificada con acuse de recibo de una citación a la familia del alumnado absentista y mantendrán una entrevista, junto con la Jefa de Estudios y la Orientadora, con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro.
- El tutor/a firmará con la familia un compromiso de asistencia de su hijo/a al centro recogiendo fecha de seguimiento para la siguiente reunión en la que se revisarán los acuerdos firmados. Dicha actuación se coordinará con la Jefa de Estudios y el Dpto. de Orientación.
- El tutor/a registrará todas las actuaciones realizadas con el alumnado absentista en su informe individual de absentismo.

➤ **Equipo Directivo:**

- La Jefatura de Estudios elaborará un listado de alumnos absentistas de cursos anteriores y/o de etapas anteriores en coordinación con la Jefatura de Estudios del CEIP, en el caso de que existieran.
- Dar información al tutor/a a principios de curso de los alumnos con antecedentes de absentismo.
- Coordinarse con los tutores y el Departamento de Orientación.
- Favorecer y apoyar la formación y reciclaje del profesorado que intervenga con estos alumnos.
- En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. El director informará por escrito, con acuse de recibo, a las familias del alumnado que siga siendo absentista tras las intervenciones realizadas.

➤ **La Orientadora:**

- Coordinación con Jefe de Estudios y los tutores.
- Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social.
- Intervenir directamente con los alumnos y familias a través de entrevistas.
- Contactar regularmente con las familias con el objeto de implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.

- Hacer un seguimiento de los alumnos con hermanos absentistas, en el caso de que los hubiera, para prevenir que reproduzcan las conductas absentistas de éstos.
 - Fomentar la participación de los padres y madres en el centro de los alumnos en desventaja social.
 - Participar en el asesoramiento de los aspectos psicopedagógicos.
- **Padres/Madres:**
- Buscar y establecer con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación las posibles soluciones al problema de absentismo de sus hijos.
 - Colaborar en el fomento de hábitos de autonomía social de su hijo.
 - Participar en la evaluación sociofamiliar de su hijo.
 - Organizar junto con el tutor y el Departamento de Orientación, las tareas y tiempo dentro del hogar.
 - Participar en la vida académica del centro.
 - Participación en los aspectos que le sean solicitados por parte de los servicios socioculturales del municipio.

Evaluación

A final de cada curso escolar el centro educativo valorará las actuaciones que se hayan realizado en torno a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar y de reducción del abandono del sistema educativo, haciéndolo constar en la memoria final del centro.

El desarrollo de las medidas y actuaciones preventivas se valoran en cuanto:

- ¿Se ha elaborado y difundido el nuevo Plan de Absentismo Escolar?
- ¿Se realizó el seguimiento de las fases de las actuaciones previstas?
- ¿Se informó a los alumnos y a sus padres del Plan?
- ¿Se realizaron las intervenciones: entrevistas e informes solicitados y necesarios de los alumnos absentistas?
- ¿Han colaborado los Servicios Municipales Sociales en el cumplimiento del Plan de Absentismo?
- ¿Ha sido importante y fundamental la labor coordinada entre profesores, tutores/as, Orientador/a y Jefa de Estudios?

Se realizará una valoración de los resultados obtenidos durante el curso en base a los siguientes indicadores obtenidos del control y seguimiento:

- Nº de casos de asistencia irregular detectados (por nivel, curso y sexo).
- Nº de casos de absentismo detectados.
- Nº de expedientes abiertos.
- Nº de expedientes cerrados y tipología.
- Nº de expedientes derivados a los Servicios Sociales.
- Nº de alumnos que abandonan y pasan a otras ofertas educativas (FPB).
- Propuestas de mejora.

10.

EL PLAN DE CONVIVENCIA

(Se adjunta como documento anexo)

11

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11. 1 INTRODUCCIÓN

Nuestro centro entiende la formación como la búsqueda compartida, entre el profesorado, de soluciones a los problemas y necesidades que emanan de la práctica cotidiana de las aulas.

El Plan de Formación del Profesorado planifica y articula las actuaciones que, en lo que respecta a la formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto de nuestro centro y debe dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.

Además, la formación del profesorado se debe entender como la base de la innovación educativa y esta formación debe incluir una serie de aspectos:

- No puede ser sólo formación individual, aunque también esté presente
- Debe estar en función de las necesidades del centro
- Autoformación
- Aprovechar recursos de zona
- Crear redes formativas
- Debe ser una tarea prolongada en el tiempo

La formación que da mejores resultado es la que combina una gran dosis de autoformación acompañada de asesoramiento, acompañamiento y ayuda externa.

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) es el responsable del asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del centro; es el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con el CEP, coordinación de actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecimiento de indicadores de calidad, elaboración de un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de mejora,...)

Las funciones de dicho departamento con respecto a la formación del profesorado quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio y son las siguientes:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

Desde este departamento se dará puntal información a todo el profesorado de las propuestas formativas elaboradas por el CEP, así como de los recursos que éste pone a disposición de los docentes: biblioteca web, préstamo de recursos materiales, préstamo de instalaciones, boletín informativo...

Las modalidades formativas que ofrece el centro de profesores combinan las siguientes líneas:

- a) El profesor/a aprende por sí mismo a través de la lectura, del diálogo, el debate, la reflexión sobre la propia práctica, la observación de experiencias, seleccionando los temas que le satisfacen en diversos contextos.
- b) El profesor/a participa en actividades seleccionadas, organizadas, desarrolladas y evaluadas por las instituciones, que pueden serle útiles para su actualización y desarrollo profesional. Normalmente los conocimientos adquiridos se aplican a la práctica individual o del área de conocimiento. (CURSOS, JORNADAS, FORMACIÓN ON LINE DEL CEP)
- c) Un grupo de profesores/as define temas de interés para poner en marcha proyectos de investigación-acción con el objetivo de mejorar y modificar las prácticas relacionadas. Esta metodología de trabajo promueve y desarrolla la capacidad de observación y de análisis, con lo que se facilita la resolución de problemas en la práctica. (GRUPOS DE TRABAJO)
- d) El claustro o su mayoría se implica en un proceso de formación que persigue la solución de una problemática contextualizada y planifica intervenciones que pueden combinar distintas estrategias formativas. Las distintas intervenciones realizadas en el propio ámbito laboral facilitan que los resultados de los esfuerzos y los conocimientos adquiridos reviertan en el desarrollo global del centro. (FORMACIÓN EN CENTROS)

11.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION

- Contribuir al incremento de la calidad de la enseñanza a partir de un proceso de formación permanente que incida en la mejora de las competencias profesionales.
- Difundir la información necesaria para el desarrollo de los distintos programas y proyectos de la Consejería y del CEP relacionados con la formación y la innovación educativa.
- Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula.
- Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado, surgidas tras la valoración de la memoria final del curso anterior, las propuestas de mejora y el análisis de las pruebas de diagnóstico.
- Atender las demandas puntuales que aparezcan en el claustro relacionadas con la formación, informando al CEP de las mismas.
- Profundizar y dinamizar la relación con el CEP intensificando los contactos con el asesor del mismo.
- Potenciar el manejo y uso de las nuevas tecnologías y su aplicación en el aula mejorando así la práctica docente.
- Posibilitar el desarrollo de la autoformación en el centro mediante la promoción de las modalidades de formación en centros y grupos de trabajo.

11.3. ASPECTOS QUE DEBE CONTEMPLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- ✓ Análisis e identificación de las necesidades de formación.

Debe recoger los contenidos de formación que se ajusten a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y girar en torno a los problemas cotidianos que encontramos en la práctica docente. Demandas que deben aglutinar a todo el profesorado, pues tienen una estrecha relación con los objetivos que éste presenta a la comunidad.

La formación recogida en el plan debe facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo.

- ✓ Determinar estrategias para la detección de las necesidades de formación y establecer cauces para la elaboración/presentación de propuestas:
 - Del profesorado a los Departamentos.
 - De los Departamentos al ETCP.
 - Del ETCP al Claustro.
 - De los equipos docentes o profesorado al Claustro.

- ✓ Debe considerar las singularidades del centro.

El Plan de Formación pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorece que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado del centro, resulta que tanto los profesores como los alumnos salen beneficiados. Los primeros porque encontraremos significativa la tarea, puesto que conseguimos unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas y necesidades con nuestro desarrollo profesional, y los alumnos porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

11.4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Para la elaboración del plan de formación y el seguimiento y evaluación del mismo, realizaremos los siguientes pasos:

- Informar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, del comienzo de la elaboración del Plan de Formación del Profesorado.
- Determinar el proceso de detección de necesidades y de elaboración del plan de formación en una reunión del departamento tomando como base la evaluación y desarrollo del proceso en años anteriores.
- Llevar a cabo el proceso de detección de necesidades en el centro educativo tal y como se apruebe en la reunión de departamento.
- Reunión con los asesores del centro de profesorado para analizar y concretar las propuestas de formación surgidas del estudio de necesidades dentro de las diferentes modalidades de formación a nuestra disposición.

- Elaboración y aprobación del Plan de formación del profesorado en el departamento y traslado a la dirección del centro para su presentación y aprobación en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Consejo Escolar.
- Elaboración del calendario de seguimiento del plan de formación.
- Seguimiento del Plan de formación.
- Finalmente se procederá a la evaluación de este plan de formación y el establecimiento de propuestas de mejora a partir de la valoración de la misma para el próximo plan que se diseñe.

12

LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

12.1 Horario general del centro

Horario lectivo:

La actividad lectiva se desarrolla, de lunes a viernes, de las 8:15 a las 14:45 horas para el desarrollo de la enseñanza que se imparte en el instituto.

Horario no regular:

Los lunes, en horario de tarde, de 16:30 a 18:30, pudiendo prorrogarse este horario en función de las necesidades, se desarrollan las siguientes actividades:

- Reuniones de Órganos Colegiados (Consejo Escolar, Claustro)
- Reuniones del Equipo Directivo.
- Reuniones de Órganos de Coordinación pedagógica (Áreas de Competencias, Departamentos, equipos educativos)
- Tutorías de padres/madres.
- Actividades de formación y autoformación del profesorado
- Actividades programadas por los Departamentos.
- Reuniones del AMPA y de la Junta de Delegados de padres y madres.
- Reuniones de la Junta de Delegados del Alumnado.
- Sesiones de Evaluación

Este horario, puede flexibilizarse en caso de necesidad.

12.2 Horario del profesorado

Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la función directiva

Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente de un número de horas lectivas que dependerá del número de unidades autorizadas al centro cada curso escolar.

La dirección del instituto, en el ejercicio de sus competencias dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que tenga asignado el centro.

De las horas lectivas dedicadas a la función directiva habrá una hora semanal de coordinación directiva.

Horario individual del profesorado

- Según establece la normativa vigente, el profesorado permanecerá en el Instituto 30 horas semanales.
- El resto, hasta las 35 horas semanales, se distribuyen según su libre disposición para la preparación de las actividades docentes o para otras actividades pedagógicas complementarias. Éstas 5 horas restantes hasta completar las 35 forman parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el Instituto, y se dedicarán a la preparación

de actividades docentes tanto lectivas como no lectivas, del perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

- Cada profesor/a suma entre su horario lectivo y las horas complementarias de obligada permanencia en el Instituto, recogidas en su horario personal, un total de 30 horas semanales.
- Un mínimo de 25, de esas horas, se computan semanalmente como horario regular (clases, reuniones de departamento, actividades de tutoría, guardias...).
- En la 1ª quincena de septiembre se celebran dos Claustros del Profesorado en relación al horario:
 - En el primer claustro, se incluirá el informe de la carga lectiva por Departamentos y Áreas y se solicitará al profesorado, tras reunión en cada uno de los Departamentos, que expresen de forma individual la distribución de materias efectuada en los mismos -consensuada por todos los miembros de cada Departamento- así como las preferencias horarias para su estudio sin carácter vinculante.
 - En el segundo claustro, el Equipo Directivo entregará los horarios individuales a cada profesor/a junto con los correspondientes a los grupos de alumnos/as. Asimismo, establecerá el cuadrante anual para el efectivo cumplimiento tanto del servicio de guardia ordinario como de la guardia de recreos para el alumnado de ESO. El horario de cualquier Profesor/a, una vez trasladado al sistema de gestión Séneca, será impreso para su posterior rúbrica por cada profesor/a con el visto bueno del director/a del centro. Una copia de los mismos quedará bajo custodia de la Secretaría del instituto.

Asignación de las enseñanzas

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme al:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso, será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.

- Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren, etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

12.3 Horario del alumnado

- Las actividades lectivas programadas para los alumnos se desarrollan en jornada de mañana que va de las 8:15 horas a las 14:45 horas, contemplando 6 módulos de 60 minutos (1 hora) pudiendo agruparse 2 ó 3 módulos para impartir áreas, materias, o ámbitos en los PMAR, o en el caso de agrupamientos modulares flexibles en 1º ó 2º ESO.

El período de recreo se extiende desde las 11:15 hasta las 11:45.

12.4 Horario del personal de administración y servicios

- La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento.
- El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.
- El director o directora del instituto aprobará los horarios
- El personal de administración y servicios cumplirá la mayor parte de su jornada laboral en horario de mañana y, cuando proceda -preferentemente los lunes y aquellos días en que se celebren reuniones de Órganos Colegiados y/o sesiones de Evaluación-, completarán su jornada laboral en horario de tarde.
- En todo caso, el horario será flexible, según establece el VI Convenio laboral ya citado y en relación del cumplimiento de funciones, tareas y horarios que corresponden a este Instituto.
- La atención al público de la secretaría del centro para temas administrativos será de 9:00 a 14:00. El disfrute vacacional para funcionarios y laborales del PAS será durante el mes de agosto.

12.5 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado

Para favorecer el rendimiento académico del alumnado y una óptima distribución de los tiempos y los espacios, se considera apropiado establecer los siguientes criterios pedagógicos a la hora de elaborar los horarios del alumnado y del profesorado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a las materias con dos horas semanales no se sitúen en días consecutivos.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Evitar, el desarrollo continuado de dos o más clases de materias del ámbito lingüístico.
- Se intentará tener en cuenta los lunes y viernes no lectivos del calendario escolar para que no siempre coincidan en esos días las mismas materias y, de esta manera, sea semejante la carga horaria anual de materias con el mismo número de horas semanal.

- Se impartirán tres horas diarias como máximo de las que conforman el horario semanal de los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico del PMAR.
- En la medida de lo posible, la materia instrumental y, en su caso, su correspondiente refuerzo serán impartidos por el mismo profesor o profesora en un mismo grupo
- Evitar comenzar la jornada lectiva con la misma materia con que finalizó la anterior.
- Se distribuirán los espacios de forma que se minimicen los desplazamientos del alumnado, siempre teniendo en cuenta el número de alumnado del grupo y la capacidad de las ubicaciones.
- ✓ Adecuada y eficaz ocupación de los espacios y recursos disponibles:

Las aulas específicas (Informática, Francés, EPV, Música, laboratorios...) se destinarán, mayoritariamente, a atender las enseñanzas propias de su naturaleza. No obstante, siempre que no estén siendo utilizadas para tal fin podrán ser utilizadas para otro tipo de enseñanzas y cubrir así las necesidades del centro
- ✓ Se tratará de respetar la distribución de enseñanzas llevada a cabo por los departamentos, siempre que tal reparto cuente con el respaldo legal y, por tanto, con el consenso de todos los miembros del mismo.
- ✓ Se atenderá a las preferencias horarias individuales del profesorado para su estudio sin carácter vinculante.

12.6 Criterio general de asignación del número de guardias por perfil docente

- Se procurará en los horarios establecer las guardias en función de los diferentes perfiles:
 - Docente no tutor y no jefe de departamento,
 - Tutor, Jefe de Departamento, Jefe de Departamento y tutor, participación en proyectos educativos
- Tratar de establecer en el horario la coincidencia de los miembros de un departamento para la reunión semanal de coordinación del mismo.
- Establecer en el horario la coincidencia de los miembros del equipo directivo para la reunión semanal de coordinación del mismo.
- Tratar de establecer en el horario la coincidencia de los docentes que imparten materias que no corresponden a su departamento, con la reunión del departamento correspondiente, para su efectiva coordinación.

12.7 Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural.
2. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos/as y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.
3. Los objetivos principales de las actividades a realizar en el tiempo extraescolar serán las siguientes:
 - Por una parte, tendrán siempre una finalidad educativa, de manera que sirvan como complemento de lo curricular.
 - Deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
 - Potenciarán la apertura del centro al entorno.
 - Procurará la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
 - Tendrán un objetivo de servicio.
4. El Plan anual de Actividades Extraescolares será coordinado y elaborado por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en colaboración con los Jefes/as de los Departamentos de coordinación didáctica, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos, con la AMPA del centro, con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar y con todos aquellos profesores/as, padres/madres o alumnos/as interesados en la organización de actividades, así como con el equipo directivo siguiendo los protocolos establecidos en el ROF.

12.8 Organización de las actividades extraescolares

Una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro instituto es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán un tratamiento especial en el plan de convivencia. Aquellas que impliquen pernoctación se regirán por unas normas específicas además de las generales para el resto de actividades en el centro.

Las actividades extraescolares deben ser vivenciales y significativas, un elemento de motivación para el aprendizaje y un espacio para adecuar conocimientos. Son experiencias culturales y un instrumento de primer orden para la construcción de conocimiento a partir de la experiencia ya que dotan de significado el aprendizaje, y se constituyen en situaciones idóneas para la educación en valores.

Pero estas actividades a veces son causa de conflictos. Una actividad extraescolar supone siempre la eliminación de las clases previstas. Con la realización de la actividad se ganan cosas pero también se pierden otras. Es necesario hacer un balance entre los aspectos positivos y negativos que supone su realización.

Por otro lado, hay una creciente oferta institucional de actividades, dentro y fuera del centro educativo, a la que no se debe acudir de forma indiscriminada sino siempre valorando su pertinencia y coherencia con nuestra propias necesidades. Es necesario distinguir tres niveles a la hora de realizar una programación de actividades extraescolares:

- Tipo de actividades que necesitamos.
- Normas que ayuden a mantener un nivel de calidad en su realización.
- Limitaciones que intenten evitar los efectos negativos.

Las actividades deben completar la formación que proporciona el Centro educativo tanto en sus aspectos de contenidos como en aquellos otros más vivenciales difíciles de conseguir en el aula. Bajo este prisma deben ser actividades que combinen lo más académico con aspectos que permitan al alumno desarrollar el compañerismo, la autonomía, la relación con sus profesores y el interés por los demás.

Nos proponemos que el alumno a lo largo de su estancia en el Centro se ponga en contacto con la realidad plural que le rodea tanto en el aspecto cultural, social o natural.

Esto lleva a una cuidadosa planificación para en el escaso tiempo disponible podamos abarcar todos estos aspectos. La “no repetición” de actividades en los diferentes cursos puede ser una interesante opción cuando ha tanto diferente por conocer.

También buscaremos un equilibrio entre las diferentes ramas de la actividad humana.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del responsable de actividades extraescolares y complementarias, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que se hagan y sean autorizadas.

Todas las actuaciones de las actividades complementarias y extraescolares, tanto en su autorización, organización y desarrollo deberán atenerse al procedimiento establecido en el Plan de centro, recogido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

13

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION
INTERNA**

13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El Art. 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, establece que,

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá, entre otras funciones:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Por tanto, al principio de curso, este departamento dará a conocer al Claustro los indicadores que se van a evaluar durante el curso. Estos indicadores se fijarán en función de su efectividad en el curso anterior y como resultado de la evaluación del Plan de Centro y las propuestas de mejora.

El Art. 28 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, establece que para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Por tanto, al final de curso, una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras de las que será informado el consejo escolar e incluidas en la memoria final del curso.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

13.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación tendrá en cuenta los datos recogidos en la tabla que se adjunta referida a determinados indicadores.

Objetivos	Indicadores
1.- Relacionados con el Rendimiento educativo.	
1.1- Aumentar la Tasa de promoción y titulación del alumnado.	- Porcentaje del alumnado que promociona por curso (con 0, 1 o 2 materias no superadas). -Porcentaje del alumnado que titula en 4ºESO. -Porcentaje de promoción medio del Centro.
1.2- Disminuir la Tasa de absentismo	- Porcentaje del alumnado absentista por curso. Diferenciando al alumnado que presenta: * Menos de 5 días de ausencia sin justificar * Entre 5 y 10 días de ausencia sin justificar * Más de 10 días de ausencia sin justificar
1.3- Aumentar la Tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias clave.	- Porcentaje de alumnos evaluados que se encuentran en cada uno de los niveles de competencia curricular.
1.4- Mejorar el grado de satisfacción del alumnado	- Puntuación en la valoración de satisfacción del alumnado según cuestionario
1.5- Mejorar el grado de satisfacción de las familias	- Puntuación en la valoración de satisfacción de las familias según cuestionario
2.- Relacionado con las Actuaciones del centro	
2.1- Potenciar la participación del profesorado en proyectos dirigidos hacia la mejora.	- Número de cursos de formación docente diferenciando la temática de los mismos. - Número de docentes participantes en los planes y proyectos del Centro. - Número de docentes que hacen uso de PASEN para comunicarse con las familias
3.- Relacionados con el Clima y la Convivencia	
3.1.- Potenciar la eficacia de actuaciones para la mejora del clima escolar.	- Objetivos relativos a la convivencia que se han cumplido.
3.2.- Disminuir las conductas contrarias a la convivencia del alumnado del centro.	- Número de conductas contrarias y graves por trimestre. - Número de días de expulsión por trimestre.
3.3.- Elevar la participación del alumnado en actividades extraescolares y complementarias que ofrece el centro	- Número actividades complementarias y extraescolares desarrolladas para cada grupo. - Porcentaje medio de participación del alumnado en actividades complementarias y/o extraescolares para cada grupo.
4.- Relacionados con la Participación de las familias	
4.1- Potenciar la participación de las familias en la vida del centro.	- Número de actividades en las que participan las familias - Número de familias, por curso, que se reúnen con el tutor/a de su hijo/a - Número de compromisos educativos cumplidos.
5.- Relativos a los Planes y Programas del Centro	
5.1.- TIC 2.0	- Objetivos del Plan conseguidos. - Número de horas lectivas que se utilizan los carritos tic de portátiles.

	- Número de horas lectivas que se utiliza el aula de informática
5.2.- Plan para la igualdad entre hombres y mujeres	- Número de actividades realizadas relacionadas con este Plan. - Objetivos del Plan conseguidos - Puntuación conseguida por el alumnado del cuestionario de Coeducación.
5.3.- Plan de Lectura y Biblioteca	- Número de libros prestados. - Objetivos del Plan conseguidos

13.2 Evaluación de las programaciones didácticas y evaluación de los procesos de enseñanza

Al término de cada una de las evaluaciones y/o parciales, los departamentos deberán dejar constancia en acta de

- Valoración estadística de resultados
- Propuestas de mejora de dichos resultados
- Seguimiento de las programaciones y
- Modificaciones de las mismas tras este periodo de autoevaluación.

(Se desarrolla en apartado específico de este proyecto)

13.3 Evaluación de la práctica docente.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la **revisión de la práctica docente**.

En este sentido la evaluación más que un instrumento de medición para calificar, es un medio que nos permite corregir algunos procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos de aprendizaje y permite plantear nuevas experiencias de aprendizaje.

La evaluación y autoevaluación docente deben servir al menos con dos propósitos:

- Ayudar a los profesores a encontrar nuevas vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
- Facilitar la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivo de los docentes.

La reflexión sobre la propia práctica docente es, pues, la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos.

Para este fin, presentamos a continuación dos cuestionarios dirigidos a todos los profesores que van a facilitar esta tarea.

Un primer cuestionario está dirigido a la autoevaluación del profesor y recoge un amplio abanico de indicadores sobre distintos aspectos de la práctica docente y que han sido agrupados en dos bloques que son la realización y la evaluación del alumno.

Un segundo cuestionario, dirigido también a los profesores, tiene como finalidad la evaluación de la programación didáctica de una forma pormenorizada. El Departamento deberá valorar, al final de cada curso, el grado de eficacia de la programación

didáctica; en realidad, esto es algo que se va haciendo en el día a día, aunque es al comienzo de cada curso académico cuando se formalizan las modificaciones que se consideran necesarias.

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

I. REALIZACIÓN

- 1 (Nunca)**
2 (Pocas veces)
3 (Casi siempre)
4 (Siempre)

Motivación inicial de los alumnos					
1	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar.				

Motivación a lo largo de todo el proceso					
2	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
3	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.				
4	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.				

Presentación de los contenidos					
5	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.				
6	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
7	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				

Actividades en el aula					
9	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				

Recursos y organización del aula

10	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).				
11	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.				

Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos

12	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				
-----------	--	--	--	--	--

Clima del aula

13	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.				
14	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.				
15	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.				

Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje

16	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas.				
17	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
18	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.				

Atención a la diversidad

19	Tengo en cuenta el nivel de competencia curricular de los alumnos y en función de ello, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje				
20	Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.				

II. EVALUACIÓN

1	Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación de la materia.			
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación de la materia.			
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.			
4	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.			
5	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.			
6	Utilizo diferentes técnicas e instrumentos de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...			
7	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales, sms, avisos telefónicos) de los resultados de la evaluación.			

Observaciones y propuestas de mejora

RESUMEN DE LA AUTOEVALUACIÓN (para entregar al jefe de departamento)

PROFESOR

RESUMEN Y VALORACIÓN	Ptos	Valoración Personal
Motivación inicial de los alumnos. (4)		
Motivación a lo largo de todo el proceso. (12)		
Presentación de los contenidos. (12)		
Actividades en el aula. (4)		
Recursos y organización del aula. (8)		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos. (4)		
Clima del aula. (12)		
Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje. (12)		
Atención a la diversidad. (8)		
Evaluación. (28)		

_____ de
_____ de 20_

14

**CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS
AGRUPAMIENTOS DEL
ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE
TUTORÍAS**

4. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

14.1.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- ✓ Reuniones de Equipos Docentes.
- ✓ Reuniones de Equipos de Evaluación.
- ✓ Informes de tránsito.
- ✓ Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- ✓ Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- ✓ Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento y mejora del clima de convivencia.

Al mismo tiempo, durante la primera semana del curso se atenderán solicitudes de cambio de grupo por parte de las familias que justifiquen la necesidad pedagógica o un posible error de matriculación (en la optativa, por ejemplo) para realizar algún cambio de grupo.

Los criterios de agrupamiento que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Elección o no del programa bilingüe.
- Similar número de alumnado que repite curso.
- Similar número de alumnos y alumnas.
- En el caso del alumnado matriculado en 4º ESO los agrupamientos vendrán dictados por la selección de materias optativas elegidas y los grupos reflejarán las diferentes opción eso itinerarios que pueden escoger.
- La Materia optativa elegida sólo se tendrá en cuenta para el agrupamiento del alumnado a partir de 3º de ESO. En 1º y 2º de ESO, todo el alumnado recibirá clases de la materia optativa (o refuerzo) simultáneamente, lo cual implica que será indiferente la elección de la materia optativa para la asignación del grupo.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo, teniendo en cuenta las consideraciones de Jefatura de Estudios en función aspectos de convivencia que deban tenerse en cuenta para evitar hacer coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O., teniendo en cuenta las consideraciones de los tutores de 6º de los centros adscritos que deban tenerse en cuenta para evitar coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo, o se deba forzar la coincidencia de otros.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

- En el caso de los PMAR, todo el alumnado perteneciente a dicho programa, tanto en 2º como en 3º de ESO, se distribuirá de manera equilibrada en los grupos.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Por su parte, el alumnado de 2º, 3º ESO que pertenezca al Programa de mejora de los rendimientos escolares, estará integrado en grupos ordinarios, donde, según la orden que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, cursará las materias obligatorias y optativas que haya elegido.

Además, será en ese mismo grupo donde realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación, podrá proponer a la Jefatura de Estudios el cambio de grupo del alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Además. En lo que respecta al alumnado matriculado dentro del programa bilingüe, seguiremos las instrucciones pertinentes emitidas por la Consejería de Educación para cada curso escolar.

14.2 Criterios para la asignación de las tutorías

Para cada uno de los grupos sobre los que versa el apartado anterior habrá un tutor que, siguiendo las directrices del Artículo 90 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria, será nombrado por la dirección del centro para un curso académico, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Siempre que sea posible, se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a, siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

El horario de atención a las familias será por la tarde, preferentemente el lunes.

15.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

15 . CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

La optatividad no pretende introducir ramas de enseñanza diferenciadas que condicionen opciones educativas futuras, si no añadir a la oferta básica de contenidos, una amplia gama más de ellos junto con actividades que sintonicen con los intereses del alumnado y les ayuden a lograr los objetivos previstos en la etapa.

Esta oferta concreta de asignaturas optativas fluctuará cada año intentando dar respuesta a las necesidades del alumnado, teniendo siempre presente los recursos humanos y materiales del centro. La agrupación de materias opcionales de cuarto curso deberá estar relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, y facilitar la obtención de la titulación de acuerdo con intereses y necesidades del alumnado del centro.

En nuestro centro se impartirán las materias optativas de oferta obligada para los distintos niveles de la ESO, A ellas, se añaden, para 1º, y 4º de ESO, los Programas de Refuerzo en alguna de las materias troncales. El alumnado cursará una de las materias optativas que se especifican a continuación para cada uno de los cuatro cursos de la etapa.

Estas materias optativas tendrán una duración anual y serán impartidas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, el Centro podrá impartirlas a un número menor siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado.

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas serán los siguientes:

- La demanda del alumnado teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los distintos departamentos y la posibilidad de ser atendida.
- La oferta que realicen los propios departamentos.
- La coherencia de las optativas con los estudios posteriores a los que los alumnos del instituto pueden acceder.

La posibilidad de impartir esas asignaturas contando con los recursos materiales disponibles en el centro. Con carácter general, la oferta de dichas materias será según se recoge en el cuadro adjunto, pudiendo ser modificadas anualmente, con excepción de la de obligada oferta, por decisión de los órganos del Centro.

Oferta básica de optativas

1º ESO	Segunda Lengua Extranjera (Francés)
	Tecnología aplicada
	Debate y Oratoria
2º ESO	Segunda Lengua Extranjera (Francés)
	Debate y Oratoria
	Ampliación educación física, ampliación inglés.
3º ESO	Francés 2º idioma
	Educación Plástica y audiovisual

Establecimiento de itinerarios para 4º ESO.

En la oferta educativa de nuestro centro, organizada por el ETCP, se agruparán las materias opcionales de 4º de la ESO en base a dos criterios:

- ✓ Posibilitar la continuidad de estudios en bachillerato o ciclos formativos, dado el carácter orientador de este nivel para la toma de decisiones del alumnado.
- ✓ Facilitar la titulación en esta etapa educativa de acuerdo con los intereses y las necesidades del propio alumnado, ya sea para cursar estudios post-obligatorios o para su incorporación al mundo laboral.
- ✓ En virtud de ello, se configuran tres itinerarios en 4º de la ESO:
 - **Itinerario A:** orientado hacia el bachillerato en su modalidad de Ciencias y Tecnología
 - **Itinerario B:** orientado hacia el bachillerato en su modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - **Itinerario C:** orientado hacia un ciclo formativo o para la incorporación al mundo laboral.

Anualmente, en función de las características del alumnado y de la plantilla del centro se determinará la composición de materias de cada itinerario.

La oferta de las materias opcionales de 4º de la ESO estará supeditada a que exista un número mínimo de quince alumnos o alumnas que las hayan solicitado. No obstante, se podrá impartir dichas materias a un número inferior, siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado del centro.

16

**ORIENTACIONES PARA LA
ELABORACIÓN DE LAS
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE
LOS DEPARTAMENTOS
CONSIDERACIONES GENERALES**

16. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERACIONES GENERALES

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y la plataforma Séneca, se elaborarán las programaciones partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

En este sentido, se entiende necesario que todas las programaciones desarrollen al menos los siguientes elementos:

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA SEGÚN SÉNECA

A) ASPECTOS GENERALES

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

- Características del centro
- Características del alumnado

2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre (LOMLOE)
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- RealDecreto1105/2014,de26dediciembre,por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto111/2016,de14dejunio,porelqueseestablecelaordenaciónyelcurrículodela Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto327/2010,de13dejulio,porelqueseapruebaelReglamentoOrgánicodelos Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso

de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA. (Artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria)
5. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA
6. ELEMENTOS TRANSVERSALES (Real Decreto 1105, Decreto 111 Y Orden 15 de enero de 2021)
7. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE. (Orden 15 de enero de 2021)
8. RECOMENDACIONES DE METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: (DECRETO 111 , Orden 15 de enero de 2021)
9. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (Decreto 111 , Decreto 182 y Orden 15 de enero de 2021, Real Decreto 562/2017 de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto- ley 5/2016, de 9 de diciembre, Real Decreto 1105/2014, 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.)
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Alumnos y actuaciones (Real Decreto 1105, Decreto 111, Orden 15 de enero de 2021 e Instrucciones 22 junio 2015)
11. Actividades complementarias y extraescolares
12. . Contribución de la materia al plan medioambiental

B) ELEMENTOS CURRICULARES POR NIVEL ACADÉMICO

1. ELEMENTOS Y DESARROLLO CURRICULAR
2. OBJETIVOS GENERALES
3. BLOQUES DE CONTENIDOS
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5. INDICADORES /ESTANDARES DEL APRENDIZAJE
6. RELACIONES CURRICULARES
7. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL. (Este aspecto no está en Séneca)
8. PLAN DE LECTURA (Este aspecto no está en Séneca)

12. DOCUMENTO GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

GUÍA PARA LA REVISIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

	Sí	No	En parte
1.-La programación incluye las enseñanzas del área en todos los cursos en los que se imparte.			
2.-La programación es independiente de la de otras áreas o materias que imparte el departamento y está redactada en un documento aparte.			
3.-Tiene un índice de su contenido.			
4.-Sus hojas están numeradas.			
5.-Incluye los objetivos generales de todos los cursos y los de etapa.			
6.-Incluye los contenidos que se trabajarán, secuenciados y temporalizados por cursos.			
7.-Incluye los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se van a aplicar en cada uno de los cursos.			
8.-Se indican los criterios metodológicos de carácter general que se van a aplicar en el área a lo largo de la etapa.			
9.-Se indican los libros de texto que van a utilizar los alumnos, así como otros materiales.			
10.-Contempla las medidas de atención a la diversidad que se van a aplicar.			

11.-Se contempla el protocolo a seguir para atender al alumnado que no promociona.			
12.-Se especifican las medidas educativas complementarias dirigidas a los alumnos con evaluación negativa del curso anterior.			
13.-Se concretan los instrumentos y procedimientos que se utilizarán para evaluar el aprendizaje de los alumnos.			
14.-Se especifican los procedimientos e instrumentos que se utilizarán para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.			
15.-Se especifican los instrumentos y procedimientos previstos para evaluar la práctica docente y la propia programación.			
16.-Se indican los criterios de calificación que se vayan a aplicar.			
17.-Se especifica el perfil competencial y de materia.			
18.-Se incluye una relación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar.			
19.-Se recoge la posibilidad de modificar la programación cuando sea necesario.			
20.-El resultado de la programación respeta las directrices establecidas por el ETCP y se valora su utilidad.			
21.-La programación es fruto del trabajo conjunto del Departamento.			
22.-La programación asegura una adecuada coordinación entre el trabajo de los profesores de un mismo curso.			

23.-Los distintos apartados de la programación guardan coherencia con decisiones y directrices generales del Proyecto Educativo del centro en objetivos generales, evaluación, metodología didáctica, atención a la diversidad, etc.			
--	--	--	--

17

LOS PLANES Y PROGRAMAS

17 LOS PLANES Y PROGRAMAS

Los Planes y Proyectos que se desarrollan en el IES Llano de la Viña son:

- Plan de Bilingüismo
- Plan Medioambiental (Se adjunta como ANEXO)
- Plan de igualdad entre hombre y mujeres en la educación (Se adjunta como ANEXO)
- **Plan de Transformación Digital Educativa**
- **Plan de autoprotección (se adjunta como anexo)**
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Lectura y bibliotecas escolares
- PROA
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (Se adjunta como ANEXO)
- Forma Joven
- Programa de Tránsito (Se adjunta como ANEXO)
- Plan auladejaque

17.1 EL PLAN LECTOR

Según la Orden de 14/07/2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la lectura ha de tener un papel fundamental en los centros educativos. La lectura sirve para mejorar la ortografía, para aumentar la comprensión lectora, para adquirir conocimientos nuevos y para vernos reflejados en las vidas y experiencias de otros.

En la lectura debe pesar más el placer que la obligación, y el disfrute que la obligatoriedad. Hay que despertar el interés y la curiosidad del alumno ofreciéndole libros con los que se sienta identificado, que formen parte de su mundo. Solo así podrá conocerlo y conocerse.

El canon escolar ha de estar formado por una mezcla de obras clásicas y de literatura infantil y juvenil, que tengan que ver más con los intereses y capacidades de los lectores. Deben combinarse los libros completos y los fragmentos de obras, ya que muchas veces no dará tiempo a leer el libro completo.

La familia ha de comprometerse con el objetivo de crear hábitos lectores en los hijos procurando el fomento de la lectura en casa compartiendo información con el profesorado sobre estos libros.

1. **Objetivos del plan lector**

Uno de los principales objetivos didácticos del Centro es la mejora de la competencia lingüística del alumnado, aspecto en el que se han detectado muchas carencias. Nuestros mayores esfuerzos han ido encaminados en los últimos años a mejorar aspectos como la comprensión lectora y la expresión escrita, y uno de los instrumentos que utilizamos para conseguirlo ha sido el plan de lectura que el Departamento de Lengua puso en marcha en el curso 2007-2008 y para el que es fundamental la Biblioteca, pues los alumnos deben elegir sus lecturas de entre una lista de títulos que se encuentran entre sus fondos y que incluye desde literatura juvenil hasta libros de aventuras de todos los tiempos y clásicos de la literatura universal.

El objetivo de este plan es motivar al alumnado y animarlo a la lectura mediante la no imposición de un título para todos y conseguir con ello la creación de un espíritu crítico que defina gustos y que cree lectores asiduos entre nuestros estudiantes.

Objetivos por materias

1) Lengua castellana y literatura

El bloque Educación literaria tiene como objetivo hacer de los alumnos y las alumnas lectores y lectoras capaces de disfrutar con los libros, encontrando en ellos una forma de conocimiento del mundo y de su propia persona; comprometiéndolos en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida; y alternando la lectura de obras literarias cercanas a sus gustos personales y a su madurez cognitiva, con la de textos literarios y obras completas más representativas de nuestra literatura, con especial atención al patrimonio cultural de Andalucía. Este bloque debe contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos de la expresión artística.

El bloque Educación literaria se estudiará de una manera activa a través de la lectura y la creación. Es fundamental establecer una adecuada selección de lecturas que fomenten el gusto y el hábito lector en todas sus vertientes.

Objetivos de lengua castellana y literatura relacionados con el plan lector

- Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
- Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
- Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
- Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

Contenidos del plan lector de lengua castellana y literatura

- Lectura libre de obras de la literatura española y universal y de la literatura juvenil adecuadas a su edad como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
- Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos.
- Aproximación a los géneros literarios a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.
- Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa.

- Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos.
- Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo los elementos básicos del ritmo, la versificación y las figuras semánticas más relevantes.
- Lectura comentada de relatos breves, incluyendo mitos y leyendas de diferentes culturas, especialmente de la cultura andaluza; reconociendo los elementos del relato literario y su funcionalidad.
- Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves o de fragmentos, reconociendo los aspectos formales del texto teatral. Utilización dirigida de la biblioteca como espacio de lectura e investigación.

2) Biología y Geología.

- Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Biología y Geología para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.
- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.

3) Ciencias aplicadas a la actividad profesional.

- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
- Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre ellos.

4) Economía

- Comprender y valorar la relevancia de las dimensiones económica, equitativa y ecológica del desarrollo sostenible en el contexto local, andaluz, nacional e internacional.

5) Física Y Química.

- Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Física y de la Química para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar sus repercusiones en el desarrollo científico y tecnológico.
- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
- Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
- Desarrollar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento científico para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones relacionadas con las ciencias y la tecnología.

6) Geografía e Historia

- Conocer y analizar las vías por las que la sociedad humana transforma el medio ambiente, y a su vez cómo el territorio influye en la organización e identidad de dicha sociedad, reflexionando sobre los peligros que la intervención del hombre en el medio genera, haciendo especial hincapié en el caso de Andalucía.
- Comprender la diversidad geográfica y geoeconómica del mundo, España, Europa y Andalucía por medio del análisis, identificación y localización de sus recursos básicos así como de las características más destacadas de su entorno físico y humano.
- Adquirir una visión global de la Historia de la Humanidad y el lugar que ocupan Andalucía, España y Europa en ella, por medio del conocimiento de los hechos históricos más relevantes, de los procesos sociales más destacados y de los mecanismos de interacción existentes entre los primeros y los segundos, analizando las interconexiones entre pasado y presente y cómo Andalucía se proyecta en la sociedad global presente en base a su patrimonio histórico.
- Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presente de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo así como cimiento de una ciudadanía democrática.
- Aprender las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensión de la posición y relevancia de Andalucía en el resto de España, Europa y del mundo y de las formas por las que se ha desarrollado la identidad, la economía y la sociedad andaluzas.

7) Latín

- Conocer las principales aportaciones socio-culturales del mundo romano en diferentes ámbitos, así como las principales etapas de su historia.
- Reconocer las huellas de Roma en Andalucía a través de sus principales manifestaciones tanto arqueológicas como culturales.

8) Matemáticas

- Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
- Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

9. Inglés

- Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado, con el fin de extraer información general y específica, complementando esta información con otras fuentes para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Utilizar la lectura en distintos soportes como fuente de placer y enriquecimiento personal.

- Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y herramienta de aprendizaje de contenidos diversos, como medio de expresión artística y para el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

10. Tecnología

- Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos, trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.
- Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.

9) Cultura clásica

- Reconocer los elementos presentes del pasado grecolatino en elementos tales como los usos, las costumbres o las expresiones artísticas y culturales actuales de todo tipo.
- Emplear los instrumentos que brindan las TIC y todo tipo de medios audiovisuales para ofrecer una visión activa y viva de la cultura clásica.

10) Educación Física

- Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

11) Educación plástica, visual y audiovisual.

- Participar en la vida cultural, apreciando el hecho artístico, identificando, interpretando y valorando sus contenidos y entendiéndolos como parte integrante de la diversidad, contribuyendo al respeto, conservación y mejora del patrimonio.

12) Música

- Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.
- Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.

13) Francés

- Leer y comprender textos de temas diversos adaptados a las capacidades y a los intereses del alumnado para fomentar el placer por la lectura y el enriquecimiento personal.

14) Valores éticos.

- Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.
- Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.
- Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

15) Cambios sociales y de género.

- Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
- Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis, y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje, sin sexismo, y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

16) Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

- Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.
- Adquirir la capacidad de buscar y analizar información relativa a los contenidos de la materia utilizando múltiples recursos, entre ellos los medios TIC a su disposición.

PROPUESTA SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

(Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la comprensión oral de textos de distinta tipología)

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPO	MATERIALES
*Propuesta para la mejora de la comprensión oral del alumnado desde un ámbito interdisciplinar.	En Actas del Departamento de Lengua. En Programación didáctica de dicho Departamento. Se someterá a ETCP.	Todos los profesores.	Todo el curso	
*Práctica de ejercicios habituales consistentes en trasladar el contenido de textos orales leídos o no por el profesor a textos escritos y orales por parte de los alumnos.	Actividades incluidas en Programación de aula. Necesidad de valorar la oralidad como una competencia tan necesaria como la expresión escrita.	Todos los profesores.	Todo el curso	Textos del libro de texto o de otra procedencia.
*Práctica para la adquisición de las técnicas apropiadas para extraer el tema, el resumen, el esquema, las ideas principales y las secundarias sobre textos de producción oral.	Las técnicas de estudio ya son objeto de atención en el currículo, pero ahora hay que proyectarlo sobre la expresión y comprensión de textos orales.	Profesores de las materias cuyas características lo permitan.	Todo el curso	Material del Departamento de Lengua.
*Adquisición de destrezas, por parte del alumnado, relacionadas con captar los matices formales				

y de contenido en distintos tipos de textos (descriptivos, narrativos, dialógicos, expositivos y argumentativos) y diferentes géneros literarios (narrativo, lírico y dramático) adaptados al nivel del alumno. Todo ello desde la oralidad.	Los tipos de textos y los géneros literarios, protagonistas en el currículo de Lengua castellana y Literatura, necesitan además un enfoque desde la dimensión oral.	Profesores del Departamento de Lengua.	Todo el curso	Libro de texto y otros materiales útiles.
*Estimular el análisis crítico a la hora de interpretar textos orales de diversa índole y, en especial, de textos periodísticos de actualidad.	Insistir en esta actividad desde la Programación de aula, desde la expresión y comprensión oral y en conexión con los temas transversales.	Profesores de las materias cuyas características lo permitan.	Todo el curso	Material de prensa principalmente.
*Convertir a los alumnos en productores de textos orales para que sus compañeros valoren el grado de coherencia, cohesión y adecuación de los mismos.	En el aula; esta interacción entre producción y recepción de textos orales es motivadora y útil.	Profesores del Departamento de Lengua.	Todo el curso	El propio material del alumno.
*Inclusión de, al menos, un ejercicio de comprensión oral en cada prueba de evaluación.	Pruebas de evaluación y resultados de las mismas.	Profesores del Departamento de Lengua.	Todo el curso	Pruebas de evaluación

PROPUESTA GLOBAL E INTERDISCIPLINAR PARA MEJORAR LA DIMENSIÓN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y, SIMULTÁNEAMENTE, REFORZAR LAS OTRAS TRES DIMENSIONES: EXPRESIÓN ESCRITA, COMPRENSIÓN LECTORA Y COMPRENSIÓN ORAL

A lo largo de todo el curso se llevará a cabo una actividad permanente con el objetivo de potenciar de forma intensa en el alumnado las cuatro dimensiones de la competencia en comunicación lingüística: expresión y comprensión oral, y expresión y comprensión escrita.

La frecuencia de realización de dicha actividad la administrará cada materia (*1) en función del número de sesiones semanales que tenga asignada.

TIEMPO ESTIMADO	ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA SESIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA RELACIONADAS CON CADA ACTIVIDAD	ACCIONES DE CADA PROPUESTA
10'	El día indicado por el/la profesor/a, un/a alumno/a realizará una EXPOSICIÓN ORAL sobre un tema (*2) previamente elegido y preparado por él/ella (*3) con la suficiente antelación (*4). Éste/a tiene la opción de confeccionar un breve esquema en la pizarra, y deberá ceñirse a los principales rasgos formales y de contenido del texto expositivo: carácter eminentemente informativo, explicación por medio de un estilo claro, con progresión temática (ir de lo simple a lo complejo) y la estructura clásica de este tipo de textos: presentación, cuerpo expositivo y resumen-conclusión. No hay límite mínimo ni máximo en cuanto al tiempo real de exposición	Expresión oral y Comprensión oral	Adquisición de destrezas, por parte del alumnado, relacionadas con captar los matices formales y de contenido en distintos tipos de textos (descriptivos, narrativos, dialógicos, expositivos y argumentativos). Todo ello desde la oralidad. Convertir a los/as alumnos/as en productores de textos orales para que sus compañeros/as valoren el grado de coherencia, cohesión y adecuación de los mismos.
		Comprensión lectora	Aplicando el/la alumno/a que expone las fases necesarias en toda lectura (individual, silenciosa y comprensiva) durante la tarea de búsqueda, recopilación y organización de documentación sobre el tema elegido.

	(a mayor nivel académico, mayor exigencia). Las condiciones de silencio son exigidas tanto por el/la profesor/a como por los alumnos, interesados en recabar datos para elaborar a continuación un resumen del contenido de la exposición. Al finalizar ésta, se abre un turno de preguntas a las que el ponente debe responder.	Expresión escrita	Elaborando el documento base para después realizar la exposición oral
5'	Tras cada exposición oral, todos los/las alumnos/as, excepto el que ha expuesto, realizarán un RESUMEN ESCRITO del contenido de la exposición.	Comprensión oral	Práctica para la adquisición de las técnicas apropiadas para extraer el tema, el resumen, el esquema, las ideas principales y las secundarias sobre textos de producción oral. Práctica de ejercicios habituales consistentes en trasladar el contenido de textos orales leídos o no por el profesor a textos escritos y orales por parte de los/as alumnos/as.
		Expresión escrita	Toma de conciencia sobre la necesidad de expresarse correctamente por escrito. Resolución oral espontánea de las dudas ortográficas o de otra naturaleza.
7'	Lectura en voz alta de algunos resúmenes y PUESTA EN COMÚN SOBRE EL FONDO Y LA FORMA que han de imponerse EN LA ELABORACIÓN DE ESE RESUMEN en particular, extrayendo conclusiones que se puedan extender a la mayoría.	Expresión escrita	Construir un texto atendiendo a sus propiedades: coherencia, cohesión, adecuación y corrección; distribución equilibrada en párrafos.
		Comprensión oral	Práctica para la adquisición de las técnicas apropiadas para extraer el tema, el resumen, el esquema, las ideas principales y las secundarias sobre textos de producción oral. Práctica de ejercicios habituales consistentes en trasladar el contenido de textos orales leídos o no por el profesor a textos escritos y orales por parte de los alumnos.
6'	REVISIÓN MINUCIOSA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA empleada por los/as alumnos/as EN EL RESUMEN del contenido de la exposición (ortografía, signos de puntuación, presentación, etc.), resolviendo todos los errores de expresión, con el fin de no perpetuarlos en el cuaderno del alumno/a, el cual será revisado periódicamente por el/la profesor/a.	Expresión escrita	Necesidad de conocer las normas ortográficas que rigen nuestra lengua, así como la práctica con ellas. Toma de conciencia sobre la necesidad de expresarse correctamente por escrito. Resolución oral espontánea de las dudas ortográficas o de otra naturaleza.

(*1) En principio, todas las materias, excepto las de áreas lingüísticas que no sean de Lengua española, son susceptibles de aplicar esta actividad global.

(*2) El objetivo es que el alumnado se familiarice con el acto de exponer oralmente y vaya corrigiendo, poco a poco, las deficiencias más habituales de su propia forma de expresarse oralmente. A tal efecto, el tema elegido puede resultar hasta cierto punto secundario. Cada materia, según sus propias características, determinará qué temas son los más apropiados para ser expuestos.

(*3) En los primeros niveles de la ESO puede que sea conveniente que el alumnado elija el tema a exponer según sus propios gustos o preferencias, con el fin de conseguir que se sienta cómodo y lo más natural posible hablando de algo que le resulta fácil y agradable tratar en público.

(*4) Cada profesor/a planificará todo el proceso de modo que cada alumno/a sepa con la mayor certeza posible cuál será el día de su exposición oral, para que esta pueda ser documentada, preparada y ensayada con suficiente antelación.

Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la comprensión lectora.

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLE	TIEMPO	MATERIALES
*Aplicando las fases necesarias en toda lectura (lectura individual, silenciosa y comprensiva, lectura en voz alta e interpretación de lo que se ha leído) tantas veces como se pueda en el transcurso normal de las clases.	En Programación de aula y observable, por tanto, en visita al aula.	Todos los profesores.	Curso 2016-17 y en adelante	Libro de texto y otros materiales adecuados.
*Aumentando el número de lecturas de obras literarias durante el curso.	En Programación didáctica. En Actas del Departamento de Lengua castellana y Literatura. 1º ciclo: tres lecturas obligatorias y tres opcionales.	Profesores del Departamento de	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.

	2º ciclo: cuatro lecturas mínimas durante el curso.	Lengua castellana y Literatura.		
*Fomentando que el alumno tenga el máximo abanico posible en la elección de títulos y autores.	Idem. Queremos que el alumno lea, y para ello creemos que ha de tener capacidad de elección; así nos alejaríamos del encorsetamiento que suponen las listas cerradas de lecturas obligatorias. En el 2º ciclo los alumnos podrán elegir un mínimo de cuatro lecturas de entre 30 posibles.	Idem	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.
*Asegurando la mecanización en el hábito correcto de la lectura comprensiva.	En el 1º ciclo, y especialmente en 1º de ESO, será necesario afianzar el hábito lector; por ello las lecturas obligatorias lo serán para todos los alumnos, lo que permitirá dedicar una hora semanal a la leer colectivamente la obra literaria.	Idem	Curso 2016-17 y en adelante	Lecturas obligatorias.
*Incentivando la lectura de un mayor número de obras literarias.	Observable en los criterios de calificación. 1º ciclo: mínimo de tres obras y máximo de seis. 2º ciclo: mínimo de cuatro y máximo de treinta. Cada lectura de más que se haga implicará una mejora en la calificación.	Idem.	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.
*Favoreciendo el intercambio de experiencias entre alumnos tras las lecturas.	Tras las lecturas de la 1ª evaluación, los alumnos informarán a sus compañeros sobre aspectos de las obras ya leídas.	Idem	Curso 2016-17 y en adelante.	Fichas del alumno.

<p>*Facilitando el acceso a todas las obras literarias propuestas mediante una mayor y mejor dotación de la biblioteca del centro.</p>	<p>Adquiriendo la biblioteca del centro un número suficiente de ejemplares de cada título para que el acceso a un libro de lectura no sea un impedimento.</p> <p>De este modo, la dotación económica especial asignada a la biblioteca irá acompañada de una profunda transformación en el plan de lecturas del Departamento de Lengua castellana y Literatura.</p>	<p>Idem</p>	<p>Curso 2016-17 y en adelante.</p>	<p>Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.</p>
<p>*Seleccionando obras literarias que conjuguen capacidad de motivación, tradición literaria de calidad y adaptación a cada nivel de los alumnos.</p>	<p>Comprobable en Acta del Departamento de Lengua y en posterior visita a la biblioteca.</p> <p>Reflexión meditada para escoger las obras que se ajusten a estas necesidades.</p>	<p>Idem</p>	<p>Curso 2016-17 y en adelante.</p>	<p>Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.</p>

Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la expresión escrita desde un ámbito interdisciplinar

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPOS	MATERIAL
*Propuesta del Departamento de Lengua castellana y Literatura para la mejora de la expresión escrita de los alumnos desde un ámbito interdisciplinar.	En Actas del Departamento de Lengua. En Programación didáctica de dicho Departamento, dentro de los criterios de calificación (evaluación del proceso de aprendizaje).	Todo el profesorado.	Todo el curso	Las propias pruebas escritas de los alumnos, tanto para evaluación como para simples actividades.
*Resolución oral espontánea, por parte del profesor, de todas las dudas sobre expresión escrita planteadas por el alumno, todo ello sin penalización puntual alguna.	Se trata de activar la consciencia del alumno sobre sus propias dudas expresivas para que trate de solucionarlas.	Todo el profesorado		Idem.

<p>“Penalización” de 0’1, 0,2, 0,3 y 0,4 puntos por cada error de expresión escrita para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO respectivamente en las pruebas de evaluación</p> <p>El alumnado podrá preguntar todas las dudas sobre cada uno de los aspectos penalizables hasta el momento mismo de la entrega del control o similar al profesor/a.</p> <p>Sumando todos los conceptos no se superará la penalización de 2 puntos como máximo en una misma prueba de evaluación.</p>	<p>Observable en las propias pruebas escritas de evaluación.</p> <p>El alumno sabe que estas medidas serán de aplicación en todas las materias, valorando así la urgencia de solucionar sus problemas de expresión escrita.</p> <p>Los aspectos penalizables serán: Cada falta de ortografía en palabras de <u>uso habitual</u>. Mal uso <u>general</u> de los principales signos de puntuación o ausencia de los mismos. El uso <u>sistemáticamente</u> inadecuado de las letras mayúsculas. La ausencia generalizada de tildes o el mal empleo <u>global</u> de las mismas. <u>Abuso</u> injustificado de abreviaturas. Pésima o nula organización textual de las ideas. Falta de limpieza, desorden en la presentación, ilegibilidad.</p>	<p>Todo el profesorado</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Exámenes, trabajos o cualquier otro medio destinado a ser evaluado por el profesor.</p>
<p>*Elaboración de un corpus, por parte del alumno, en el que han de aparecer todos los errores de expresión escrita penalizados en las pruebas y sobre los que el alumno tendrá una especial vigilancia.</p>	<p>En el propio material de trabajo del alumno.</p> <p>Periódicamente se hará una puesta en común de esos corpus; así los alumnos serán conscientes no sólo de sus errores, sino también de los de los demás.</p>	<p>Todo el profesorado</p>		<p>El propio corpus de cada alumno.</p>
<p>*Flexibilidad y comprensión del profesor con los alumnos que manifiestamente demuestren interés y progresos.</p>	<p>Cada profesor conoce la evolución de sus alumnos y sabe en qué momento se los puede motivar o desmotivar con la aplicación rigurosa de estas normas; tengamos en cuenta que el alumno que se expresa mal y tiene la intención de mejorar, en el mejor de los casos lo hará muy gradualmente.</p>	<p>Todo el profesorado</p>		

<p>*Posibilidad de recuperación de la puntuación perdida en los exámenes a causa de la ortografía.</p>	<p>El alumno/a podrá recuperar al final del curso, parcial o totalmente, los puntos penalizados en las pruebas de evaluación si, progresiva, efectiva e inequívocamente, va reduciendo de forma significativa sus errores en los sucesivos controles.</p>	<p>Todo el profesorado.</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Las pruebas de evaluación.</p>
<p>Transmisión de conocimientos teóricos de expresión escrita desde la práctica.</p>	<p>La correcta utilización de la ortografía, las tildes, los signos de puntuación, la estructuración textual de las ideas... se consigue proyectando la teoría sobre una aplicación práctica abundante.</p>	<p>Profesores de Lengua.</p>		<p>-Libro de texto. -Material proporcionado por el profesor.</p>
<p>Práctica con ejercicios a la inversa.</p>	<p>El alumno reconoce claramente el buen o mal uso de la escritura a través de determinadas actividades: Corregir la ortografía de un texto con errores. Poner signos de puntuación en textos con ausencia de los mismos. Colocar correctamente los párrafos desordenados de un texto. Poner o quitar tildes en textos mal acentuados.</p>	<p>Profesores de Lengua y de otras materias cuyas características lo permitan.</p>		<p>Material proporcionado por el profesor.</p>
<p>Inclusión en las pruebas de evaluación de, al menos, una pregunta específica sobre cuestiones relacionadas con la ortografía y/o la estructuración de ideas en el texto.</p>	<p>Se pretende que el alumno perciba la idea de que escribir con calidad y cantidad le será rentable en las calificaciones: no sólo evitará que le bajen la nota en los exámenes, sino que además podrá sumarla en los mismos.</p>	<p>Profesores de Lengua.</p>		<p>Controles, exámenes o cualquier otra prueba de evaluación.</p>
<p>Aumento de la producción escrita de los alumnos/as.</p>	<p>Cada alumno/a aumentará su producción escrita proporcionalmente a la complejidad del nivel académico en el que se encuentra.</p>	<p>Todo el profesorado</p>		<p>El cuaderno del alumno/a.</p>

Autocorrección e intercorrección ortográficas del cuaderno de los alumnos/as por y entre ellos mismos en cada trimestre; todo ello bajo la supervisión del profesor.	Ser simultáneamente corregidos y correctores convierte a los alumnos/as en protagonistas directos, viviendo más activa y lúdicamente el aprendizaje de la expresión escrita.	Todos los profesores.		El cuaderno de cada alumno.
--	--	-----------------------	--	-----------------------------

Mejorar el nivel de competencias del alumnado en la dimensión de la comprensión lectora.

ACCIONES	INDICADORES DE RESULTADOS	RESPONSABLE	TIEMPO	MATERIALES
*Aplicando las fases necesarias en toda lectura (lectura individual, silenciosa y comprensiva, lectura en voz alta e interpretación de lo que se ha leído) tantas veces como se pueda en el transcurso normal de las clases.	En Programación de aula y observable, por tanto, en visita al aula.	Todos los profesores.	Curso 2016-17 y en adelante	Libro de texto y otros materiales adecuados.
*Aumentando el número de lecturas de obras literarias durante el curso.	En Programación didáctica. En Actas del Departamento de Lengua castellana y Literatura. 1º ciclo: tres lecturas obligatorias y tres opcionales. 2º ciclo: cuatro lecturas mínimas durante el curso.	Profesores del Departamento de Lengua castellana y Literatura.	Curso 2016-17 y en adelante	Todos los ejemplares de las obras literarias seleccionadas.

17.2 BIBLIOTECAS

Desde el punto de vista didáctico, la Biblioteca del Centro se constituye en un punto de referencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. En cualquier centro educativo la biblioteca debe jugar el papel de catalizador de la información tanto en el tradicional libro de papel como en los nuevos formatos y en el uso de internet, que se ha convertido en la mayor biblioteca y en la mayor fuente de información del mundo.

Nuestro centro tiene como uno de sus principales objetivos el desarrollo de la comprensión lectora, dimensión en la que nuestros alumnos han mostrado tradicionalmente ciertas dificultades. Los distintos departamentos didácticos han establecido en sus programaciones los pertinentes planes de lectura en cuyo desarrollo la Biblioteca es fundamental; un ejemplo es el del departamento de Lengua, por el que el alumnado debe sacar en préstamo ejemplares de los fondos de los que dispone la Biblioteca. De ahí que el Plan de Biblioteca tenga un valor estratégico en nuestro Centro y su organización y coordinación deba quedar claramente establecida en este Plan.

Con este propósito nuestro Centro se integra desde el curso 2015-2016 en el Red de Bibliotecas Escolares de Andalucía y cuenta con un proyecto sólido que se desarrolla desde ese curso, un proyecto dirigido especialmente a la organización del espacio y de los fondos, así como al mantenimiento del servicio de préstamo para el alumnado, una tarea, que una vez iniciada, debe tener continuidad.

Pero en la actualidad la biblioteca escolar trasciende el papel que tradicionalmente ha tenido dejando de ser un mero almacén de libros y se desarrolla como un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje (BECREA). Desde ella debe fomentarse el gusto por la lectura y la escritura, y deben realizarse actividades que acerquen al alumnado a los libros, además de darles los instrumentos necesarios para que busquen información a través de las nuevas tecnologías.

Por todo ello, la normativa vigente dispone que se designe a un miembro del Claustro como responsable de la Biblioteca, para lo cual deberá tener asignadas unas horas de dedicación en su horario. De la misma manera deberá contar con un Equipo de Apoyo constituido por otros miembros del Claustro que ayudarán al responsable de la Biblioteca en las tareas asignadas. La normativa vigente regula la organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar, así como las funciones del responsable de la misma.

Objetivos

- Mejorar las competencias clave de nuestro alumnado, especialmente la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) a través de las destrezas de expresión y comprensión escritas.
- Servir de apoyo e instrumento al trabajo de los profesores de todos los departamentos y programas del Centro.
- Ofrecer a los alumnos herramientas documentales, informáticas y espaciales en su aprendizaje.
- Mantener los servicios de préstamo de libros y sala de trabajo para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar actividades que fomenten la lectura y la escritura creativa entre nuestro alumnado.
- Formar al alumnado como usuarios de bibliotecas.
- Mantener el catálogo actualizado atendiendo a las necesidades educativas de los departamentos y a las sensibilidades del alumnado.

- Organizar actividades culturales en el Centro (charlas y conferencias, exposiciones, etc...)

Servicios

La Biblioteca del I.E.S. Llano de la Viña pretende ofrecer al alumnado y al profesorado los siguientes servicios:

- Sala de estudio y trabajo para el alumnado.
- Préstamo de los fondos de la Biblioteca.
- Organización de charlas y exposiciones.
- Sala de audiovisuales para la proyección de lo que el profesorado estime oportuno en su labor docente.
- Realización de actividades que fomenten la lectura y la escritura literaria.
- Punto de acceso a internet para los estudiantes.

Personal de la Biblioteca.

Siguiendo las normas educativas sobre las Bibliotecas Escolares de Andalucía, debe haber un profesor encargado de su funcionamiento. Dicho profesor deberá contar con dedicación horaria para su cometido. Sus funciones vienen marcadas por la legislación pertinente.

El profesor encargado de la Biblioteca contará con un equipo de apoyo para las tareas de organización y mantenimiento de la misma y que será, como máximo, de un 25% del profesorado del claustro.

Así mismo, se podrá constituir un grupo de trabajo con el alumnado como forma de apoyo al trabajo de la Biblioteca a la vez que se le forma como usuarios de bibliotecas y se fomenta la lectura.

Gestión de los contenidos (donaciones, expurgo)

El responsable de la Biblioteca será el encargado de gestionar los fondos de la misma. La política de adquisición de documentos deberá ser diseñada por el ETCP, en coordinación con el encargado, respondiendo a las necesidades documentales de los departamentos, así como de los distintos planes y programas que se desarrollan en el Centro. Todos los departamentos deben tener en sus respectivas programaciones un plan de lectura, en el que la Biblioteca del Centro debe tener un papel relevante.

Los presupuestos del Centro deben contemplar una partida para adquisición de libros para la Biblioteca. Los departamentos harán sus solicitudes al encargado de la misma, que establecerá las prioridades según las necesidades y la urgencia de cada caso. Tendrán prioridad aquellos departamentos que tengan menos fondos o los planes cuyo trabajo esté más consolidado.

El Centro podrá aceptar donaciones de documentos de organismos oficiales, instituciones o particulares, debiendo informar del hecho al claustro y al consejo escolar. Si las donaciones fueran de carácter monetario, sólo podrían aceptarse las que provengan de las administraciones.

Así mismo también debe quedar fijado el expurgo por el ETCP en coordinación con el encargado de la Biblioteca. Serán descatalogados y desechados aquellos documentos muy deteriorados, desfasados o los que no correspondan por su carácter, contenido o nivel a los propios de una biblioteca escolar de secundaria. Los departamentos afectados serán consultados antes de proceder a la descatalogación o eliminación de algún documento relativo a su materia.

17.3 PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se desarrolla como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma en materia de seguridad y salud.

La finalidad del Plan es implantar la cultura preventiva e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

Para ello, el IES Llano de la viña cuenta con su correspondiente Plan de Autoprotección, cuya implantación, actualización, difusión y seguimiento es realizada por toda la comunidad educativa.

17.4 PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN

La constitución española proclama el principio de igualdad ante la Ley y establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

La comunidad Autónoma de Andalucía asume en su estatuto de Autonomía un compromiso con la igualdad de género, disponiendo que «la comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad según el cual «Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social».

En cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Por su parte, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su capítulo III del Título I, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade además, «los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género».

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece entre sus principios, la «Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo estableciendo como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”»

Por todo ello, el II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Características

- Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género
- Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
- Tiene un carácter eminentemente inclusivo:
- ✓ pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.
- ✓ Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.
- Utiliza una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
- Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

Principios fundamentales:

- ✓ Transversalidad,
- ✓ Visibilidad,
- ✓ Inclusión
- ✓ Paridad.

Objetivos:

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

17.5 PLAN de DIGITALIZACIÓN

Todos somos conscientes de la importancia que tienen y seguirán teniendo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje y sirven para mejorar la calidad de la educación.

El Plan Escuela TIC 2.0 constituye una estrategia educativa que interviene directamente en el proceso de adquisición de las competencias básicas.

Objetivos

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan considera las TIC como “un eje transversal que ha de articular toda la vida del centro educativo facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa, al mismo tiempo que ha de estar presente de forma natural en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje para propiciar que los actuales alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI”.

PROA

Es un programa destinado a mejorar los rendimientos escolares de los alumnos con dificultades en la Educación Secundaria Obligatoria, proporcionando apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar. Se dirige a alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria que pueden presentar:

- Dificultades en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- Carencia de hábitos de trabajo.
- Baja motivación por el estudio.
- Retraso en el proceso de maduración personal.
- Falta de integración en el grupo y en el centro.

Objetivos

- ✓ Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo y mediante el asentamiento de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales
- ✓ Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.

Procedimientos

- ✓ En todos los grupos, se trabajarán fundamentalmente las materias instrumentales (lengua, matemática e inglés).

Metodología

- ✓ Se proporciona al alumno una atención individualizada teniendo en cuenta las dificultades personales de cada uno de ellos.

Profesorado

- ✓ Podrá ser impartido tanto profesores del centro como mentores (profesorado contratado específicamente a tal efecto).

Alumnado

- ✓ La propuesta de inclusión de un alumno al programa vendrá, siempre, del propio centro y se ofertará a aquellos alumnos que el Equipo Docente considere que cumplen las condiciones impuestas para la incorporación al programa. La selección de alumnos la realiza una Comisión de Selección formada por los tutores/as de los grupos, Orientación y Jefatura de Estudios.
- ✓ Ante solicitudes de incorporación por parte de las familias, la decisión de aceptarlas correrá a cargo del tutor, recabando primero la información de los profesores del alumno.
- ✓ No serán prioritarios como destinatarios del programa los alumnos que reciban alguna otra medida de atención a la diversidad (apoyos individualizados, grupos de apoyo...).

Otros requisitos

Se exigirá un buen aprovechamiento de las clases:

- ✓ Rendimiento adecuado.
- ✓ Buena actitud en las clases (incluidas en las ordinarias de la mañana).
- ✓ Colaboración familiar en el seguimiento del alumnado:
 - Justificación adecuada de todas las faltas.
 - Que supervisen el trabajo de sus hijos.
 - Que acudan a las reuniones a las que les convoquemos. ¡Ojo! Este programa no tiene como objetivo “hacerles” las tareas a los alumnos/as.

Permanencia en el programa

- ✓ Si el alumnado no aprovecha estas clases, podrá ser expulsado.
- ✓ La continuidad de éste en el programa será revisada por las reuniones de los equipos docentes y serán sus profesores los que decidan su permanencia.

(El Programa se adjunta como anexo)

17.8 FORMA JOVEN

Dirigida a promover entornos y conductas saludables, en su desarrollo cooperan varias Consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones y agentes sociales como ayuntamientos, asociaciones de madres y padres.

La estrategia consiste en acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.

Forma Joven pretende capacitar a chicos y chicas para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, etc. y en cuanto a su bienestar psicológico y social, así como en la prevención de la accidentabilidad, el tabaquismo y otras adicciones.

Se trata de aportarles instrumentos y recursos para que puedan afrontar los riesgos para su salud más comunes y frecuentes en estas edades.

17.9 ESCUELA ESPACIO DE PAZ

El Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz y No-violencia, caracterizada por la convivencia y la participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno.

Cultura que se refleja y se inspira en el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que fomentan y permiten el ejercicio del derecho a la paz de los individuos, los grupos y las naciones.

El plan contribuye al desarrollo pleno de todas las capacidades; integrando los valores de respeto, solidaridad, paz, convivencia, igualdad y tolerancia en el alumnado.

Siendo la educación en valores un programa de carácter preventivo, servirá para educar la inteligencia emocional y fortalecer la voluntad, buscando que esto, se vea reflejado en sus acciones (dentro del aula, en el hogar, en el trabajo, etc.) teniendo como objetivo primordial: formar ciudadanos libres, responsables y comprometidos consigo mismos y con la sociedad.

En nuestro Centro perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia. Esto hace necesaria la búsqueda de alternativas que mejoren el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y en definitiva el clima de aula y el de Centro adoptando medidas que hagan que el alumnado, las familias, el profesorado y demás miembros de la Comunidad realicen progresos en la convivencia y relación.

Se trabajar con:

- Cada alumno/a como ser individual y social.
- En el grupo clase.
- En el centro a nivel general.
- Con las familias, mejorando la comunicación e implicación educativa.
- Colaborando con las instituciones del entorno.

Finalidades:

- Fomentar la mejora de la convivencia escolar, promoviendo la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevención de la violencia escolar, por medio de un programa de intervención para la resolución pacífica de todas aquellas situaciones o conflictos que surgen a diario en nuestras aulas.
- Formar a todos los alumnos/as para el desarrollo de una cultura de tolerancia, paz, cooperación y solidaridad, no sólo dentro del centro sino también fuera de él, es decir, en cualquier ámbito o situación en que se encuentren.
- Educar en la igualdad partiendo de la diferencia, trabajando la coeducación tanto en el centro como fuera y la adquisición de hábitos saludables a través de los distintos programas y actividades.

Objetivos generales

- Avanzar en la relación interpersonal con el alumnado de modo que aprendan a convivir resolviendo conflictos por medio de soluciones pacíficas y creativas.
- Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores y creencias, expresando sentimientos y opiniones con el fin de promover la educación en valores para prevenir y disminuir todas aquellas manifestaciones de violencia que a diario encontramos.
- Desarrollar habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción) para la resolución de conflictos.
- Uso de el recreo como otro espacio educativo de paz (utilizar el recreo como una posibilidad más para educar en valores a través de la convivencia).
- Sensibilizar al alumno/a sobre los problemas sociales: pobreza, inmigración, xenofobia, malos tratos.
- Potenciar la coeducación.
- Adquirir hábitos de salud y bienestar.

- Promover actuaciones encaminadas a la creación de expectativas en el alumnado con vistas a su futuro profesional y personal.
- Cuidado de los espacios y material común como manera de fomentar la responsabilidad y respeto al medio ambiente.
- Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias, así como potenciar relaciones de cooperación con la familia y otras instituciones del entorno.
- Desarrollar actuaciones dirigidas a la formación del profesorado en torno a temas relacionados con la Educación para la paz y la Educación en valores.
- Procurar la progresiva inclusión del proyecto "Escuela: Espacio de Paz" en los diversos documentos oficiales de organización curricular y docente.
- Mejorar el clima de convivencia en nuestro centro por medio del conocimiento y puesta en marcha de estrategias para la elaboración de normas.
- Consensuar los principios básicos que deben fundamentar las actividades y que conformen un Plan de Acción Tutorial que vaya en la misma línea de trabajo.

17.10 PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

(El Plan de autoprotección se adjunta como anexo)

NORMATIVA

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- LEY ORGÁNICA 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato..
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del Profesorado.
- Orden 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz
- ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- INSTRUCCIONES de 8 de junio de 2015, por las que se modifican las de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

ÍNDICE

1. CONTEXTO.....	3
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	16
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	21
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRANSVERSALIDAD	28
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y HORARIO DE DEDICACIÓN.....	36
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	54
7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	93
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	170
9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA	171
10. PLAN DE CONVIVENCIA	184
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	185
12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	190
13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	197
205	
15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS	208
16. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	211
17. LOS PLANES y PROGRAMAS	217
18. NORMATIVA.....	244
19. ANEXOS	